DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 6 de Noviembre de 1961

TOMO 225	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16270

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se dispone que los ciudadanos naturales indigentes radicados en el exterior, que tengan derecho a la repatriación podrán solicitar que se otorgue pasaje de regreso a la República a su esposa e hijos menores nacidos en el extranjero.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de octubre de 1961.

Visto: el planteamiento efectuado por el Consulado General de la República en Francia, por nota 766|961 de 29 de julio de 1961.

Resultando: 1.o) Que según informa la citada comunicación, un ciudadano natural uruguayo, con esposa extranjera y dos hijos menores nacidos en el extranjero solicita ser repatriado con su familia.

2.o) Que el mencionado Consulado General expresa que en otras ocasiones se han producido situaciones análogas.

3.o) Que el Consulado General en Francia, no obstante haber informado al solicitante que de acuerdo con la reglamentación vigente sólo puede procederse a su repatriación si justifica indigencia, y no a la de su familia, sugiere que se busque una fórmula que contemple las situaciones angustiosas que se plantean a ciudadanos naturales uruguayos que se encuentran desamparados en el exterior, por la imposibilidad actual de conceder pasaje para la venida a la República de sus familiares nacidos en el extranjero.

Considerando: 1.o) Que la reglamentación vigente se refiere a la repatriación de ciudadanos naturales uruguayos; y la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, en su artículo 14, inciso C), prevé recursos para "gastos de repatriación de uruguayos indigentes".

2.o) Que el Estado tiene el deber de proteger a sus nacionales, pero debe considerarse de buena lógica y acertada política extender a su familia como se ha reconocido al otorgar el beneficio del pasaporte nacional a las esposas, a las viudas y a las hijas solteras de ciudadanos naturales uruguayos que por la legislación de sus países de origen no tengan otra nacionalidad que la de su esposo o padre, respectivamente, y siempre que aquella no haya sido recuperada.

3.o) Que en los casos en que la esposa y los hijos menores de ciudadanos naturales uruguayos, no posean la nacionalidad de su país de origen, no pueden plantearse conflictos al extender a la familia la protección que, a través de su servicio diplomático y consular, el Estado debe a sus nacionales.

4.o) Que el derecho que el ciudadano natural uruguayo tiene, entre otras formas de protección, a la repatriación en caso de indigencia, podría verse frustrado de negarse la extensión del amparo a su familia.

5) Que los hijos de padre o madre orientales, cualquiera haya sido el lugar de su nacimiento, son ciudadanos naturales si se avecindan en el país y se inscriben en el Registro Cívico Nacional (Constitución, artículo 74).

6) Que, en el caso de compatriotas indigentes radicados en el exterior ha de entenderse que la repatriación puede alcanzar al grupo familiar cuando así lo soliciten ambos cónyuges y concurran las circunstancias a que se ha hecho referencia.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Los ciudadanos naturales de la República radicados en el extranjero, que tengan derecho a la repatriación, podrán solicitar que se otorgue pasaje de regreso a la República a su esposa e hijos menores nacidos en el extranjero, que por la Legislación de su país de origen no tengan otra nacionalidad que la de su esposo o padre. La solicitud se formulará a la Oficina Consular ante la cual el ciudadano natural indigente gestione su repatriación; y la concesión de pasajes a sus familiares sólo podrá efectuarse previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, al que se cursará la solicitud acompañada de un informe del Agente Consular actuante, en el que constarán todos los datos personales de los miembros de la familia interesada.

Art. 2.o Cuando se trate de concesión de pasajes a un matrimonio, con o sin hijos menores, será necesario que la solicitud se formule por ambos cónyuges ante el Agente Consular correspondiente.

Art. 3.o Si existiere imposibilidad de obtener pasajes gratuitos para la repatriación del grupo familiar, o inconveniencia grave para efectuar el viaje por separado en virtud de la edad de alguno o algunos de los integrantes de la familia u otro impedimento justificado, el Agente Consular lo hará saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y éste, previa apreciación de las circunstancias, podrá disponer el pago de los pasajes necesarios —que siempre serán de la clase más económica— con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Art. 4.o La concesión de los pasajes a que se refiere el presente decreto, no dispensa del cumplimiento de las disposiciones sobre entrada de extranjeros al territorio nacional, a los miembros del grupo familiar beneficiado a quienes les fueron aplicables dichas disposiciones.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. **Se le encomienda la representación del Ministerio de Salud Pública al Director Interino del Instituto de Radiología ante las autoridades de los establecimientos hospitalarios y clínicos que visite en los países europeos.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de octubre de 1961.

Visto: la gestión formulada por el doctor Eduardo Schaffner por la que solicita se le conceda licencia desde el 1.o de febrero hasta el 15 de junio de 1962, a fin de trasladarse a Europa donde concurrirá a los Centros Ginecológicos Anticancerosos de las ciudades de Viena, Hamburgo y París, con el objeto de comprobar los últimos adelantos que hubiere en dicha especialidad.

Considerando: que las observaciones que realice en tal sentido el citado técnico, significarán un valioso aporte para nuestro medio científico.

Considerando: que el distinguido facultativo, quien ocupa el cargo de Director Interino del Instituto de Radiología y Centro de Lucha contra el Cáncer, por su destacada actuación profesional y sus conocimientos técnicos, es el especialista indicado para investir la representación del Ministerio de Salud Pública ante las autoridades de los establecimientos hospitalarios y clínicas que visite durante su estada en los diversos países europeos.

Considerando: que corresponde facilitar al doctor Schaffner su desplazamiento, otorgándole licencia por un tiempo prudencial.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al doctor Eduardo Schaffner la representación del Ministerio de Salud Pública ante las autoridades de los establecimientos hospitalarios y clínicos que visite con motivo de su viaje a Europa.

2.o Concédese al mencionado técnico licencia desde el 1.o de febrero al 15 de junio de 1962.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. **Se prorroga por seis meses el régimen de estabilización de precios para el material terapéutico**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de octubre de 1961.

Vista: la nota de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, por la que solicita se prorrogue por el término de seis meses más el régimen de estabilización de precios de material terapéutico, del Grupo 10, del decreto de 25 de febrero de 1960 y disposiciones modificativas.

Resultando: que el sistema de estabilización mencionado fué prorrogado por resoluciones Nos. 42.016 y 42.991 de fechas 6 de setiembre de 1960 y 7 de marzo del corriente año; hasta el 15 de setiembre último.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Prorrógase por seis meses más, a partir del 15 de setiembre del corriente año, la resolución N.o 42.991 del 7 de marzo próximo pasado, relacionada con el régimen de estabilización de precios, establecido en el artículo 15 (Grupo 10, Material Terapéutico).

2.o Comuníquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. **Se modifica el reglamento para el expendio de Especialidades Farmacéuticas, Cosméticos y Artículos de Tocador.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de octubre de 1961.

Visto: que por el artículo 9.o de la resolución N.o 36.215, de fecha 6 de febrero de 1958, se dispone que "es indispensable la autorización del Ministerio de Salud Pública para efectuar la venta al público de los productos cuyo expendio se reglamenta por la presente resolución, la que será concedida previo estudio de sus fórmulas de composición, de sus propiedades de sus indicaciones y del resultado del contrato analítico de la preparación";

Considerando lo expresado por la División Higiene, respecto a las dificultades que tiene el Laboratorio de Química para efectuar el contralor analítico de la preparación por la escasez de personal para realizar el análisis de las especialidades y demás productos presentados por los laboratorios a los fines de su comercialización que desborda la capacidad de producción de los técnicos con que cuenta el mismo;

Considerando la modificación propuesta por la citada División,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Modifícase el artículo 9.o de la resolución N.o 36.215 del 6 de febrero de 1958, sobre expendio de Especialidades Farmacéuticas, Cosméticos y Artículos de Tocador, hasta nueva resolución en la siguiente forma: "Es indispensable la autorización del Ministerio de Salud Pública para efectuar la venta al público de los productos cuyo expendio se reglamenta por la presente resolución, la que será concedida previo estudio de sus fórmulas de composición de sus propiedades y de sus indicaciones".

A) Esa autorización podrá ser dada sin análisis previo de los productos comerciales cuando se trate de laboratorios, nacionales o extranjeros que actúen en plaza desde más de tres años antes del pedido de comercialización del medicamento o específico en plaza, sin haber sufrido multas o sanciones de carácter grave a juicio del Ministro. Cuando se trate de laboratorios de menor tiempo de actividad en plaza o nuevos, el análisis previo deberá efectuarse lo que no excluye que se puedan hacer nuevos análisis a los productos en venta en las farmacias, según el decreto adjunto.

B) La Inspección General de Farmacias suministrará al Laboratorio de Química, a su pedido o por propia iniciativa, las tres muestras originales de la o de las especialidades que se exigen en el artículo 11 de dicha resolución; para la cual las obtendrá de las propias farmacias, quedando los laboratorios que las fabrican obligados a restituírlas ante presentación de ldocumento fehaciente etxendido por el inspector actuante destinado a llenar las formalidades del caso. Los laboratorios no percibirán importe alguno por esa transacción. Estos análisis podrán ser repetidos cuando en concepto de la Inspección de Farmacias, por resolución fundada, ello sea necesario.

C) La autorización concedida por el Ministerio de Salud Pública para la comercialización de esos productos será de carácter precario, hasta tanto, se realice su contralor analítico y se apruebe en forma definitiva.

2.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se deroga la resolución por la que se incluyó en la Sección Materias Primas el producto denominado Rutilo (bióxido de titanio natural) destinado a la fabricación de pinturas y se establece que se despachará por el rubro 152 de la Tarifa cuando tenga el mismo destino.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de octubre de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con el recurso de revocación interpuesto por la Asociación de Fabricantes de Pinturas e Industrias Afines, integrante de la Unión Industrial Uruguaya, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de setiembre de 1959, que amplió la de 24 de abril de 1958, —por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado rutilo (bióxido de titanio natural) destinado a la preparación de fritas para esmaltados— en el sentido de establecer que tales beneficios alcanzan también al mismo producto cuando se lo destina a la fabricación de pinturas;

Resultando: I) expresa la recurrente, que el rutilo (bióxido de titanio), hasta la fecha de la resolución impugnada, se despachó como color para pintura por el rubro 152 de la Sección Materias Primas o la partida 1989 de la Sección VI, a $ 21.84 los cien kilos bruto y al 5 o|o. En esa forma y sumando al derecho principal los adicionales, el producto en cuestión para la fabricación de pintura pagaba $ 0.04 el kilogramo. Agrega, además que los derechos adicionales más el 25 o|o que se establece en la disposición impugnada llevan la tasa total a un 35 o|o sobre el valor. Cotizándose el rutilo a un promedio de U$S 500 la tonelada, al tipo de $ 11.00 por dólar (libre financiero), los derechos alcanzarán aproximadamente a $ 1.95 por kilo;

II) Informa al respecto la Dirección de Industrias que, evidentemente la resolución cuya derogación se propugna, viene a crear un serio problema a los fabricantes de pinturas en lo que guarda relación con la forma de despacho del producto en cuestión, que se verá encarecido en forma notoria y sin razón aparente para ello, por lo cual, considera que corresponde acceder a lo solicitado por la Asociación peticionaria;

Considerando: en consecuencia, que procede dejar sin efecto la mencionada resolución de 1.o de setiembre de 1959;

Con: la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Derogar la resolución de 1.o de setiembre de 1959, ampliatoria a la de 24 de abril de 1958 por la cual se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, en las condiciones del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el producto denominado "rutilo" (bióxido de titanio natural) cuando se le destine a la fabricación de pinturas.

2.o El mencionado producto se despachará por el rubro 152 de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, cuando tenga el mismo destino.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se modifican disposiciones por las que se incluyó en la Sección Materias Primas la urea "comercial", "técnica", etc., quedando como producto incorporado en la Sección, sólo con la designación de urea.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de octubre de 1961.

Visto: estos antecedentes en los cuales la División Contralor de la Dirección General de Aduanas, sugiere la conveniencia de dictar una nueva resolución por la que se declara que, en los decretos de inclusión de las ureas en la Sección Materias Primas, deben hacerse las siguientes rectificaciones: en las disposiciones de fechas 2 de setiembre de 1944, 9 de febrero de 1949, 3 de marzo de 1953, y 25 de julio de 1956, suprimir el agregado "comercial" y, en la de 16 de enero de 1951, eliminar el de "técnica";

Resultando: Expresa la mencionada División, que debido a los agregados de que se trata en los casos mencionados y a la ausencia de los mismos en otros casos, surgen en la práctica, situaciones de duda —concretamente en cuanto se relaciona con el aforo de los despachos con sujeción al decreto de 25|7|56,— porque la discriminación entre "urea comercial" y "urea técnica" y "urea simple" no es posible realizarla, por no ajustarse a ninguna norma técnico-científica, y por desconocerse el alcance de esas diferenciaciones;

Considerando: De las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo surge que corresponde eliminar de las resoluciones a que se hace referencia precedentemente, las designaciones "comercial" y "técnica" respectivamente, quedando solo en consecuencia, el término "urea" que es el producto que se ha incluído en la Sección Materias Primas, destinado a los usos que en las mismas se especifica;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Suprimir de las resoluciones de fechas 2 de setiembre de 1944, 9 de febrero de 1949, 3 de marzo de 1953 y 25 de julio de 1956, —por las que se incluyó en la Sección

Materias Primas de la Tarifa de Aduanas la urea comercial destinada a los usos que en las mismas se especifica— el término "comercial", y, de la disposición de 16 de enero de 1951, el agregado "técnica"; quedando sólo en consecuencia como producto incorporado en la precitada Sección Materias Primas, la designación urea.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

7

Decreto. Se amplía la ordenanza de pavimentación

La Junta Departamental de Rivera, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 297, inciso 5.o de la Constitución de la República y artículo 52 de la Ley número 9.515 del 28 de octubre de 1935,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase la Ordenanza de Pavimentación introduciendo en la parte final del artículo 4.o, el agregado siguiente: o ejecutadas por administración directa por el Concejo Departamental.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

DIEGO A. FROS, Presidente. — Luis A. Camps, Secretario.

Rivera, octubre 10 de 1961.

Cúmplase, publíquese, insértese, comuníquese, etc.

CESAR RODRIGUEZ IBARBURU, Presidente. — José M. Ruiz, Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

8

Resolución. Se modifican disposiciones sobre intervención Preventiva en los gastos

Montevideo, 5 de octubre de 1961.

Vistos: los artículos 1.o y 3.o, inciso 2.o de la Ordenanza de este Tribunal de 22 de mayo de 1958 y 138 de la ley de 30 de noviembre de 1960, N.o 12.802.

Resultando: 1.o) Que por el artículo 1.o de la citada Ordenanza, este Tribunal estableció el límite de $ 5.000.00 para el ejercicio de la intervención preventiva, mediante la remisión de los expedientes respectivos.

2.o) Que a su vez en la citada disposición legal se elevó a $ 10.000.00 el límite establecido por los artículos 1.o y 2.o de la ley N.o 11.185 de 28 de diciembre de 1948 y 35 apartado 37 de la ley N.o 9.515 de 28 de octubre de 1935 y complementarias sobre licitaciones públicas.

3.o) Que por el artículo 3.o inciso 2.o de la Ordenanza se fijó el término de 30 días dentro del cual debe el Tribunal proceder a adoptar resolución en los expedientes venidos a la intervención preventiva.

Considerando: 1.o) Que si bien el límite fijado por este Tribunal para el ejercicio de su intervención preventiva, con remisión de expedientes, es totalmente independiente del fijado o que fije el Legislador para cumplir el requisito de la licitación pública, la experiencia recogida por este Cuerpo en el cumplimiento de las funciones de intervención preventiva, hacen aconsejable elevar el límite fijado en el artículo 1.o ya citado, a la misma cantidad establecida por el Legislador para el requisito de la licitación pública.

2.o) Que teniendo en cuenta los días efectivamente laborables, se hace necesario ajustar dicho plazo, a fin de que el mismo resulte de la computación real de los días laborables, excluídos los días festivos.

Atento: a lo establecido en los artículos 211, inciso B) y 212 de la Constitución de la República.

El Tribunal,

ACUERDA:

1.o Fijar en la suma de $ 10.000.00 el límite establecido en el artículo 1.o de la Ordenanza de 22 de mayo de 1958.

2.o Destacar a los señores Contadores que ejercen la intervención preventiva en carácter de delegados de este Tribunal (artículo 211, inciso B) de la Constitución) que deben controlar que en las contrataciones inferiores a la cantidad prefijada se dé cumplimiento a los requisitos estatuídos en la ley N.o 11.185 de 20 de diciembre de 1948, para cuya prescindencia, cualquiera sea el monto de la contratación, debe obtenerse la autorización legalmente prevista, ya sea de este Tribunal o del Poder Ejecutivo en los casos que corresponda; y

3.o Modificar el inciso 2.o del artículo 3.o de la Ordenanza sobre Intervención Preventiva en los Gastos, de fecha 22 de mayo de 1958, en cuanto al plazo que dispone para tomar resolución, el que queda fijado en 25 días laborables a contar desde el día siguiente del recibo del expediente.

ESTEBAN ROSTAGNOL BEIN, Presidente. — Adhemar Zarza Paez, Prosecretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio. Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Lunes 6 de Noviembre de 1961 — Núm. 16270

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por dia	$ 0 25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 dias	" 1.00
De más de un año	" 3 00
De más de tres años ...	" 5.00
De mas de cinco años ..	" 10.00
De mas de 10 años ...	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 dias y los del interior hasta de 30 dias para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital hasta			$	100.000.00	$	150.00	la	página
De	$	100 001.00	" "	200 000 00	"	200.00	"	"
"	"	200 001 00	" "	300 000 00	"	250.00	"	"
"	"	300 001 00	" "	400 000 00	"	300.00	"	"
"	"	400 001 00	" "	500 000 00	"	350.00	"	"
"	"	500 001 00	" "	1:000 000 00	"	400 00	"	"
"	"	1:000 001 00	" "	2:000 000 00	"	500 00	"	"
"	"	2:000 001 00	" "	3:000 000 00	"	600.00	"	"
"	"	3:000 001 00	" "	4:000 000 00	"	700 00	"	"
"	"	4:000 001 00	" "	5:000 000 00	"	800 00	"	"
"	"	5:000 001 00	" "	6:000 000 00	"	1.000 00	"	"
"	"	6:000 001 00	" "	10:000 000 00	"	1.200 00	"	"
"	"	10:000 001 00		en adelante	"	1.400 00	"	"

Para Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El c... se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicaciones

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el *derecho* de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA COPPOLA o COPPOLA DELLA ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 16663 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o DEOSGRACIA OCTAVIANO JUAN BAUTISTA VEZZOSO o VESSOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18602 Oct.23-nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTELO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18674 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO CEFERINO AGRA LASSALLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18793 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO JOUBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18849 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BERNARDO BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18992 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18947 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA CALABUZ DE BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18993 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BRONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19042 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO EUGENIO OTONELLO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19073 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19072 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA SCHIAFFINO de BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19070 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA SOSA o SOSA CRESPO de PINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19071 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MARIO o ALFREDO JIMENEZ de ARECHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19074 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO ARENAS RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19161 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MARTINELLI o TOMAS MARTINELLI HARRIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19249 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN OSVALDO BARBERO ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19250 Nov. 1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19317 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ENRIQUE NARCISO EUSEBIO o JUAN ENRIQUE PERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19318 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL GOMEZ BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19319 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DICCIANNI SISTO o FRANCISCO MARIA DICCIANNI SIXTO (Lo. 57, Fo. 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19043 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FALCE o CARMINE FALCE BRANCATO (Lo 57, Fo 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18933 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO A. o NICASIO ALBERTO VILLARREAL, (Lo. 59, Fo. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 18872 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HAUW, libro 59, folio 15, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18848 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CACERES BRIE, (Lo. 57, Fo. 502), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18662 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FARIÑA de COLLAZO (Lo. 57, Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 18663 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VISCONTI, (Lo. 59, Fo. 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18664 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO GUZMAN o GUZMAN PAPINI y ZAS, (Lo. 57, Fo. 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 18665 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PATRONE de JUSTO, (Lo. 57, Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 18669 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo [illegible] de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] CASAS de JIRAN, DA, (Lo. 57, Fo. [illegible]) [illegible] a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18690 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELZBIETA o ALZBEITA BALCIUNAS o BALCIUNAS o BAIGUNA de CHOBANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana. Act.
1) $36.00 10|pub. 18739 Oct.24.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO RODRIGUEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el art. 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana. Act.
1) $36.00 10|pub. 18667 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CARRACEDO (L.o 59, F.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18487 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO UMPIERREZ PORRO (L.o 57, F.o 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18485 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA DUFOUR de SOTTANIS o MARIA VIRGINIA DUFOUR SIFREDI de SOTTANIS (Lo. 59. Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17273 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de USHER LAMDEN BRAKER, libro 57, folio 649 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16407 Set.22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI o ELIAS LEVY o LEVI YAFE o LEVY YAFE. (L.o 59 F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16868 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO LÖWY o LOEWY. (Lo. 57, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17015 Set.29-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PANDOLFO de CAPUOZZOLO, (Lo. 61, Fo. 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1961 — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19247 Nov.1.o-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALCOBA. (Lo. 61. Fo. 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Esc. Elbio A Panario Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19312 Nov.1.o-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PAEZ ROMERO, (Libro 61, Folio 680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19158 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE D'OTTONE SAVASTANO (Lo. 62, Fo. 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19039 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TANO, libro 57, folio 659, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18791 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINA o TOMASA ARRIOLA, (Lo. 52, Fo. 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1931. — Esc. Elbio A. Panario. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18666 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO DELGADO CRUZ (L.o 60, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18484 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO BURON y JUANA ARREMON CABANOT DE BURON (L.o 61, F.o 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18486 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARELLI, libro 62, folio 62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 17910 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TURINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19186 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LEOPOLDO o JORGE ZAPIOLA TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19078 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR CARLINI BACCINO o SALVADOR CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19077 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AGUSTIN [illegible] LAGASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19075 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. [illegible] Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ ZYLBERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19091 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO RODRIGUEZ BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18794 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA IBARZ DE LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18585 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SPSIA o SONIA o SOSSIE HEFTMAN o FRMAN de MOSER o MOZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18801 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ISAAC PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18675 Oct 24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MONTESTRUCO o ANA MONTESTRUCO DE CIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 19 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18795 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUERRE GERVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18797 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON DUNSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18673 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE MARIA ACOSTA MORALES, TELMO ACOSTA e IRENE MORALES de ACOSTA o EUFEMIA MORALES de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19076 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DENTONE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18672 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18571 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSA CACCIATORI DE NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18587 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17978 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BOUZAS ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16659 Set.26v.Nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN (Juan) KOVICH KOVICH o IVAN (Juan) COVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18031 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19082 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REPUBLICANO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19083 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MATILDE POL PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19081 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO NICOLAS INCIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19112 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LAGUZZI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19111 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19110 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISPIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18772 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA ORTIZ de FACELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19109 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Act.
1) $36.00 10|pub. 18671 Oct.24-vnov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO RIVAS o RIVAS CARRETERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — M. Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 18688 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE BELLOMO DE TOURIS o BELLOMO DE TAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18604 Oct.23-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAROFFIO LIMIDO y de MARIA DAVILA o DAVILA LOPEZ de BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — María I. Varela de Motta Avellanal, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 18724 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19306 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES o CLAUDIO ANDRES LANDERA PEREZ o LANDERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19238 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE CABUTO ONEGLIA, (55|45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19309 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL O GRACIANA SALABERRY o SALAVERRY o SALAVERRI de FUGAZOT o DOMINGO FUGAZOT MORALES, (55|47) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 19310 Nov.1.o-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO LEMA REN, (56.43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19311 Nov.1.o-v.nov15

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ERNESTO TERRAGNO, (53, 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19313 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID HERSZEK WASERSZTEJN o WASEFSZTEIN o WASERSTEY, (55|221) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19314 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o NIEVES CHIAPPE BATTIONE o CHAPPE BATTIONE, (56|30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub. 19315 Nov.1.o-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA TRIFONA ANA o EMMA TRIFONA ANA MIGONE, (56.49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro. Act.
1) $36.00 10.pub. 18731 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO BUDES (52|398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19067 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MATEO o ARMANDO GRAMAJO (56|28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19068 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE ANGELIS de BARRIOS (56|27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19069 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL PAGANO, (55|677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Act.
1) $36.00 10|pub. 18948 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DRAGONETTI de CAMPAGNA, (53|700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18949 Oct.26.-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA PERUGINI D'ALOIA de MAZZARELLI y la de ANIELLO o ANIELLO MIGUEL MAZZARELLI NAVA o NAVE, 56-32, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub 18803 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ALAMA de DIAZ, 56-29, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18804 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GALAÑENA, (55|592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Act.
1) $36.00 10|pub 18738 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BARES, (56|54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18735 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS o TOMAS TEOFILO RODRIGUEZ PAZOS o PAZO o PASOS o PASO y GUILLERMINA o GUILLERMINA LARA o LARA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18737 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA o GUMERCINDA ESTELA de RODRIGUEZ y la de SALVADOR RODRIGUEZ, (56|52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18736 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JUANA MARIA LASCOUMES o LASCOUMES de AROTCHAREN, (56|35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18734 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VALENTIN o VALENTIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARABALLO, (56|49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub 18733 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN LISBOA, (56|14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18732 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA GOMEZ de BRAIDA y la de BENITO RICARDO BRAIDA (56, 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18730 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o VALENTINA ELENA LOPEZ de CLAVIJO (56, 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 16 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18729 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DARITA ARBIZA de MORAES, (56|50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18728 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CERVASO, 56|40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Act.
1) $36.00 10|pub. 18727 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO RAFAEL o RAFAEL EVERGISTO MORALES, (56|32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18726 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA GAMERO o GRAMERO DE CORTI (55-21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub 18605 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MUGNONI DE RESTAHINOCH (56|12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18606 Oct. 23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALMENARES o ALMENAREZ RODRIGUEZ, (55-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18607 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN CHERVET o CERVET (55-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18608 Oct. 23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ CHAVEZ (56|54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18609 Oct. 23-v. nov. 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ADELMAR BELLOSO o VELLOSO o BELLOZO (55-709), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18601 Oct.23-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ENRIQUE o ROGER HENRI VALETTE (56, 53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18178 Oct.17-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS o JULES LOUIS SUPERVIELLE MUNYO, 56-14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 17133 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GRISETTI (56-27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19451 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PORTELA (56-27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19452 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO PEYRALLO o PEYRALLO COSTA (55-31), citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19453 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ DE MARTINEZ (L.o 50, F.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19421 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA RENEE MARTINEZ CUNEO. (L.o 50, F.o 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.0 010|pub. 19160 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MONTEMUIÑO, (Lo. 50, Fo. 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Acatuario.
1) $36.00 10|pub. 19248 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID LANGELLOTTI, (L.o 50, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19159 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PODESTA (Lo. 50, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19040 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGUEZ de GULIN (Lo. 47, Fo. 181); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19041 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA BREGONZI MARCOS (L.o 50, F.o 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $36.00 10|pub. 18873 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA MAGDALENA o MAGDALENA BREGONZI MARCOS de ROGGERO (L.o 50, Fo. 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18874 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA PEREIRA VARELA DE PIÑO o JESUSA PEREYRA DE PIÑO (L.o 50, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18987 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FELICIA AEBURU o MARIA ARBURU DE SEHABIAGUE (L.o 50, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18983 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GIANELLI ESPOSITO o JUAN GIANELLI o GIANNELLI (L.o 50, F.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18989 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DAMONTE (L.o 50, F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18990 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LANTES DE ALONSO, (L.o 50, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18991 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL ROCHA y de ROBERTO GABRIEL ROCHA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18993 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o SARA MATILDE VESCIA VIGNOLO (L.o 49, F.o 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19028 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA JUANA BADO de SOLIMO, (Lo. 50, Fo. 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18875 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO o SEVERO LEONARDO FLORES SIERRA (Lo. 50, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18865 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA SANTA CRUZ de VANZULLI, (L. 50, F. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18868 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MONEDA y de ELENA DURVELL de MONEDA, libro 50, folio 365, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18647 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ GONZALEZ, (Lo. 50, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18970 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GIACHELLO BALLERO o PALLERO. (Lo. 50, Fo. 472), citándosele a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18419 Oct.21-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MALFATTO. (Lo 50, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18610 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CAETANO o CAETANO ROSA, (Lo. 50 Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $108.00 30|pub. 18219 Oct.20-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN FERREIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19429 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO ANTONIO AZCARATE, (F. 687), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19412 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL MASSA o MAZA (F. 778), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19385 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA o BLANCA ANTONIA CERIZOLA IZETTA de POIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado

en calle Cerrito 583. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martín Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 19334 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO TOMAS RODRIGUEZ MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 583. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 19357 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MANUEL BENITO RIANI VARELA (F. 651), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 19107 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTINA PEDRAZA de MATEOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19121 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANTINO GALLO (F. 813), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19122 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FRANCO de ROLLA (F. 822), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 19123 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MARIO JON PARADA (F. 765), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 19120 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGUSTIA o ANGUSTIAS o AMERICA IGLESIAS o DE LA IGLESIA de REAL (F. 807), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 19119 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN o CANDIDA VIDAL o VIDAL ALONSO de GONZALEZ o GONZALEZ DE ARMAS o DEARMAS, (F. 796) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 18877 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN JUAN ANTONIO VINOLO o VIÑOLO (F. 705), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19118 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SECUNDA ARIANO de CAFRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19117 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO FEDERICO MARIANI (F. 735), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 19116 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABELARDO FIOL SOLE (F. 684), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 19113 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO LORENZO SATTAMINO y TEODORA RODRIGUEZ de SATTAMINO (F. 633), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 19114 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MEJIAS o MANUEL MEJIAS FERNANDEZ (F. 747), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 19115 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES TEOTIMO FIERRO, (F. 492), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18918 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO VACCARO SCOLA o SCOL, (F. 795), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 18378 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA JARDON, (Fo. 837), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martinez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 18882 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL SOLDIVIERI, (F. 682), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 18[illegible] Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PAULA o MARIA PAULA VIRGINIA RICHERO de CRISTIANI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. —Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10 pub 18718 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ESPINOSA BARRERA, folio 703, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 18703 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO AREN LACURT o RICARDO AREN LACURT, (F. 671), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10 pub. 18719 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO o PABLO ISIDRO BASILIO BROS CARBO, (F. 700), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. —Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 18720 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO ROUBAUD LARRARTE, (F. 725), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10 pub. 18721 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BENITO BERRO DELAVILLA o DE LAVILLA TECHERA, (F. 842), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 18740 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELAIDA JOSEFINA LAUDES de BARBE, (F. 711), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martinez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10 pub. 18716 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA GARRE POGGI, (F. 843), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 18742 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA VALENTINI ETCHEVERRI o ECHEVERRI o ETCHEVERRY, (F. 655), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18723 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAROÑA o MARIA MAROÑAS, (F. 710), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. —Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18717 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATALIVAR GALUP BENTANCOUR, folio 739, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586.— Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario. Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18357 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO GUILLEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19400 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GIOVANNINI BATAGLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19401 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BONFIGLIO o BONFIGLIO VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19402 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de JOSE CAPUTTI o CAPUTTI PUGLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19153 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de ANGEL HERIBERTO BELGERI o BELGERI FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 19169 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaods para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19187 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA QUIRICO o QUIRCO de CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19185 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de PATRICIO ROGELIO FRANCISCO CHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19194 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR FRANCISCO BARBOZA o BARBOZA del PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19145 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA REYES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19144 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO MAGARIÑOS PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19128 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SANTOS DE LA CRUZ y YOLANDA ROMANO de DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19079 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ASPESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19080 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN CIS o CIS VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19009 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BERTOLO o BERTOLA de BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18799 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SIMEON o JUAN LUIS ZUNINO o ZUNINO CORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18708 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA GABINA ACOSTA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18750 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA LEANDRA o LEANDRA CELIA HARAMBURE o HARAMBURE BARNETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18922 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO PERELSZTEJN o PERELSTAYN o PERELSZTAYN o PERESTEIN o PERELSZTEYN o PERELSTEYN o PERELSTAJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18876 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de JUAN SEGUNDO GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 18776 Oct.25.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ANGEL SINDES o SINDES AYOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes. Act.
1) $36.00 10|pub. 18755 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CLEMENTE BARBIERI o BARBIERI CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo. Act. Ad
1) $36.00 10|pub. 18676 Oct.24v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL REDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18458 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GIACOSA o GIACOSA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18535 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MANUELA MARGARITA GIACOSA o GIACOSA ALVAREZ DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18536 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR NEGRO CAMPANELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18586 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA JAVIELA o XAVIELA o JAVIERA RODRIGUEZ DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18603 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA LOPEZ CASTRO o LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18651 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA FIERRO de TROTTA PIETRE o TERESA FIERRO de PIETRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub 18227 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PASSELLI MADERA. Número 1677, L.o 15, F.o 407, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — María del Carmen Orellano, Escribana-Actuaria.
1) $36.00 10 pub. 19407 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO GONZALEZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 27 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 18974 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN JOSE MACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18591 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18592 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18593 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GONZALEZ DE FRANQUI o FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18590 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA BARCA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18629 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19036 Oct.27-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19325 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA ELVIRA BERRIEL de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19326 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA NEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19260 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ULDA PIZARD de URANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Act.
1) $36.00 10|pub. 19244 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GARCIA BEITTONE o BEITONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19047 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18835 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANO FURLAN o FORLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18896 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PASTOR o JUSTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 15 de 1961. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18771 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARTA SILVA DE BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18541 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ESMORIS DE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18540 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEFERINO CANAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18641 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BLANGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19470 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LARROSA (Lo. 1, Fo. 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 16 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19269 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 13 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 19271 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DORoTEO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 16 de 1961. — César Lanata Sanguineti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19268 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO FURRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 18897 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CARREÑO (Lo. 1, Fo. 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 11 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18898 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 18899 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO y LEONCIO GONZALEZ GOICOCHEA o GOICOECHEA (L.o 30, F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 30 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19417 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO CANTERO, (Lo.30, Fo. 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19328 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEIS, (Lo. 30, Fo. 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19329 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL OLIVERA o de OLIVERA y MAXIMO o FRANCISCO MAXIMO OLIVERA o de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19140 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANAROLINA OLIVERA de ANTORIA, libro 30, N.o 841, folio 34, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 24 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18826 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COMAS de REBOLEDO, libro 30, número 899, folio 52, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18827 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18819 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ITUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18820 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 10 de 1960. — Ramón Méndez y Echera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 18821 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO DEMETRIO FERNANDEZ, o BALDOMERO DEMETRIO FERNANDEZ, o BALDOMERO FERNANDEZ, libro 30, número 850, folio 37, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 22 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18822 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO SOUZA, libro 30, N.o 740, folio 8, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Agosto 17 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18824 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA JARA y BRAULIO MANUEL o BRAULIO SEBASTIAN HERNANDEZ, libro 30, folio 123, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 19 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18832 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN da SILVEIRA de ECHEVARRIA o CARMELA da SILVEIRA de ECHEVARRIA o CARMEN LA SILBERA de ECHEVARRIA o CARMEN SILVEIRA de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18831 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NEYRA OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 9 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18823 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SARITA ACOSTA o JUANA SANTA ACOSTA DE ARCE o JUANA SANTA COSTA DE ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 16 de 1961. — María Amparo Otciza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $36.00 10 pub. 18815 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA EVARISTA ITURRALDE de SORRIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 7 de Agosto de 1961. — María Amparo Otciza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $36.00 10 pub. 18816 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 29 de 1961. — María Amparo Otciza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $36.00 10 pub. 18825 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NOVO SOCA de CABRERA o JUANA NOVO de CABRERA (Lo. 30, Fo. 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 19 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18691 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES FRUCTUOSO UBILLA o ALCIDES F. UBILLA o ALCIDES UBILLA (L.o 30, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 18 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18600 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FABRICIANO SEGUNDO DAVILA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19225 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BERTON de PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19256 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA o ELENA MARIA FELIX DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 12 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $48.00 10 pub. 19165 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PEREYRA o PEREIRA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19183 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA BARACIARTE DE GUELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 19234 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO MAXIMILIANO MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Colonia, Octubre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $108.00 20 pub. 19233 Oct.31-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANITTO FANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18775 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HOURMILOUGUE PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $24.00 10 pub. 18834 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18854 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MONTIEL PORLEY de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18660 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GINES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18661 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO CORTIZO o CASIANO CORTIZO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18756 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES [illegible] SIGLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Elsa J. Lecó Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 18999 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMILIA o HERMILIA JULIANA DE OLIVERA de SCHNEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Elsa J. Lecó Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19090 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección se hace saber que se ha dispuesto la apertura de la sucesión de MARTINIANO o MARTIN MARTINIANO o MARTIN MARTINIANO LEMOS, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de treinta días. — Durazno, Marzo 13 de 1960. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz de la Primera Sección.
1) $32.40 9|pub. 19001 Oct.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 2 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18930 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO VENERALDO RAMOS, VEHERALDO o VENERARDO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 20 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19353 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CUEVAS CORTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 20 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Act.
1) $36.00 10|pub 19354 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS NARCISO MORA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 9 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Act.
1) $36.00 10|pub. 19355 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO HILARIO DURANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 13 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19356 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALFREDO REDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 24 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Act.
1) $36.00 10|pub. 19340 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA SALUSTIANA GUERRERO DE CORREA, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 28 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18542 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LABORDE BARTURUBU o LABORDE DE ITZAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18543 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO AQUILES FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18544 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18545 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN HERNANDEZ BARON, DONATA o DONATA SILVINA MONFORT DE HERNANDEZ, TOMAS DOMINGO MONFORT, LINO FRANCISCO o FRANCISCO LINO QUIROGA MARTINEZ, BARTOLA MARIA o MARIA MONFORT DE QUIROGA, CIRILA MONFORT DE MONTES DE OCA, JOSEFINA o JOSEFINA GABRIELA MONTES DE OCA DE EXPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18554 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO o RUDECINDO SANTIAGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18546 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA TURUNDAY DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18549 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o VALENTINA MICAELA CAULA DE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18547 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALVAREZ o ALVAREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18548 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CABRERA o CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18550 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINDA NUÑEZ DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18551 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA FORCUES ALTAMIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18552 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesió de FELIPE ABELARDO o ABELARDO o ABELARDO FELIPE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18553 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANGEL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19214 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES TOMAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18774 Oct.25-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO RAMOS o ARMANDO RAMOS INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18563 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LAURO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 18564 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 18565 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FALERO DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18559 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GONZALEZ o IGNACIO GONZALEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18560 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARTINEZ DE IOCCO o YOCCO, citándose a los herederos, acreedores y com-

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19025 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19026 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 24 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19027 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de BENSION SZWARCMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19461 Nov.3-v.dic.15

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA VIZCAINO DE FERNADET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19462 Nov.3-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA DIAZ MORENO o CELMIRA MARIA FRANCISCA DIAZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19463 Nov.3-v.nov.16

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SILVERA o RAMON SILVERA AGRIEL y MARIA SANTA CRUZ DE SILVERA o MARIA SANTA CRUZ AGUIAR DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19464 Nov.3-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON GUZMAN MAGDALENO PUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19465 Nov.3-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA RODRIGUEZ o JUAN MARIA RODRIGUEZ PEREZ y MARIA RITA RODRIGUEZ o CRUZ EXALTACION RODRIGUEZ o MARIA RITA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19466 Nov.3-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MARIA QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 19288 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA CHIARINI de FRACCHIA y de doña ROSA AMERICA FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 19287 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA OLIVERA de ZITTO o ZITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19285 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDA GITNER de HARTWICH o IDEA GITNER de HARTWICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19348 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña ANASTASIA o AMERICA POGGIO de FEDERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 13 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19360 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BACHILLER de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 19359 Nov.1.o-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA OLIVE de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18844 Oct.25-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 18845 Oct.25-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUADALUPE o PEDRO GUADALUPE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18843 Oct.25-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17240 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Setiembre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 18646 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALEJANDRO KRONIG o ERNESTO ALEJANDRO RODOLFO KRONIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adj.
1) $36.00 10|pub. 19234 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO O GREGORIO GERONIMO MESA o MESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Act. Adj.
1) $36.00 10 pub. 19236 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALONSO ALFREDO LLAMBIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 19239 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub 19290 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 18644 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 18645 Oct.23.-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FERNANDEZ de GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Octubre 20 de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 18869 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, es hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 9 de 1961. — Mario Durañón, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 18497 Oct. 23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PETCOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18496 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALZAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 9 de 1961. — Esc. Mario Durañona. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18499 Oct. 23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA ROMERO de RIOS o ROSA ROMERO de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1961. — Esc. Mario Durañona. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18500 Oct.23-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA SANTAMARTA ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $24.00 10|pub. 19336 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO CENA o SENA o SENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1961. — Carlos Alberto Campodónico. Actuario.
1) $26.00 10|pub. 19265 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don [illegible] BARCELLOS ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1961. — Carlos Alberto Campodónico. Actuario.
1) $24.00 10|pub. 19264 Nov.1.o-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ADAN MAURIN o JOSE MAURIN (hijo) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 24 de 1961. — Carlos Alberto Campodónico. Actuario.
1) $26.00 10|pub. 19262 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don [illegible] PAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 21 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $24.00 10|pub. 19395 Oct.30-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA PAEZ DE GOMEZ o GABRIELA PAIZ o PAIS DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 9 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18191 Oct 23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA CELTA o MICAELA SELTA GULARTE DE REBOLLO o CELTA GULARTE DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18494 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ISABEL DO NACIMENTO o ANA ISABEL NASCIMENTO DE HERRERA o ANNA ISABEL NACIMENTO o DO NASCIMENTO o DO NACIMENTO DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 18492 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber las aperturas de las sucesiones de don FELIPE CABRERA o PRIMO FELIPE CABRERA o P. FELIPE CABRERA y doña CIBELA CABRERA o CIBELA CABRERA HOYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 6 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18493 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MEDINA o VICENTE LUCIANO o LUCIANO VICENTE o VICENTE L. MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18495 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFELINA u HORFELINA CORREA DE CABRERA u ORFELINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18496 Oct.23.-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CALEGARIS o CALIGARIS JUAN JULUIAN CALIGORIS y MARIA SOCORRO CALIGARIS, emplazándose a todos los herederos acreedores y demás personas que se consideren con derechos en estas sucesiones para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en caso de no comparencia. — Rocha, Agosto 21|961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 11176 Oct|11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN INZETA o INSETA o ISETA, MARIA BRAÑAS y MARIA INZETA o INSETA o ISETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1961. — José A. Elbot Luna, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 18533 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL ULPIANO MACHADO o ULPIANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 10 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 18532 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CIRIACO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 18656 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o AURELIANA IGNACIA URIARTE de BAYCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1961. — José R. Luna Pradere, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19054 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGEL LUNA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19055 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA FERNANDA o ELCIRA PRESA de BENNATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19056 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREYRA DAS NEVES o ANGEL PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 18870 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FURCO CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 18871 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALFREDO TETTAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1961. — Esc Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto
1) $26.00 10|pub. 19165 Oct 31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO TRINIDAD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19246 Nov.1.o-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OCTAVIO IRIGOYEN RIVAS o JUAN O. IRIGOYEN RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $26.00 10|pub. 19152 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA COLLAZO de CUNHA o CUNHA ACOSTA o ACOSTA o CUÑA o CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto
1) $26.00 10|pub. 19153 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRUZA GONZALEZ o RIVERO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19344 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA ESPINO DE CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 16 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19345 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES NICOLAS ALFONSO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 16 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19346 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VACCARO MARTINEZ, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 16 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19031 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ACOSTA DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 2 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19032 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA o SIMONA o SIMONA HONORATA MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 16 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19033 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 3 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19034 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MENENDEZ MOROSINI o ROSA ANDREA MENENDEZ DE FERNANDEZ o ROSA MENENDEZ DE FERNANDEZ RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 13 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19030 Oct.27-v.nov.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA GIL de ECHENIQUE; emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18701 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA INSUA de MANCEBO y de PEDRO MANCEBO o MANCEBO INSUA; emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 16 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 18700 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LOLA PUSTER o PUSTE de SOTURA y de ANTONIO SILVESTRE SOTURA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 18699 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ORTIZ o ISOLINA EXEQUIELA ORTIZ ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ramón Barbet, Juez Interino. (Primera Sección).
1) $36.00 10|pub. 18702 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA VESPA DE CAPURRO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 9 de 1961.
1) $36.00 10|pub. 18977 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TORRES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1961. — Ramón Barbot, Juez Int.
1) $36.00 10|pub. 18978 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN DE URIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18685 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL PERDOMO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 18686 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PERCOCO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Setiembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19365 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CRESPO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Octubre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19366 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LORENZI REGAFINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 16 de Octubre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19367 Nov.3-v.nov.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JULIA AMOROS o ANA JULIA AMOROS VIANA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Octubre de 1961. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 19191 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión DE RUDECINDA EUDOXIA o EUDOCIA ECHEVARRIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19126 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19387 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA CASTRO o SINFOROSA CASTRO de TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19388 Nov.3-v.nov.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 del (de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Amando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954 con el N.o 8284, empadronados en mayor área con el N.o 555 y ubicados en El Tala, 10.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones.

Solar N.o 51, Pedro Pablo Reyes; Solar N.o 54, Carlos Angel Tuñelle Roman; Solar N.o 82, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 83, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 84, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 85, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 86, Jorge Raftopulos Politis; Solar N.o 87 Artigas Gil Martins; Solar N.o 92, Juan Valverde López; Solar N.o 96, Artigas Gil Martins; Solar N.o 103, Artigas Gil Martins; Solar N.o 108, Carmela Stumbo de Di Deangelis; Solar N.o 109, Carmen Teresa Di Deangelis de Losardo; Solar N.o 110, Celestino Miguel Losardo Borrelly; Solar N.o 126, Julia Solé García de Coresio; Solar N.o 162, Juan Valverde López.
2) $150.00 15|pub. 18176 Oct.17-v.nov.1.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 de 20|9|1933, y habiendo transcurrido el plazo de cuatro años que determina la caducidad de las promesas, se previene a los señores más abajo indicados o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título que deberán regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades, Avenida 18 de Julio 2131 dentro de los quince días de la última publicación de este aviso, so pena de considerar caducados los derechos emergentes de las promesas propuestas, compromisos, recibos o documentos que se hubieren otorgado en oportunidad.

Las promesas o documentos se refieren a los terrenos ubicados en el Departamento de Canelones 16.a sección judicial paraje denominado "Lomas de Toledo" según plano del Agrimensor Héctor R. Damaseo de fecha Marzo de 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7822 el 30 de Setiembre de 1954 y que les fueron prometidos en venta por el Banco de San José, en su calidad de apoderado de Vicente Cattaneo Capialbi, según detalle que se establece a continuación: Manzana 6, Solar 8 a Hugo David Rodríguez Cigales, Promesa inscripta el 28 de Marzo de 1957 con el N.o 763, Fo. 290, Lo. 74 Manzana 4 Solar 11 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 777, Fo. 1555 Lo. 71; Manzana 10 Solar 25 a Emilio Vieitez Rodríguez Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 778, Fo. 1557, Lo. 71; Manzana 10, Solar 2 a Emilio Vieitez Rodríguez Promesa inscripta el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 774, Fo. 1549 Lo. 71; Manzana 10 Solar 1 a Emilio Vieitez Rodríguez, Promesa registrada el 2 de Diciembre de 1957 con el N.o 775 Fo. 1551, Lo. 71
2) $234.00 15|pub. 18196 Oct.17-v.nov.7.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compra-venta y reservas de los siguientes solares ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronados en mía con el N.o 5392 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscriptos en la Dirección General de Catastro, individualizados de la siguiente manera: Solar N.o 7. Comprador: Nepomuceno Oribe Miranda. Solar N.o 11. Comprador: Carmen Frondoy. Solar N.o 14. Comprador: Luis Alberto Martínez. Solar N.o 15. Comprador: Aniceto Rodríguez. Solar N.o 26. Comprador: Felipe Peña. Solar N.o 27. Comprador: Juan Rodríguez Ramos. Solar N.o 39. Comprador: Inocencia Ríos. Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. José M. Chapuis inscrito en la Dirección General de Catastro el 23 de Mayo de 1950, y se individualizan de la siguiente manera: Padrón 2635. Solar N.o 15: Comprador: Agustín Moyano de Alvarado. Padrón 2640. Solar N.o 20: Comprador Albino Artemio Vieira. Padrón 2614. Solar 34. Comprador Mario Segundo Rodríguez. Padrón 2613. Solar 35. Comprador María A. C. de Lamboglia y María L. O. de Rodríguez: Padrón 2601. Solar 47. Comprador Cirilo Ulik. Padrón 2570. Solar 78. Comprador Víctor Martirena y Sixta Ferreira. Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Danilo Boggio, inscrito en la Dirección General de Catastro y se individualizan de la siguiente manera. Padrón 13032. Solar 9. Comprador: Marcial Herrera. Padrón 13033. Solar 10. Comprador. Vicente F. Herrera, Padrón 13035. So-

lar 12. Comprador: Humberto García. Padrón 13052. Solar 29. Comprador: Tomás Díaz Romero. Padrón 13056. Solar 33. Comprador: Vicente Laspro. Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro y se individualiza con el Padrón 857. Solar 31. Manzana "B". Comprador: Ernesto Hernández. Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro y se individualiza de la siguiente manera: Padrón 5036. Solar 16. Manzana "7". Compradora: Ramona Simonesa de Ojeda. Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro y se individualizan de la siguiente manera: Padrón 11473. Solar 5. Manzana "C". Compradora: María Modesta Alvarez. Padrón 11598. Solar 8. Manzana "J". Compradora: María Ojeda. Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro y se individualiza de la siguiente manera: Padrones m/á 3007|08|12. Solar 23. Manzana "I". Comprador: Miguel Curbelo

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado todos sus derechos. — Pedro Cohen. — Linda Pinto de Cohen. — Margarita Haim de Cohen. — Osvaldo y L[illegible] Cohen Haim.

[illegible] 15|pub. 18090 Oct.30-v.nov.20.

[illegible]

Se hace saber a León Franco y Pedro García, promitentes compradores del solar 16 de la manzana 63; a Nilda B. Volonté y Aurelio [illegible] Quinteros, promitentes compradores del solar 11 de la manzana 86; a Ignacio Kronsberg, promitiente comprador del solar 7 de la manzana 144; a D[illegible] Cigliutti Ferracano y Miguel Angel Cluzet, promitientes compradores del solar 9 de la manzana 271, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el Nº 1.184 del Libro 35; 1.185 del Lo. 35; 564 del Lo. 35; 720 del Lo. 46; y se hace saber también a Juan Andrés Caggiani, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 277; a Blanca Elbia de Yatarola y Elena Alina Cordero, prometientes compradoras del solar 7 de la manzana 365; a Concepción I. F. Giordani de Foulay, prometiente compradora del solar 7 de la manzana 397; y a Celmira Callero de Casanello; prometiente compradora del solar 4 de la manzana 500, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa, referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $180.00 15|pub. 18835 Oct.25-v.nov.15.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

7.a SECCION DE CANELONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las coutas del precio de compra venta de los solares:

N.o 8 manzana "C" SANDALIO VELAZQUEZ. 8168. — N.o 3 manzana "E" HUMBERTO SILVERA.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.

2) $72.00 15|pub. 19444 Nov.3-v.nov.23

3 - Convocatorias Comerciales

TIERAVERDETAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Paysandú 941, piso 4, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente y los votos que correspondan; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 4.o) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en las oficinas de la sociedad antes de las 16 horas del día 7 de Noviembre de 1961. — El Directorio.

3) $34.00 10|pub. 18433 Oct.23-v.nov.6.

LONDON PARIS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES PREFERIDAS

De acuerdo con los artículos 20 y 41 de los estatutos, se convoca a los tenedores de acciones preferidas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en su local de la Avenida 18 de Julio N.o 1056, el día 15 de Noviembre a las 19 horas, para votar la terna de candidatos a Síndico y suplente, de la cual la asamblea ordinaria de accionists de acciones ordinarias, elegirá Síndico y suplente para el ejercicio 1960-1961.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán inscribirse depositando sus acciones (artículo 22) en la Administración de la Sociedad o en su defecto, presentar la constancia de su depósito en el Banco donde se encuentren antes del día 9 de Noviembre de 1961. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con lo que señala el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 16 de Noviembre de 1961, en su local social, Avenida 18 de Julio N.o 1056 a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; B) Consideración de la memoria, balance general, cerrado al 31 de Agosto de 1961, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; C) Consideración del Informe del Síndico; D) Elección anual de Síndico y suplente para el próximo ejercicio, (artículo 41).

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas en razón de tener sus acciones depositadas en la Sociedad, (artículo 10), deberán munirse de un certificado, que les entregará la Dirección, previa presentación de la Cautela de su depósito hasta el día 10 del mes de Noviembre de 1961, (artículo 22). — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — El Directorio

2) $78.00 5|pub. 19472 Nov.3-v.nov.9

DIARIO RURAL S. A.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 17 de Noviembre de 1961, a las 11 horas, en la Administración del Diario Rural S. A., Avenida 18 de Julio 1513; para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961, (artículo 34, inciso A) de los estatutos); 2) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio, (artículo 24, inciso B, y artículo 35 de los estatutos); 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1513, con dos días de anticipación de la asamblea... — Montevideo, Noviembre cipación, como mínimo a la fecha de celebrade 1961. — El Directorio.

2) $90.00 10|pub. 19446 Nov.2-v.nov.16

4 - Dirección de Necrópolis

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic 14

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida) Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quiroga, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro Silvella Gutiérrez de Deliotti y Matina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v en 25|62.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña E[illegible] Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.30-v.nov.6.

Se han presentado los herederos de doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.23-v.dic.5.

5 - Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Etelvina Arrieta c/NICOLAS W. PONCIOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 598), se hace saber que por resolución del día 31 de Julio de 1961 se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los excónyuges Nicolás Walter Ponciolo y Etelvina Arrieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 19[illegible]. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 17964 Oct.[illegible]-v.nov.19

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ PEDRO ZOILO y WENCESLADA CRISTINA GILLARDI DE MARTINEZ. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal (L.o 44 F.o 632, N.o 672)" se hace saber al público que por resolución de este Juzgado N.o 33[illegible] del 2 de Agosto pasado, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los mismos citándose, y emplazándose por el término de noventa días y a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcela, Actuario Adjunto.

5) $120.00 10|pub. 17415 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zulma del Carmen Gambetta contra CARLOS MARIA VILA TURREN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 58, Fo. 628)", se hace saber que, por resolución del día 18 de Setiembre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los ex-cónyuges Carlos María Vila Turren y Zulma del Carmen Gambetta, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $1[illegible] 20|pub 18[illegible]7 Oct.[illegible]-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Paule Henriette Louise Homberger contra EUGENE MARIUS CHAILAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 53, Fo. [illegible])", se hace saber que por resolución de [illegible] 16 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre don Eugene [illegible] Chailan y Paule Henriette Louise Homberger, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el

cónyuge deudor (ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$120.00 20 pub. 18687 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Reina Nelly Garrido de Miranda contra JULIO MIRANDA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 58, Fo. 17) se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Julio Miranda y Reina Nelly Garrido de Miranda, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961 — Sebastián A. Vallejo Act. Adj.
5) $144 00 20 pub. 18618 Oct. 23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HECTOR MAXIMO MAURICIO CASARAVILLA y JULIA PEIXOTO. Disol. y liq. de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 630), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Héctor Máximo Mauricio Casaravilla y doña Julia Peixoto, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub. 18035 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO A. MENENDEZ DURANTE y MARIA PAZ ARRAGA RODRIGUEZ de MENENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58, Lo. 19), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 23 de 1961 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alberto Agustín Menéndez Durante y María Paz Arraga Rodríguez de Menéndez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 4 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub. 17438 Oct 9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ramón Fanlord Gómez contra ANA MARIA SOTELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 56, Fo. 514)", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Ramón Fanlord Gómez y Ana María Sotelo, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub 17470 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARTIN GIL DANIELLI y MARIA B. BORGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 56, Fo. 598)", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes, existente entre Martín Gil Danielli y María B. Borges, citando a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub. 19253 Nov.1o-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GALLO DE MERA, MARIA ESTHER y MERA LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 49)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges María Esther Gallo de Mera y José Mera López, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 19384 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LANZIANO, WASHINGTON y TIÓ, LIDIA ESPERANZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o. 61, Fo. 533)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Washington Lanziano y Lidia Esperanza Tió, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o de la ley número 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 18713 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ WALTER ULISES y SANCHEZ IDA MAURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 374), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Walter Ulises Rodríguez e Ida Maura Sánchez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 18094 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VAZQUEZ LOPEZ JULIO y LAPIQUE DE VAZQUEZ MARIA E. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 18), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Vázquez López y María Enriqueta Lapique Trigo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o, Ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 18130 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Carámbula, Adhemar H. contra JOAQUINA SOTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-109-61)", se hace saber que con fecha 26|IV|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adhemar Hugo Carámbula y María Joaquina Soto Soto. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 19270 Nov.1o-v.nov.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BERALDO, RAUL ALBERTO y MARIA L. STIFANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-378-61)", se hace saber que, con fecha 31 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Raúl Alberto Beraldo y María Luisa Stifano. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523; 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120 00 20 pub. 18682 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PIÑEYRO WENCESLAO D. y PETRONA M. MENESES". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V|433|1961), se hace saber que con fecha 4 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wenceslao Daliz o Dalis Piñeyro y de Petrona Margarita Meneses. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 18572 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Mainero Edmundo D contra SAGGESE JUANA. Disolución y liquidación". (V|365|61), se hace saber que con fecha Setiembre 25 de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Domingo Mainero y Juana Saggese. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 17595 Oct.9-v.nov.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DUTHILLEUL, GEORGETTE y MILTON A. G. PEDROARENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-448 1961)", se hace saber que, con fecha 20|IX|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Milton Aníbal Gabriel Pedroarena y Georgette Helene Duthilleul. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 17743 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALVAREZ MUIÑOS HERNAN y AMELIA C. de ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|439|961), se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Hernán Alvarez Muiños y Amelia Cuadrado Veira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 17?7? Oct.16-v.nov.13.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NEIRA, ADOLFO y MABEL CRISTINA CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal y nombramiento de Curador ad-litem, (287-1961)", se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, integrada por los esposos Adolfo Neira y Mabel Cristina Cabrera. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 18800 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Francisco Nosewicz contra MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de NOSEWICZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 56, Fo. 677)", por Decreto No 13.623, de fecha 5 de Octubre p.pdo., se deja sin efecto la disolución de la sociedad de los cónyuges nombrados, decretada por resolución de fecha 23 de Junio de 1961, por auto No 8.164. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20 pub. 19339 Nov.1o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 19 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FERNANDO PEREDA MANTERO e ISABEL GILBERT MENENDEZ (Lo 58 Fo 383). Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Noviembre próximo pasado, se decretó

la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges: DOMINGO EDUARDO MARAFFI y GLADYS RENE BRITOS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17875 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Pastora Iglesias López contra LUIS ALBERTO FABRIS, L. 58, Fo. 39, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. — A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 17876 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ ABADIE DE ZAFFARONI, MARIA JULIA y LUIS ANTENOR ZAFFARONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 113), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 19485 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MUSSO CARMINE de LENTINO, MARTHA ROSA y HEBERT o HEBER PEDRO LENTINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 56, Fo. 9)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
5) $96.00 20|pub. 19321 Nov.1º-v.nov.29

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PICHIN de FEIJOO, ELBA MARIA ELODINA y FEIJOO, IGNACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 56, Folio 81)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
5) $96.00 20 pub. 19320 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABION DE LAGNIER VICENTA y LAGNIER, JULIO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 56, Fo. 89) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18511 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOCAGE JUAN ALBERTO y PAULINA YARMALOVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Alberto Bocage y Paulina Yarmalovich o Jarmalovich o Jarmalovicinte y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 18186 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PODY PERUCHI, JULIO CESAR y DORA ESCUDER SANGUINETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 56, F.o 102)" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17983 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO FELIX BENAUSSE MONTERO y ELSA PERRUCCHETTI o PERRUCHETTI, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos (L.o 56, F.o 24), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17982 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLIVA GARCIA DIAZ y LEOPOLDO o ESTEBAN LEOPOLDO CHIARLONE o CHIARLONI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos (L.o 55, F.o 496), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17981 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAPURRO ETCHEGARAY, PEDRO y ELINA AMEGLIO FYNN de CAPURRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 55, Fo. 699)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17835 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ REBOLLEDO JAVIER y GLORIA C. FONTICIELLA. Disolución de soc. conyugal". (Lo. 55, Fo. 589), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Javier Ulises o Javier López Rebolledo y Gloria Carmen Fonticiella Grisolia y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17574 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANGEL CALDER, JAMES y CASH DE ANGEL, LUISA AMINTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 55, Fo. 480) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17573 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Szentandrassy, Julio J. con PAULINA KORDUNAK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio o Julio J. Szentandrassy y Paulina Kordinak o Kordunak, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de Julio de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18951 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KON, JONAS y GUTTMAN, DORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 49, Folio 353)", se hace saber que con fecha 30 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Jonás Kon y Dora Guttman. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13792 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mujica José Luis con BLANCA AZUCENA VARELA DE MUJICA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 50, folio 382", se hace saber que con fecha 21 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Luis Mujica y Blanca Azucena Varela.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $120.00 20|pub. 18427 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Barja, Odilo contra IRMA NUÑEZ de BARJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 384)", se hace saber que con fecha 21 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Odilo Barja e Irma o Irma E. Núñez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17752 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Martins Manuel contra MARGARITA CAVIGLIA BERRUTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 50 Fo. 446) se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Fernández Martins o Martínez y Margarita Caviglia Berrutti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas Act.
5) $120.00 20|pub. 17572 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tenreiro Orlando con IRIS GUILLEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 45, Fo 213)", se hace saber que con fecha 23 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Orlando Tenreiro Castro e Iris Guillén Paez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $120.00 20|pub. 19169 Nov.3-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Manuel Velez contra HILDA RAMONA PEREZ PEREZ, disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29 de Setiembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Velez e Hilda Ramona Pérez Pérez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.873 art. 7.o) — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 19124 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROSSI, JOSE PEDRO y ARTIGAS, ERESMILDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rossi, José Pedro y Artigas, Eresmilda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $96.00 20|pub. 18173 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "María Inés Hernández de Abella contra IGNACIO CARLOS ROBERTO ABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-658|961)", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Ignacio Carlos Roberto Abella y María Inés Hernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, art. 7º). — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 18722 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "León Ruchansky contra JAICA GOLDSTEIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-737)", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos León Ruchansky y Jaica Goldstein. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, artículo 7º) — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 18353 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "José Wisper Mara con BERTA JASQUIN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-555); se hace saber, que con fecha 31 de Julio de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wisper Mara y Berta Jasquin, en consecuencia: Se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de sesenta días, en los referidos autos (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20 pub. 18007 Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Torres de Benítez, Floria contra BENITEZ MONTES DE OCA RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 16, Fo. 133)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 20 de Setiembre de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.

5) $93.00 20|pub. 17483 Oct.6-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en los autos caratulados: "ESTEVEZ, ANTOLIN y ORFILIA BORGES DE ESTEVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 1, F.o 337, N.o 1321)", se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 6011 de fecha 17 de Octubre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antolín Estevez y Orfilia Borges de Estevez, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Octubre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 18996 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por interlocutoria Nº 7.540, de fecha 21|VIII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por CACIANO ROBAINA y JUANA PERDOMO, en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, el 25|IV|36. Y, para que comparezcan los que tuvieren interés, dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $72.00 20|pub. 17677 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Carlos Silva contra MARIA DELIA DREYER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 43, Fo. 101)", se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los cónyuges Carlos Silva y María Delia Dreyer, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 24 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 17780 Oct.11-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Birriel, Crisologo M. contra TASSANO, URSULA P.: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 12, F.o 266)", se hace saber que con fecha 2 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Crisólogo M. Birriel y Ursula P. Tassano, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 19469 Nov.3-v.nov.20.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Armando Tommasino, dictada en autos: "Brecht Alfredo F. contra BOSCH, SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 12, Fo. 241), se hace saber que por resolución de fecha 1 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Alfredo Federico Brecht y Susana Florencia Bosch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 19038 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Melli, Rubén Antonio contra UMPIERREZ, PETRONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 12, Fo. 185)", se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ruben Antonio Melli y Petrona Umpiérrez, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario

5) $120.00 20|pub. 17623 Oct.9-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Andrés Deball contra BLANCA BEZON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 13, Fo. 85)", se hace saber que por resolución dictada el día 8 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, existente entre los esposos Andrés Deball y Blanca Bezón, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 19 de Octubre de 1961. — Milka Verde Piacera de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 19292 Nov.1º-v.nov.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "LAVALLEJA ARRARTE, FALCO y AIDA RENEE ARRARTE AMARAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 19, Fo. 410)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6o., 7o. y 16, inc. B) de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 29 de Setiembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 17800 Oct.11-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: LARREA DIAZ CAMILO FELICIANO y PUYOL RUBIO MARIA ANGELICA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 16, F.o 139), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $72.00 20|pub. 19035 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Ciarán José Tomás contra IRIGOYEN DE CIARAN, SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1, F.o 92, N.o 247), se hace saber que por resolución N.o 387 de fecha 16 de Agosto de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don José Tomás Ciarán y doña Susana Irigoyen de Ciarán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 21 de Agosto de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 19149 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don DARIO EUGENIO CAMACHO y doña BLANCA MIREYA GOMEZ, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 3 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $72.00 20|pub. 19034 Oct.30-v.nov.27.

6—Disoluciones de Sociedades

ILDEFONSO MATIAUDE HERMANO

Cumpliendo con la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber la disolución total de la Sociedad Colectiva "Ildefonso Matiaude y Hno." que en el ramo de Fabricación de artículos de hormigón y otros, giraba en Progreso, 4.a sección judicial de Canelones. Acreedores: Escribano Oscar G. Monasterio. — Progreso, Canelones.

6) $48.00 20|pub. 19245 Nov.1.o-v.nov.29.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LUZ CLARA VIERA RODRIGUEZ con CARLOS BUCKSATH. Divorcio por causal". (Lo. 58, Fo. 655), se cita, llama y emplaza a don Carlos Bucksath, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20-4-55) 30|pub 32522 Oct.4-v.nov.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Teresa Calvo contra FRANCISCO RUBEN VICENTE Y SILVA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 14)", se cita, llama y emplaza a don Francisco Ruben Vicente y Silva, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 16990 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Nieves Fernández Rodríguez contra EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ. Divorcio por causal". (Lo 53, Fo. 642), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Fernández Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 18611 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada

en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "Clara Leonor Wainer contra GREGORIO SCHULKIN. Divorcio por causal" (Lo. 58, Fo. 206), se cita, llama y emplaza a don Gregorio Schulkin, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 19086 Oct.30-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José Benito Tielps contra JOSELINA SAMPEDRO GOMEZ. Divorcio por causal" (Lo. 58, Fo. 688), se cita llama y emplaza a doña Joselina Sampedro Gómez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 19087 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Vicente Guillén contra BLANCA ROSA GONZALEZ. Divorcio por causal" (Lo. 69, Fo. 61), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
7) R. 20|4|55 30|pub. 32743 Oct.30-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Divorcio, (Lo. 58, Fo. 4)", y "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Auxiliatoria, (Lo. 58, Fo. 54)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Mirta Rosa Rabago, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 32651 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VIOLETA CAMPONOVO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Eladio Morales (D-261-61) — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 18133 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Victorina Díaz Fantauzzi contra MARIO MONICO BADELL. Divorcio, (Lo 58, F.o 335) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Mónico Badell, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunto.
7) $108.00 30|pub. 19316 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ELBA HOLANDA VAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo 49, F.o 374), le ha iniciado don Sergio Cristo Landures Lago, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 18131 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Libro 1, Fo. 130, Nº 1.033)", se cita, llama y emplaza a doña Pedrolina Díaz, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Lo. 1, Nº 1.044, Folio 131)", y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30|pub. 13833 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos "Xerikos, Panagiota contra MARTINEZ APARICIO AMERICO. Divorcio", (L.o 1, N.o 1140, F.o 143), se cita, llama y emplaza a don Aparicio Américo Martínez a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los seguidos por las mismas partes por auxiliatoria de pobreza, L.o 1, N.o 1335, F.o 168, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32489 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Osvaldo Séger contra MARIA JULIA CIVEIRA BASSEDAS. Divorcio por causal" (Lo. 44, Fo. 351) se cita, llama y emplaza a María Julia Civeira Bassedas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $144.00 30pub. 17891 Oct.11-v.nov.23.

8-Emplazamientos

SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NAVAL

Se emplaza al Oficial 1.o RUBEN E. SOLARI de la Inspección General de Marina para que comparezca en horas de oficina en el Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval de dicha Inspección a fin de que tome vista y se notifique del expediente relacionado con el sumario Administrativo que se le ha instruido.
8) (C.C.) 3|pub. 32790 Nov.3-v.nov.7.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Edo. de Desp. Receptor Interino de la Receptoría de Aduana en autos: "Fisco Alcides Gómez y Agente de Seguridad Ernesto Barboza contra ALAIR FREDRIKSON DILL. Detención de una motoneta brasileña sin documentación, expediente registro No. 1.726|1960", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alair Fredrikson Dill, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, 26 de Setiembre de 1961. — Walter F. Sarmiento, Edo. Desp. Recep. Int.
8) $144.00 30|pub. 17436 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Concejo Departamental de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357. Juicio ejecutivo. (Expediente 1.910, Lo. 21, Fo. 57, Año 1960)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357, ubicado en la calle Juan V. de Arcos entre C. Saavedra y T. Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Florinda Cortés de Vicini, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo, para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32653 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Berisso Mateo contra FIGARI DE GHIRINGHELLI ZAIRA y otros. Cancelación de oficio (Libro 61, Folio 124)", se cita, llama y emplaza a Zaira Figari de Ghiringhelli y su esposo Alberto Enrique Ghiringhelli, Juan Leonardo Arrigo Cominotto, Margarita Figari de Ruano y Rafael Ruano, Juan María Figari y Beatriz Cranwell, Enrique, Alberto y María Clotilde Figari y Paulina Figari de Buysan Giró, o quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a fin de otorgar la escritura de cancelación de la hipoteca autorizada por el Escribano Ezequiel C. Maderna el 15 de Junio de 1943, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de procederse a su cancelación de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $84.00 10|pub. 18489 Oct.27-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "Boutevilain, María Esther contra ENRIQUE GONZALVEZ. Nulidad de matrimonio y auxiliatoria, (D-348-1961)", se emplaza por el término de noventa días, a Enrique o Enrique Fernando Gonzálvez, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se le tratará la conciliación. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32718 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "BERNARDO GERAGHTY. Herencia yacente, (Lo. 55, Fo. 544)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, en los citados autos, doña Natividad Facciola de Carnales, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de los señores Patricio Bermingham y Bernardo Geraghty, el 5 de Junio de 1931 (promesa ratificada el 16 de Junio de 1933): Un solar de terreno, sito en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 145.457, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Vicente Irastorza, de Setiembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, el 25 de Octubre del mismo año y tiene una superficie de 304 metros 85 decímetros, que se deslinda así: 12 ms. 63 de frente al Noroeste, a la calle Arapey; 12 ms. 30 en su línea del fondo al Sureste, lindando con los solares 1 y 2; 23 ms. 56 en su línea Noreste, lindando con el solar Nº 4; y 26 ms. 01 al Suroeste, lindando con el solar Nº 6, todos del mismo plano. La citada promesa lleva el Nº 81|5 de la Caja Nacional y fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 17 de Junio de 1933, con el Nº 619 al Fo. 161 del Lo. 8. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días al copropietario del citado inmueble, don Patricio Bermingham o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, o a quienes sus derechos representen; para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escrituración de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
8) $504.00 30|pub. 18952 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gambetta (Zulma del Carmen), contra VILA TURREN, CARLOS MARIA (Guarda), (L.o 18, N.o 906, F.o 188, se cita, llama y emplaza a don Carlos María Vila Turren, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 17107 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V. Darbo Pérez, dictada en autos: "Gladys Stefanutti contra UNIVERSAL INTERNATIONAL FILMS, Inc. Indemnización por despido, diferencia salarios, licencia. (Registro Nº 580, Lo. 1, Folio 176)" se cita y emplaza a la Universal International Films, Inc., para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Héctor T. Lemez, Actuario
8) $144.00 30|pub. 17347 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ASUNCION LUIS BARCELO. Posesión Notoria de Estado Civil, libro 7, folio 117", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el juicio referido, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, dicho juicio. — Canelones, Mayo 4|961. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
2) (R.20|4|55) 30|pub 32446 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en autos: "WILSON DE LEGUISAMO, ROSA y otros Venta judicial, (Lo. 38 Fo. 776)", se emplaza, por el término de noventa días, a doña Lindora y Amelia Leguisamo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que las represente, con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 7 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
$100.00 30|pub 17012 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "URDIROZ ORTIZ, BENITO. Juicio ab-intestato. (Lo. 37, Fo. 364)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 8 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $72.00 20|pub. 17703 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 1709. Juicio Ejecutivo, libro 12, folio 218", se cita, llama y emplaza a don ATILIO GRANELLA o GRANELA, a sus sucesores a título singular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 1709 de la manzana N.o 451 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 6 de la citada manzana N.o 451 en el plano que obra en la carpeta N.o 53 de la Oficina Departamental de Catastro, y con el N.o 5 de la misma manzana en el plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis; y que tiene 20 ms. de frente al S. E. a la Avda. Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina son también de frente al S. W. a la calle Buenos Aires, y que linda al N. W. en 20 ms. con el padrón N.o 1710 y al N. E. en 50 ms. con el padrón N.o 1708, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 222 C. P. C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el jucio. — Maldonado, 3 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $300.00 30|pub. 17782 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra EMILIA BORTAIRY. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 25, Nº 35)", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Bortairy, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 47, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 32707 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra MERCEDES M. de FERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 31, Nº 57)", se cita, llama y emplaza a doña Mercedes M. de Fernández, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 701, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 32708 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra AURORA YOUNG de SYMONDS. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 28, Nº 43)", se cita, llama y emplaza a doña Aurora Young de Symonds, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 246, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 32709 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ROSA IGLESIAS. Sucesión. Venta de bienes en subasta pública", se emplaza, por el término de treinta días, a los herederos Ildara, Vilhelmina Celestina, Toribio Victorino, Cornelio, Sabina y Raudelina Iglesias y Melitón Olivera Iglesias, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de otorgar la escritura referida, dentro del término indicado y bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, la misma será otorgada por el señor Juez. — Tacuarembó, 13 de Octubre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
8) $48.00 10|pub. 18034 Oct.24-v.nov.7.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 12.146 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche a treinta metros de la calle Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:

Padrón 64.810; Propietario Silvia L. Carreño y otro; Sup. aprox. 169.87 mts. 2.

Padrón 64.811: Propietario: Juan C. Mato Ravera; Sup. aprox. 173,63 mts.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15. (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3958, y por el art. 1.o del Decreto-Ley número 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 16 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32751 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por decreto N.o 12 147 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. General Rivera entre las calles Brandzen y Guayabo los inmuebles siguientes:

Padrón 14.822: Propietario, sucesión de Enrique Nadotti: Sup. aprox. 43,45 mts. 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3958, y por el art. 1.o del Decreto-Ley número 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Octubre 17 de 1961
9) (C.C.) 8|pub. 32750 Oct.30-v.nov.9.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.145 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Illescas entre Tres Cruces y Turubí los inmuebles siguientes:

Padrón 39.235 mla. Propietario: JOSE MARTINEZ. Superficie aproximada: 12 metros cuadrados.

Padrón: 39.236; Propietario: JOSE MARTINEZ. Superficie aproximada: 345 metros cuadrados.

Padrón: 39.237. Propietario: PASCUAL VILLA. Superficie aproximada: 345 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el art. 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 16 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32777 Oct.31-v.nov.10.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.148 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Ibirocahy entre las de Criollos y Máximo Gómez los inmuebles siguientes:

Padrón: 80.836. Propietario: RAFAEL DERACO LORENZO. Superficie aproximada: 599,52 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el art. 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32774 Oct.31-v.nov.10.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.150 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado del Cno. Colman entre el de Cuchilla Grande y el Arroyo Miguelete para emplazamiento de la tubería correspondiente a la cuarta línea de bombeo de O.S.E. los inmuebles siguientes:

Padrón 108.520. Propietario: CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS. Superficie aproximada: 3.261,12 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el art. 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32775 Oct.31-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA; para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $540.00 90|pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "ZULMA DARIZCURREN. Incapacidad, (Lo. 55. Fo. 274)", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Agosto del corriente año, fue designada Curadora de la incapaz a su hermana Lilia Darizcurren de Vércovi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 19237 Nov.1º-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASANOVA, ANTONIO MARIA. Incapacidad, (Libro 48, Fo. 672)", se hace saber que, por resolución de fecha 28 de Abril del corriente año, se declaró incapaz a don Antonio Casanova o Casanoba Riverón, y se designó curador del mismo a su hermano legítimo Santana Casanova Riverón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $48.00 10|pub. 18917 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EMILIA PEREIRO BARBEITO. Declaración de incapacidad, (L.o 30, F.o 490)", se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Julio del año actual, se declaró a la nombrada Emilia Pereiro Barbeito en estado de incapacidad, designándosele curador a don Juan Pereiro. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 19380 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia del Departamento de ... doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA de ACOSTA JACINTA. Incapacidad. Lo. 15, Fo. 696", se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Jacinta Acosta de Acosta, designándose curador de la misma su hijo César W. Acosta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 2 de 1961. — J. C... Vega, Escribano Actuario.

... $36.00 10 pub. 19166 Nov.1.o. v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "... Carlos Schweizer solicita que EMA SCHWEIZER sea declarada en estado de incapacidad. (Lo. 33, Fo. 420)", se hace saber que, por resolución de fecha 22 de Setiembre del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se designó curador de la incapaz de autos a don Alberto Schweizer. — Mercedes, 23 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa ... Varela, Actuaria Adjunta.

10) $36.00 10 pub. 19238 Nov.1º-v.nov.15.

11 Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JESUS FOSCH GUILLAMON, constituyendo domicilio en Rincón 467, al señor Juez digo: Que a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Rodríguez Castellano y Raúl Pedro Fernández, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen a quien los presenta: declaren desde cuándo, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — Jesús Fosch. — Roberto A. Castro, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $96.00 10 pub. 18680 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: RAUL PEDRO FERNANDEZ CARTAYA, constituyendo domicilio en Rincón 467 al señor Juez digo: Que a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Rodríguez y Jesús Fosch, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen a quien los presenta y desde cuándo, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — Raúl Fernández. — Roberto A. Castro, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $96.00 10 pub. 18681 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: OSCAR RODRIGUEZ CASTELLANO, constituyendo domicilio en Rincón 467 (3er. piso), al señor Juez digo: Que a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Jesús Fosch y Raúl Pedro Fernández, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen a quien los presenta, declaren desde cuándo, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — Oscar Rodríguez. — Roberto A. Castro, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $96.00 10 pub. 18678 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JOSE MARIA MARISQUIRENA MOREIRA, constituyendo domicilio en Rincón 467, al señor Juez digo: Que, a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Pedro Fernández y Jesús Fosch, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen a quien los presenta y desde cuándo, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — José M. Marisquirena. — Roberto A. Castro, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $96.00 10 pub. 18679 Oct.24-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: PABLO SALMIERI CATTANEO, domiciliado en Cairoli 2019, al señor Juez digo: Que, optando al título de Procurador, solicito se reciba el testimonio de Raúl Mattos y Luis Orecchia, a quienes se interrogará sobre mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. — Pablo Salmieri Cattaneo". — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Amílcar Mártaras, Actuario.

11) $48.00 10 pub. 18683 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CECILIA C. TOURIÑO, domiciliada en 18 de Julio 1132, piso 3, esc. 305, a los efectos de optar al título de Procurador, solicito se interrogue sobre su vida y costumbres a José R. ... y Marta Sofía C. Touriño". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $48.00 10 pub. 19383 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE SILVA CENCIO, constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1506 al señor Juez digo: Que vengo a iniciar procedimiento de información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de Procurador. A tales efectos, ofrezco como testigos a los señores Mario Barreto Gugelmeier y Antonio Stello Dessimez. En virtud de lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2) Se reciba la información ofrecida y, previos los trámites de estilo, se expida el testimonio correspondiente. — Jorge A. Silva Cencio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $72.00 10 pub. 18677 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: MARIA TERESITA GARCIA LABANDERA, domiciliada en la calle Constituyente 1811, digo: Optando a los títulos de Escribano y Procurador solicito: Se interrogue a la señorita Elsa González Riveiro con domicilio en Pilcomayo 3837 y a la señora Griselda Baroffio de Jacobo domiciliada en Cotonel Alegre 1274, ap. 3 sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Quiera Ud. proveer de conformidad. — María Teresita García Labandera. — María Esther Gilio, Abog." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Rafael Peyssé Reyes, Actuario.

11) $72.00 10 pub. 19389 Nov.3-v.nov.16.

12 Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

4.673. — (Segundo llamado). — Baterías para automotores. — Apertura: 9 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.690. — Herrería de obra en "El Espinillar" — Recepción: 15 de Noviembre de 1961, a las 15 horas. — Apertura: 22 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.

4.691. — Discos cortadores de material abrasivo. — Apertura: 14 de Diciembre de 1961, a las 16 horas.

4.692. — Mangas de tela para filtros despolvoreadores. — Apertura: 15 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.693. — ... — Apertura: 27 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.694. — Electrodos. — Apertura: 15 de Diciembre de 1961, a las 16 horas.

4.695. — Equipos agrícolas. — Apertura: 14 de Diciembre de 1961, a las 17 horas.

4.696. — Tractor de pista liviano. — Apertura: 15 de Diciembre de 1961, a las 15 horas.

4.697. — Un equipo automático para envasado de bebidas alcohólicas. — Apertura: 27 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.698. — Válvulas para cilindros de gas carbónico. — Apertura: 14 de Diciembre de 1961, a las 15 horas.

4.699. — Instrumentos y aparatos de seguridad. — Apertura: 15 de Diciembre de 1961, a las 17 horas.

4.700. — Chapas de aluminio. — Apertura: 17 de Noviembre de 1961, a las 17 horas.

4.701. — Máquinas de impresión directa. — Apertura: 22 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.702. — Construcción de piletas en Juanicó. — Apertura: 28 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.703. — Tres triciclos. — Apertura: 20 de Diciembre de 1961, a las 16 horas.

4.704. — Maderas varias. — Apertura: 28 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.705. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas.

4.706. — Tarros de vidrio. — Apertura: 22 de Noviembre de 1961, a las 17 horas.

4.707. — Ladrillos refractarios. — Apertura: 19 de Diciembre de 1961, a las 17 horas.

4.708. — Roperos metálicos. — Apertura: 24 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.

4.710. — Construcción de estanterías en la Fábrica de Portland (Dpto. de Lavalleja). — Apertura: 23 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.

4.711. — Arados y rastras. — Apertura: 24 de Noviembre de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8 pub. 32710 Oct.26-v.nov.8.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 4712. — Techos de chapas de hierro. Apertura: 17 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.

N.o 4713. — Impresión de etiquetas cerámicas. Apertura: 16 de Noviembre de 1961, a las 17 horas.

N.o 4714. — Transformadores trifásicos. Apertura: 19 de Diciembre de 1961, a las 15 horas.

N.o 4715. — Torno Monopolea. Apertura: 20 de Diciembre de 1961, a las 15 horas.

N.o 4716. — Tubos de acero para intercambiadores. Apertura: 20 de Diciembre de 1961, a las 16 horas.

N.o 4717. — Serpentines de cobre. Apertura: 28 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.

N.o 4718. — Envases de chapa de hierro. Apertura: 29 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

N.o 4719. — Precintos para vagones. Apertura: 20 de Diciembre de 1961, a las 17 horas.

N.o 4720. — Material refractario. Apertura: 29 de Noviembre de 1961 a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8 pub. 32763 Oct.31-v.nov.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION Nº 630|61

Coches motores

Fe de erratas

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones para esta licitación, que se desliza un error en el pliego de condiciones. En la página 81, art. 13, inciso 1), 2º párrafo: donde dice "(Westinghouse tipo S M B......)", debe decir: "(Westinghouse tipo S M E......)". Sin perjuicio de que se procurará cursar aviso escrito a los interesados, éstos deben de darse por notificados por este aviso. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 32721 Oct.26-v.nov.8.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 636|61. — Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas. — Apertura: 14 de Noviembre de 1961. — Hora: 13. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

Nº 637|61. — Bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de acero de presión para bulones. — Apertura: 19 de Diciembre de 1961. — Hora: 10. — Precio del pliego: $. 5.00 (cinco pesos).

Se deja constancia que la apertura de propuestas se realizará cualquiera sea el número de ofertas recibidas.

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 13 y 18.30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32631 Oct.24-v.nov.7.

Adquisición de chapas varias, alambres, bronce y cobre varios, sifones plomo, caños galvanizados y de hierro varios, acoples, uniones, codos, tapones y válvulas, artículos de ferretería varios en cantidades y calidades indicadas en lista N.o 5.

Pedido de cotización. — Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la lista N.o 5 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General, (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso de 13 a 18 y 30 horas.

Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten.

El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas el día 8 (ocho) de Noviembre de 1961 a las 15 (quince) horas en la oficina antes citada. El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes: 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32756 Oct.30-v.nov.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 66|33
Venta de dos ascensores usados
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por segunda vez, para la venta del título. de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 20 de Noviembre de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 32783 Nov.1º-v.nov.8

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 682
Segundo llamado

Suministro e instalación de un equipo de bombeo de pozo profundo en el predio propiedad del Banco ubicado en el kilómetro 124 de la ruta 93 del Departamento de Maldonado.

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez, para contratar el suministro e instalación de un equipo de bombeo de pozo profundo en el predio propiedad del Banco ubicado en el kilómetro 124 de la Ruta 93 del Departamento de Maldonado.

La apertura de las propuestas se efectuará el 14 de Noviembre de 1961, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco, (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles en el horario de oficina. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32791 Nov.3-v.nov.9.

LICITACION N.o 684

Reparación de cuatro hornos incineradores en los edificios situados en la calle Luis Piera 1807|41 y calle Luis Piera 1825.

Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes 1051, 6.o piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, 2.o piso, el 21 de Noviembre de 1961 a las 16 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 32760 Oct.31-v.nov.8

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 133
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 350 resmas papel hilo formato 0.70 x 0.84 de 85 grs. el mt2 y 300 resmas papel de la misma calidad y gramaje de 0.76 x 0.66 para Títulos del Banco Hipotecario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1961 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Cr. Antonio Cegeta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32697 Oct.25-v.nov.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 82
Primer llamado

Se llama a licitación pública para el aprovisionamiento de dos máquinas de contabilidad electrónicas, destinadas a las registraciones de cuentas de empresas y afiliadas.

Apertura: Día 28 de Noviembre de 1961, hora 15

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría, calle Mercedes N.o 969, 2.o piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32731 Oct.27-v.nov.10.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
Tubo de Rayos X

Se llama a licitación pública para la adquisición de un tubo de Rayos X, de ánodo giratorio, de doble foco (fino y grueso), para tensión máxima no menor de 100 kw., con su correspondiente calota, punteros y arrancador de ánodo, para el equipo de Rayos X del Centro Materno-Infantil Nº 5 de los Servicios Coordinados de Asignaciones Familiares, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las Oficinas del Consejo Central (3er. piso).

Apertura de propuestas: el día 16 de Noviembre de 1961, a las 15 horas. — Lugar: San José 1132, 3er. piso (Consejo Central de Asignaciones Familiares).

12) $14.40 3|pub. 19343 Nov.1º-v.nov.6

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación para el suministro de los elementos lumínicos (artefactos, lámparas y accesorios) e instalación correspondiente a la iluminación de las calles Artigas, Uruguay y Brasil, en los tramos comprendidos entre las calles Blanes y 25 de Mayo al Este y Dr. Chiazzaro y Solís al Oeste y todas las transversales a aquellas en los tramos comprendidos entre las calles Artigas y Brasil, por medio de unidades con lámpparas a vapor de mercurio con polvo fluorescente blanco interior, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Dirección de Secretaría (Juan Carlos Gómez 20) en horas hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Noviembre próximo a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Salto, Octubre 20 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $57.60 8|pub. 19167 Oct.31-v.nov.10

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Un torno paralelo con escote para 700 mm. de volteo mínimo.

Cinco (5) motoniveladoras.

Una (1) pala excavadora montada sobre orugas.

Un (1) tractor para semiremolque.

Doce (12) camiones recolectores de basuras.

Veinticuatro (24) chassis de camiones equipados con caja volcadora.

Todo de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en venta en la Sección Tesorería del Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en el Departamento de Obras Municipales el día 20 de Noviembre de 1961 a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental, el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 20 de 1961. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Aníbal Ponce De León, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 32701 Oct.25-v.nov.8.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
LICITACION PUBLICA N.o 1|961
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, segundo llamado, para adquisición de 2 máquinas interventoras de documentos, control de Tesorería, según pliego de condiciones que puede ser retirado en la Intendencia de la Dirección General de Aduanas, (Edificio Aduanero, primer piso) los días hábiles de las 13 y 30 a las 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Noviembre de 1961, a las 15 horas en el local mencionado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 8|pub. 32753 Oct.30-v.nov.9.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina. —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a licitación pública— por primera vez para: Venta de una mesa Urológica. — Licitación N.o 783.

Apertura: 15 de Noviembre de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32733 Oct.27-v.nov.8.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 235. — Segundo llamado. — Lámparas y material eléctrico.

Apertura: 14 de Noviembre de 1961. — Hora: 14.

Licitación N.o 237. — Primer llamado. — Artículo de higiene y limpieza.

Apertura: 14 de Noviembre de 1961. — Hora: 15

Licitación N.o 238. — Primer llamado. — Papel obra; embalaje y mimeógrafo.

Apertura: 14 de Noviembre de 1961. — Hora: 16.

Licitación N.o 239. — Primer llamado. — Impresión de libros del profesor.

Apertura: 14 de Noviembre de 1961. — Hora: 17.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento. calle Joaquín de Salterain N.o 1015, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 6|pub. 32793 Nov.3-v.nov.10

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10|961
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 26, Cerro Largo. Tramo complementario entre Melo y Sarandí de Barcelό entre los kilómetros 23 625 y 53 625 y puente sobre Arroyo Malo". Plan de Obras Públicas del año 1960.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General de la Dirección de Vialidad, 4.o piso y Adquisición en Dpto. II. Estudios, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2 o piso

Apertura de propuestas: Día 9 de Noviembre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961 — La Dirección.

12) $28.40 8|pub. 18976 Oct.27-v.nov.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12-1961

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) $48.00 10|pub. 19062 Oct.30-v.nov.13.

Licitación pública N.o 11-1961

Llámase a licitación pública para la provisión de hierros, aceros, alambres y chapas de hierro galvanizados onduladas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, primer piso, Sección Adquisiciones.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre próximo a las horas 15.30 en la Sala de Licitaciones, 4.o piso en presencia de los interesados que concurren al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Jefe de Adquisiciones

12) $48.00 10|pub. 19063 Oct.30-v.nov.13.

Licitación pública N.o 14-1961

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre próximo a las horas 16, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) $48.00 10|pub. 19061 Oct. 30-v.nov.13

Licitación pública N.o 13-1961

Llámase a licitación pública para la provisión cintas métricas de acero, rodetes de tela y jalones exagonales de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, primer piso

Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre próximo a las horas 15, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Jefe de Adquisiciones

12) $48.00 10|pub. 19065 Oct 30-v.nov.13.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para "Arranque y carga de material de base destinados a Trabajos en Regional N.o 7, Ruta ...".

Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, 4.o piso.

Apertura de propuestas: Día 13 de Noviembre de 1961, a las 15 horas. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — La Dirección.

12) $35.00 10|pub. 18975 Oct.27.-v.nov.10.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso

Se pone en conocimiento de las Empresas Constructoras que retiraron recaudos para el primer llamado a licitación pública correspondiente a las obras de construcción del edificio para el Liceo de Florida, que la fecha de apertura de las mismas fué prorrogada para el día 10 de Noviembre del año en curso a las 15 horas. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — José Pagani, Secretario.

12) (C.C.) 7|pub. 32732 Oct.27-v.nov.7.

Licitación Pública N.o 14|961
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para el "Arranque y carga sobre camión de material de base destinados a trabajos en Regional N.o 2".

Pliegos de Condiciones Particulares en la Secretaría General de la Dirección cuarto piso.

Apertura de propuestas: Día 6 de Noviembre de 1961 a las 16 horas y 30. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — La Dirección.

12) $36.00 10|pub. 18598 Oct.23.-v.nov.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No 16|961
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de la "Transformación de pavimento del tramo de Ruta 2, comprendido entre las progresivas 209 K. 400.50 y 225 K. 000".

Planos y pliegos de condiciones particulares, en la Secretaría General, 4º piso, y adquisiciones en Departamento II, Estudios, 5º piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, 2º piso.

Apertura de propuestas: día 10 de Noviembre de 1961, a las 16 horas. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — La Dirección.

12) $48.00 10|pub. 18657 Oct.24-v.nov.7.

Licitación pública No 15|961
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para realizar las "Obras de acondicionamiento de la base del tramo de Ruta 22, comprendido entre Ruta 1 y Joaquín Suárez".

Planos y pliegos de condiciones particulares, en la Secretaría General, 4º piso, y adquisición, en Departamento II, Estudios, 5º piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2º piso.

Apertura de propuestas: día 7 de Noviembre de 1961, a las 16 horas. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — La Dirección.

12) $48.00 10|pub. 18358 Oct.24-v.nov.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SORIANO (MERCEDES)
Hospital Regional Litoral Sur
1.er llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de carne (3.000 kilos), pan (1.000 kilos), leche (6.000 litros), verduras y huevos ($ 2.500.00 verduras de estación y huevos), papas (2.700 kilos), leña (10.000 kilos), fideos secos y pastines (300 kilos y 100 kilos respectivamente), frutas de estación ($ 1.000.00), artículos de higiene y limpieza ($ 500.00), artículos comestibles ($ 500.00), siendo todas estas cantidades consumos mensuales aproximados, y su provisión será desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, puestas en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes), Hospital Regional Litoral Sur, diariamente y|o en oportunidad de las necesidades de acuerdo con los pedidos que se formulen con 24 horas de anticipación:

Las propuestas en los sellados respectivos, se recibirán el día 14 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en la Administración de este Centro y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto

Se previene a los proponentes, que conjuntamente con las propuestas formuladas, en los sellados respectivos, deberán exhibir en el momento de entrega de las mismas, la patente de giro, certificado de la Caja de Jubilaciones, y el de la respectiva Caja de Asignaciones Familiares, en los que consten que están al día con sus aportes con las mismas y el comprobante que han hecho efectivo el Depósito de Garantía de mantenimiento de la oferta; como asimismo, que para ser tenidos en cuenta las propuestas en este llamado, se requiere como mínimo la presentación de tres propuestas para cada uno de los renglones licitados, considerándose solamente los renglones que lleguen a tal número de proponentes.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro, donde podrán solicitarse todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Mercedes, Octubre 27 de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 6|pub. 32796 Nov.3-v.nov.10.

P.L.U.N.A.
(PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA)
PEDIDO DE PRECIOS

PLUNA, llama a precios para la realización de los trabajos de reparación de superficies enchapadas y enteladas pertenecientes a aeronaves Douglas C-47 de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en División Adquisiciones y Suministros —Colonia 1013— en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Noviembre de 1961, a la hora 17, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32784 Nov.1.o-v.nov.6.

U.T.E.
LINEA AEREA AL ESTE
Licitación N.o 5236|62

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 23 de Febrero de 1962, a las 9 horas, para contratar la construcción completa, pronta para entrar en funcionamiento en servicio industrial, de la Línea Aérea de 150 kv., Extensión al Este del Sistema Colector, de acuerdo con los planos, memorias, condiciones técnicas, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas.

Precio del ejemplar: $ 150.00 m|n. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32737 Oct.27-v.nov.10.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Nº 5.155. — 100 contadores de tiempo para contralor de conferencias telefónicas de larga distancia. — Apertura: 14 de Noviembre, hora: 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00 (2º llamado).

Nº 5.202. — Tres moldes metálicos para columnas troncocónicas de hormigón, según plano. — Apertura: 5 de Diciembre, hora: 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

Nº 5.203. — 14.000 kgs. de bulones de hierro fabricación "standard" con cabeza y tuerca exagonales de distintas pulgadas y mm; 180 kilogramos de bulones de hierro sin tuerca, cabeza exagonal; 840 kgs. de bulones de hierro para madera, tipo "standard", etc. — Apertura: 6 de Diciembre, hora: 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Nº 5.201. — 49.460 ms. de cables bajo plomo con aislación de papel seco, con conductores de 0.5 mm.; 181.290 ms. de cables bajo plomo, de 0.6 mm. etc. — Apertura: 20 de Diciembre, hora: 10. — Precio del ejemplar: $ 20.00.

Nº 5.204. — 16.000 tubos de hierro acerado para canalizaciones tipo "simplex" o similar; 500 tuercas de 15.87 (5|8), curvas, bujes, etc. — Apertura: 21 de Diciembre de 1961, hora: 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles, de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32703 Oct.26-v.nov.9.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5210. — 6 máquinas de escribir de 110 espacios, 6 de 150|160 espacios tipo pica, 2 de 195 espacios tipo Elite, 2 de calcular eléctricas, multiplicación automática, 15 de sumar y restar a cinta.

Apertura: 1.o de Diciembre de 1961, hora 10
Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5207. — 13.000 tensores completos para cable de acero de tipo 13x150, 13.000 tipo 13x200, 1.000 de 16x150, 1.500 de 16x300, 500 mordazas de cuña para cable de acero tipo 7x3

Apertura: 12 de Diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5211 — 12.000 kgs. de alambre de zinc de 2 y milímetros, alambre para metalizar, Babbit, latón, bronce fosforoso, cobre, hierro, plomo, acero, estaño.

Apertura: 13 de Diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5213. — 10.000 kilogramos de estopa blanca, de primera calidad.

Apertura: 14 de Diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5208 — 75.00 kilogramos de hidrato de sodio.

Apertura: 27 de Diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5209. — Materiales para aislación eléctrica, 700 kilogramos de barniz aislante especial para transformadores y máquinas eléctricas, cemento, cartón cilindrado, etc.

Apertura: 28 de Diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5212. — 3.000 kilogramos de cables de acero flexible de 4 y 6 milímetros estañados.

Apertura: 29 de Diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 5214. — 9.500 tubos para condensadores largo 6 500 milímetros diámetro exterior 25 milímetros anterior 22 mm.

Apertura: 3 de Enero de 1962, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 8.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 15 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10 pub. 32792 Nov.2-v.nov.16.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitaciones Públicas Nos. 218 y 219
Primeros llamados

Llámase a Licitación para la compra de: Máquinas para uso doméstico y Material de Electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Licitación N.o 218. — Máquinas para uso doméstico. Día: 31 de Octubre hora 16.
Licitación N.o 219. — Material de Electricidad. Día: 6 de Noviembre, hora 16.

12) (C. C.) 10|pub. 32676 Oct.23.-v.nov.6.

13 — Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Julio M. Amaro Macedo contra GUNTER KURLANDER y FRIEDA PRINZ de KURLANDER. Solicita concurso necesario, (Lo. 48, Fo. 353)", se convoca a los acreedores de este Concurso a Junta General, la que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, el día 1º de Diciembre próximo, a las 9 horas.

Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

13) $60.00 10|pub. 19252 Nov.1º-v.nov.13

14 — Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 3 de Noviembre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

8.a Sección

AGUSTIN POUSO CASAL, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Paraguay 2384 y CARMEN REVAS BUA, 24 años, soltera, española, domiciliada Paraguay 2384.

JUSTO NELSON CORDOBA SILVERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1518 y TERESA MARIA SIVORI LEGUIZAMO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Madrid 1340, Ap. 1.

TORIBIO GOROSITO MENDEZ, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2242, Ap. 4 y MARIA MERCEDES GONZALEZ MONTIERO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2242, Ap. 4.

9.a Sección

JUAN CARLOS ORTIZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3º Nº 6295 y DORA LOPEZ, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3º Nº 6295.

10.a Sección

JOSE GUGUSIAN, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Comercio 1579 e ISABEL SONIA HALADJIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1539.

ROBERTO RAMON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1506 y MIRTA FERMINA NIEVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3897.

MANUEL DARDI LEDESMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2632 y AMABELIA LEDESMA CARRASCO 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2632.

11.a Sección

RUBEN ROSMARINO, 21 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5282 y DELMIRA ACUÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5282.

VICTOR ALFREDO AVILA, 24 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3943 y SARA BEATRIZ CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3943.

OMAR BRONDO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Perseverano s|n y NELLY CLARA OLIVIERI 22 años, soltera, oriental, domiciliada Perseverano s|n.

JUAN PEIRO, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Luis Braille 2930 e ISABEL CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5618.

GUSMAN ANGEL GHIONE, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santo Tomé 5073 y MABEL MIRTHA GUILLERMO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal Nº 3134.

13.a Sección

JUAN STEINLOCHNER, 62 años, soltero, jubilado, yugoslavo (ciud. legal), domiciliado Japón 2018 y ELISABETH YOUNG, 57 años, soltera, yugoslava, domiciliada Japón 2018.

16.a Sección

JOSEF VAVRINA, 62 años, soltero, empleado, checoslovaco, domiciliado Laureles 837 y ANA JELINEK, 60 años, soltera, checoslovaca, domiciliada Laureles 837.

17.a Sección

JOSE ANTONIO GAMAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n y SONIA GLADYS BALERIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4152.

RODOLFO BENITO CORTAZAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4622 y NIBIA LILA MATTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4622 Bis.

TEOFILO GUALBERTO NUÑEZ, 49 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Larravide 3046 y MARINA YOLANDA LEMA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide Nº 3046.

20.a Sección

EXEQUIEL GUTIERREZ, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Larrañaga 4658 y ARECIA SEGADE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4658.

RUBEN RUSSO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4174 y MARIA OTILIA RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada D. Coronel 1222.

HUMBERTO ANTONIO ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4087 y OLGA SILVA, 23 años, soltera, prof. de inglés, oriental, domiciliada India Muerta 4087.

OMAR EDGARDO SCARPELLI, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado José Llupes 4372 y NELLY MAGDALENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4305.

21.a Sección

CESAR FUENTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1200, Ap. 2 y NANCY VICENTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4269.

LUIS MARIA VIERA, 40 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pantanoso 4908 y GENOVEVA DENTOS, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Pantanoso 4908.

JUAN FRANCISCO MARTINEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Santos 5842 y MARTHA MIRALLES, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Santos Nº 5842.

ABALCAZAR ASDRUBAL CASTRO, , años, soltero, militar, oriental, domiciliado Petrarca 1696, Ap. 1 y ELVIRA PINTOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Petrarca 1696.

22.a Sección

FRUCTUOSO ILDERSON URTIAGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Noviembre 3735 y LILIAN LOPEZ WEBER, 20 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada 25 de Noviembre 3735.

23.a Sección

RENATO ABEL CARBAJAL, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Juan Paullier 1768 y BLANCA ROSA LUZARDO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2626 Bis, Ap. 2.

24.a Sección

EUSEBIO RODRIGUEZ RIVAS, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dr. Alfredo Navarro 3126 y FELICIA GARCIA RON, 25 años, soltera, española, domiciliada Dr. Alfredo Navarro 3126.

NESTOR FALIÑO ETCHECHURY, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1463 y MARIA GILA ALMEIDA ESCUDERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José de Herrera 1463, Ap. 2.

MARIANO MARSICO, 72 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Feliciano Rodríguez 2805 y GLADYS NOELIS PINTOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2805.

14) $4.00 3|pub. v.nov.7.

Montevideo, Noviembre 1o de 1961

1.a Sección

BLAS CARLOS MARIA CANTISANI, 61 años, viudo, jubilado, italiano (c. legal), domiciliado Bme. Mitre 1578 ap. 16 y ALBA BINI SARTI, 47 años, soltera, francesa, domiciliada Bme. Mitre 1578 ap. 16.

2.a Sección

EDUARDO ALBERTO ZAROUGUIAN, 35 años, soltero, comercio, libanés (c. legal), domiciliado Piedras 438 2.o piso ap. 4 y ZOE IDORA CAZES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 438 2.o piso ap. 4.

CARLOS BLADILEN CARDAMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 169 y EDIT GUEDES DE ACEVEDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 169.

4.a Sección

JUAN CARLOS CASTELAR VERTIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1307 y SUSANA OLGA RODRIGUEZ ANDRADA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1307.

5.a Sección

ONIX ALSESTHER SANCHEZ, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Flores 1423 ap. 2 y MYRTHA CARMEN MOURIN, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1423 ap. 2.

6.a Sección

ELADIO CANCIO CRUZ, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Yaguarón 1626 y MARIA CELSA VELO COUTO, 33 años, soltera, española, domiciliada Yaguarón 1626.

JORGE BACILE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1343 ap. 2 y NELIDA LAURA GANDUGLIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1343.

7.a Sección

JUAN DE DIOS LOPEZ FLORETA, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Constituyente 1713 y MATILDE MARIA VIERA DEMICHELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1734.

ANGEL DANTE MAGGI RICCA, 44 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1471 y BETY BARADA PRIETO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1471.

FREDY VIEIRA DA CUNHA, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Maldonado 1463 ap. 16 y MARINA VICENTA GALNARES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1463 ap. 16.

9.a Sección

LUIS ALBERTO AGUIRRE, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5291 y ALBA MARGARITA BEOVIDES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Pizarro 5291.

10.a Sección

FLORENTINO BADO FORT, 20 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Espuelitas 4769 y NILDA ESTHER ROBAINA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 2127.

ALBERTO ADELINO GAMBETTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menorca 2015 y ANA MARIA GUGLIUCCI, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Menorca 2015.

ANTONIO ANGEL DEMURO, 27 años, soltero, cartonero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4111 ap. 2 y CARMEN PETRONA CABRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4111 ap. 2.

11.a Sección

MARIO CESAR FRANCOMANO, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Carpintería 4331 y CLARA EDITH GUTTDS, 18 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Alférez Real 2713 ap. 4.

ERNESTO DI SESSA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Habana 3062 y BLANCA NELLY RODRIGUEZ, 17 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Habana 3062.

12.a Sección

JOSE GOMEZ, 34 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Canstatt 3051 ap. 3 y MARIA CARMEN FONTICOBA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3051 ap. 3.

FERMIN SALVATIERRA, 36 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2406 y MARIA HAYDEE JESUS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2406.

HUGO TAPIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cané 3621 y MARIA ELENA CAMBON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cané 3621.

CARLOS ALBERTO SOULIER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2266 ap. 7 y MARIA LUISA SANTISTEBAN, 22 años, soltera, española, domiciliada Mariano Moreno 2266 ap. 9.

ALBERTO GONZALEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 2458 y ESTELA ALVES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2458.

RAUL SORRACO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2858 bis ap. 2 y ADRIANA ALBERTA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1450 ap. 4.

MANUEL MOLERO, 28 años, soltero, matricero, español, domiciliado Yaguarí 2060 y ANA MARIA CORBO, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Yaguarí 2062.

RAUL TERCERO PARODI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2765 y DINA BRUSAMARELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2591.

MILTON PLACIDO ISABELINO LACRUZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1567 y ARMONIA SAGARDOY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1612.

CARLOS MAXIMO POMBO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2829 y ROSITA CONSUELO HERMINDA MARTINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2626.

JORGE ALBERTO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2009 y NEYRA CANDAL, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Constitución 2477.

JULIO CESAR PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1616 y LUZ MARIA ROCHA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1616.

ABRAHAM LAZAROV, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaviyú 3284 y MARTA ESSNER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3284.

JOSE PEDRO NIETO, 52 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 3841 ap. 5 y ELSA GLORIA MAESO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3841.

MAXIMO PASINI, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Juan José De Arteaga 1492 y BETTY NUTAL, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan José De Arteaga 1492.

GUALTERIO EMILIO PABLO KATZMANN, 31 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Pedernal 1908 y BLANCA ROSLER, 25 años, soltera, profesora, rumana, domiciliada Pedernal 1908.

HERMAN PAVANETTO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2482 ap. 2 y NELLY ANGELA QUINTANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2482 ap. 3.

FERNAN CARLOS DUARTES, 27 años, viudo, tejedor, oriental, domiciliado Porongos 3515 e ISABEL PORTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2903.

WALTER CRESPO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 2985 ap. 3 y ALCIRA BENTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiavari 2985 ap. 1.

HUGO RAUL SANTA CRUZ, 20 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Gral. Flores 2663 ap. 10 y GLADYS MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2663 ap. 10.

MARIO WALTER MADERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3321 ap. 3 y GLADYS BLANCO ARIAS, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Burgues 3321 ap. 3.

13.a Sección

DIONISIO ALEJANDRO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. Argentina 1970 y GLORIA TERESA MUNIZ, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Rep. Argentina 1970.

EDGAR FERNANDO AGUERRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3794 ap. 1 y SHIRLEY MARTIRENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3434 ap. 1.

14.a Sección

OSCAR GOLDSZMIDT DON, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caridad 1123 y SARA ZIMAN ROVINSKA, 26 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Caridad 1123.

TOMAS EDISON CARABALLO RAMIREZ, 22 años soltero, técnico de radio, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3083 e ISABEL FERRE PERDOMO, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3083 ap. 8.

OMAR PEDRO GUERRERO PERE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaetán 987 y MILKA ALICIA ORIS CROTTOGINI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaetán 987.

15.a Sección

ENRIQUE WERTHER UBILLA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1855 y ORFILIA BEATRIZ PELLEJERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1855.

ISAAC ZLOTEJABLKO BUSZKANIEC BOROJÒVICH, 33 años, soltero, comercio, polaco (c. legal), domiciliado T. Narvaja 860 y RAQUEL HECHT TIEGER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 850.

ULRICO SCHMIDT, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Chaná 2069 y RENATA ERICA GROSSEL, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Chaná 2069.

HUGO GIACCOBASSO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 918 y ERMELINDA CENTURION, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2020.

16.a Sección

ALFREDO ORLANDO MARLETTI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Julian Laguna 5236 y MIRTA ELVIRA POLIESKO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Herrera 134.

ROBERTO HERMENEGILDO GIOVIO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 902 y ESTELA SANTURION, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4420.

17.a Sección

RUBEN BELTRAN PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4281 y LILIA RAQUEL CIÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4281.

18.a Sección

CARLOS MARIO RICHERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2168 y ALICIA VALLS BONIFACINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2168.

AMILTON VILIZZIO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Solano García 2639 y MARIA DEL ROSARIO STENERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2237.

DANIEL RAHAIM SASSON, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1174 y NORMA SHIRLEY DINETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3151.

VALENTIN TOLEDO, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Guaná 2495 y MARIA MERCEDES ACOSTA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Guaná 2495.

SANTOS EDISON MESPOLET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2115 y MARTA MARIA MENENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1548.

DANTE CELESTINO LEONARDI, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carapé 2230 y EMMA ARSENES, 37 años, divorciada, argentina, domiciliada Carapé 2231.

DIETRICH GEORG WILHELM HAASE, 24 años, soltero, comercio, peruano, domiciliado Av. Brasil 2607 ap. 2 y SUSAN ELIZABETH FIETZE, 21 años, soltera, norteamericana, domiciliada Rambla R. del Perú 775 ap. 1103.

ENRIQUE IGLESIAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2408 y NELLY LOPEZ AYALA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2467.

JEHOSHUA CHAY YAKUBOF, 28 años, soltero, comercio, israelí, domiciliado Solano Antuña 2908 y NELIDA FORTUNA GENDAEFF 25 años, soltera, argentina, domiciliada Solano Antuña 2805 ap. 2.

KASYS VALIUNAS, 66 años, soltero, jubilado lituano, domiciliado J.B. Lamas 2808 ap. 1º y EVA GENEVICAITE, 66 años, soltera, lituana, domiciliada José B. Lamas 2808 ap. 17.

HECTOR HORACIO LORENZO RITTATORE, 28 años, soltero, empleado argentino (c. legal), domiciliado Blanca del Tabaré 2948 y BEATRIZ SUSANA CALVO WEIGLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Baez 482.

ROBERTO ANTONIO HARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. E. Pouey 2520 ap. 20 y ADELINA DELIA LOPEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Mandiyú 2474.

ENRIQUE DOLEAC, 41 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rivera 2673 ap. 5 y DALIA CALDAS, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1396.

20.a Sección

WILLIAM SEGREDO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Emancipación 5168 y NILDA FELICIA ORTIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tumbí 647.

OSCAR DELFINO GARCIA, 32 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Julián Alvarez 88 y EVA GLADYS SUAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Canabal 773.

LUIS ZARZAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M.H. y Obes 4228 y LETICIA DONTAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C.M. Ramírez 284 ap. 4.

21.a Sección

AKEL TURBAY, divorciado, comercio, libanés, domiciliado Bóvedas 4000 y MARIA ROSA SADI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 727 ap. 6.

22.a Sección

ANTONIO SABANI GOMEZ, 26 años, soltero, obrero de la construcción, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 4141 y AMANDA OLGA SOSA 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4141.

HUGO LINO GARCIA FERIA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Chimborazo 3381 y BLANCA ESTHER DELGADO CARAVALLO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. de Herrera 4319.

FRANCISCO GARCIA ALVAREZ, 26 años, soltero, albañil, español, domiciliado Fco. Piá 4022 y JOSEFA VARELA VILLAR, 22 años soltera, doméstica, española, domiciliada Fco. Piá 4023.

23.a Sección

CLAUDIO RAFAEL JIMENEZ, 25 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Manuel Alho 2740 y BRENDA MARIA POLTI, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Manuel Alho 2740.

RAMON PEREZ GONZALEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2188 y HORTENSIA FERNANDEZ, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Colonia 2188.

24.a Sección

WALTER PEDRO CALAFAT LOPEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Gaceta 1248 y MARIA TERESA SILVA FEIJOO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1248.

NESTOR VIDAL SEARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Rivera 2836 ap. 2 y MIRTHA ELIDA DE LOS HEROS LOMBARDO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1458.

YAMANDU APARICIO JARDIM, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. de Medina 1525 y BERTA ASISA VILLAMAYOR, 29 años, soltera, paraguaya, domiciliada Fco. de Medina 1525.

14) $ 4.00 3|pub. v.Nov.6.

15 — Pagos de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas, que desde esta fecha se abona en las Oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo 30 de Octubre de 1961.

15) $7.20 3|pub. 19298 Nov.1º-v.nov.6

16 — Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VINOTTA, RAUL LUIS ANGEL. Prescripción (L.o 61, F.o 604)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.664, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Marzo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 28.466 el día 29 del mismo mes y año; tiene una superficie de 462 metros cuadrados, 1420 centímetros deslindados así: 10 metros, 76 centímetros de frente al Suroeste a la calle Ascasubi; por 42 metros, 95 de fondo, que por el Noroeste, por ser esquina dan también frente a la calle B. Montero Vidaurreta; lindando por el Noreste con padrón número 37.665 y por el Sureste con padrón número 102.780", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $324.00 30|pub. 18221 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "CALLEROS, EXEQUIEL. Prescripción" (C. 979|1961), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los linderos de suc. de MARIA MERCEDES GALLERO, EMILIO FERNANDEZ y a los suc. de DIONISIO GUERRA, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble padrón 88450, señalado con el N.o 21 en el plano Agr. Manzani, sito con frente a la calle Turin, entre Víctor Manuel y Abispones, a unos 150 ms. aproximadamente del Cno. Maldonado, con un área de 406 ms.2 96 cms. y lindando por el N. E. con padrón 88448, Solar 23 del dicho plano y por los otros vientos, con el padrón 88451 del solar 16. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $216 00 30|pub. 16876 Set.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUMARAN AROCENA RICARDO. Prescripción (L.o 47, F.o 389)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Zumarán Arocena, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, de 737 metros, 88 decímetros de superficie, padrón 53.005, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con el padrón 53.562, al S.E. con la calle Ruperto Pérez Martínez; al S.W. con la calle Yáñez Pinzón y al N.W. con los padrones 36.083 y 36.084, según plano del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de Julio 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.656, el 5|X|959; Y B) Un solar de terreno de 295 metros, 15 decímetros de superficie, padrón 100.417, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con la calle Concordia; al S.E. con el padrón 100.418 al S.W. con el padrón 100.416; y al N.W. con la Avenida Carlos María Ramírez, según plano del mismo agrimensor y fecha, inscripto en dicha Oficina con el N.o 38.657.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Samuel J. Lafone, Enrique Barroso, Carolina Alvarez de Zumarán, Pedro Sáenz de Zumarán, Alejandro Sáenz de Zumarán, Ricardo Liesack, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 53.562, 36.083, 36.084, 100.418 y 100.416, (sitos en la 20.a Sección de Montevideo), a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre los dos solares de terreno referidos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $468.00 30|pub. 17578 Oct.9-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "MANUELA CANESSA. Prescripción, ficha F. 294|931", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Manuela Canessa, iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio, ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 62.012, que es parte del solar 1 de la manzana N.o 3 del pueblo delineado en 1873 por el agrimensor Demetrio Izola, con una superficie de 230.58 ms. cs. así deslindada: 21.475 ms. de frente al N. a la calle Marcos Sastre N.o 2815, entre 8 de Octubre y Mateo Cortés y 10.737 ms. en la línea del O., lindando con el solar N.o 9; L.o

mitando por el E. con el resto del solar 1 y por el S. con el solar 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ya descripto, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, así como las distintas etapas del juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 19063 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MOLINARI DE SALGADO SUAREZ, MARIA. Prescripción. Ficha B. No 637", se hace saber al público que ante esta sede, ha comparecido la nombrada María Molinari de Salgado Suárez, movilizando acción prescriptiva treintenaria de adquisición, respecto del siguiente inmueble. Fracción de terreno situado en la decimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81.619 que según plano del agrimensor Carlos A. de Torres Balsani, de Julio de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.400 el veintiuno de dicho mes y año, tiene una superficie de 591 metros 62 decímetros y linda: 10 metros de frente al Oeste sobre Ramón Márquez, por donde la puerta de acceso lleva el N.o 2192; 52 metros 73 centímetros al Norte, confinando con el padrón número 81.620; 10 metros 51 centímetros al Sudeste, limitando con el padrón número 107.449; y 48 metros 54 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 81.618.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título o modo, se consideren con derechos sobre el inmueble precedentemente descripto y especialmente a los propietarios de los predios colindantes, padrones 81.620, 107.449 y 81.618 para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se sustanciarán los procedimientos.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $396.00 30|pub. 18638 Oct.20-v.dic.1.o.

PODER JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, dictada en los autos: "PROSPERO RIGOBERTO DEL HORNO. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble sito en la Planta urbana de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 628, con una superficie de doscientos doce metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente a la calle doctor Emilio Andreón, antes Montevideo, al Oeste diecinueve metros al Sur con terreno empadronado con el número seiscientos cuarenta propiedad del compareciente, diez metros con setenta y cuatro centímetros por el Este lindando con parte del mismo padrón número seiscientos veintiocho propiedad del Concejo Departamental de Canelones, y por el Norte, diecinueve metros con setenta y seis centímetros lindando con el padrón N.o seiscientos veintisiete de doña María González de Herrera, según resulta del plano levantado por el Agrimensor Odyseo Alba en Octubre de mil novecientos sesenta e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número tres mil ochenta y tres, el tres de Noviembre de mil novecientos sesenta. A fin de que se presente a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paz Agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma Juez.
16) $ 360.00 30|pub. 16499 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos: "JUAN MORALES CASANOVA. Prescripción adquisitiva. (Lo. 30, Nº 892, Fo. 50)", se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, y bajo su apercibimiento: "Padrón Nº 8.147, sito en la 1ª Sección de este Departamento, con un área de 13 hectáreas 7.700 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites: por el Norte, con Telésforo Brasil de Souza; por el Este con Jobino Acuña Sosa; por el Oeste con Aguenel Silva; y por el Sur con la Ruta 26, carretera "Aparicio Saravia". Y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 18628 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA REYES CABRERA. Prescripción Adquisitiva, libro 29, folio 567", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de JOSE ARPI y de DOMINGA HERNANDEZ. Un inmueble empadronado con el N.o 3740 de la manzana número 328 en la planta suburbana de esta ciudad, con un área de 630 metros cuadrados, que lindan por el Norte con Margarita Reina Almeida de Alvarez y Miguel Castillo; por el Este, con Valerio dos Santos, por el Sur, con Juan Arón (actual poseedor Héctor del Puerto Capandeguy) y por el Oeste con la calle General Prim, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. Asimismo se los cita para el previo juicio conciliatorio. — Melo, Mayo 11 de 1961 — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
16) $252.00 30 pub. 16910 Set.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos "CARLOTA RODRIGUEZ. Prescripción Adquisitiva, libro 29, folio 393", se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de CRESCENCIO M. NOMBLE. El inmueble padrón N.o 4319 de la manzana número 391, en la primera sección de este Departamento, zona suburbana, compuesto de 338 metros 40 decímetros, que linda por el Norte con Cupertino Alvarez; por el Este y Sur, con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y Tres, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. — Melo, Mayo 11 de 1961. — R. Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
16) $252.00 30 pub. 16911 Set.28-v.nov.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "LAMELA BERNABE. Prescripción treintenaria", (Lo. 33, Fo. 138), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble siguiente: Solar ubicado en la manzana N.o 119 de la villa de "25 de Agosto", decimotercera sección judicial del Dpto. de Florida, empadronado con el N.o 332, con una superficie de 10.000 metros, y que se encuentra entre las calles San Ramón, Río de la Plata, Senen Rodríguez y José Aguiar.
Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Florida, 15 de Noviembre de 1960. — Artalo B. Fontes Trellez, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 18467 Oct.20-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos caratulados: "REMIGIO PEREIRA. Prescripción treintenaria", (L.o 5.o, F.o 56, N.o 17), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Capilla del Sauce, con frente a la calle General Rivera, empadronado con el N.o 217, compuesta de una superficie de dos mil setecientos cuarenta metros (2.740 metros), según plano del agrimensor Ariel Cabrera de Julio de 1961, inscripto el 24 de los mismos en la Oficina de Catastro de Florida con el N.o 2588, delineado así: Norte, en 63 metros, 70 centímetros con Isabelino B. Ríos; Sur, en la misma medida con calle Gral. Rivera; Este en 43 metros, 80 centímetros con Isabelino B Ríos y Oeste en 43 metros, 20 centímetros con Rita Lembo de Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Villa Capilla del Sauce, 28 de Setiembre de 1961. — Frégoli Sosa Lagos, Juez de Paz.
16) $324.00 30 pub. 19243 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "MARIA CONSUELO GHIGGINO DE MINETTI, ANA MARIA MINETTI GHIGGINO y MARIO MANUEL MINETTI GHIGGINO. Prescripción", (L.o 23, F.o 451, N.o 725), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien que se detallará a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Chacra N.o 151, compuesta de una superficie de 13 Hás. 6970 metros cuadrados, empadronada con el N.o 3360 ubicada en la Segunda Sección Judicial, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, con la calle "Veinticinco"; por el Sur, la calle "Veinticuatro", por el Este, la calle "M" y por el Oeste, la calle "L". Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $216.00 30|pub. 19231 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "EUGENIO RAUL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o IX, F.o 266, N.o 330), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Pedro Dante y Máxima Bernasconi de aDnte y a sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho a un terreno padrón N.o 2754 en la manzana 407 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, que es la esquina Sureste, de las calles Entre Ríos y Río Negro y que comprende una superficie de 380 metros que limita así: 35 metros, 50 centímetros de frente al Oeste sobre calle Entre Ríos; 35 metros, 23 centímetros al Este, con el padrón N.o 7562; Norte, 13 metros de frente sobre calle Río Negro, haciendo esquina con la anterior; Sur, 10 metros, 85 centímetros con el padrón N.o 4372, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 6 de 1961. — Gladirena Suárez Matoso, Juez de Paz.
16) $288.00 30 pub. 18235 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. HORACIO AMERICO BONAZZOLA. Prescripción adquisitiva treintenaria, libro 21, N.o 599, folio 58", se cita, llama y emplaza, especialmente a SILVERIO AGUSTINA y JULIA VILLANUEVA y a la SUCESION VILLANUEVA, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: una fracción de terreno y sus edificios y mejoras, padrón N.o 2177, ubicada en las manzanas 223 y 230 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro de una superficie de 1 hectárea, 619 ms. 5.500 cms. lindando: 179 ms. 70 cms. de frente al Nordeste a calle Oribe; 88 ms. 50 cms. al Sudeste a la calle Ejido; 25 ms. 20 cms. al Sudoeste de frente a la calle Lavalleja; 169 ms. 76 cms. al Oeste con vía del Ferrocarril del Estado, y 26 ms. 10 cms. al Nordoeste con Esteban Ruiz, padrón 2176, todo ello según plano del agrimensor Alberto Darre, inscripto en Catastro de Río Negro, el 31 de Julio de 1950 con el N.o 957, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1961. — Mario Durañona, Actuario.
16) $296.00 30|pub. 18502 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "ELEUTERIO GUILLERMO CENTURION. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón N.o 3748)", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado actualmente con el número 3748, en zona urbana, manzana N.o 124, solar señalado con el N.o 19, en el plano de fraccionamiento de la referida manzana levantado por el agrimensor Alberto Darré e inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 290, el 6 de Diciembre de 1952, según el cual consta de una superficie de 239 ms., que se deslinda así: 10 ms. al Sur Oeste de frente a la calle Rivera, y al Nor-Este lindando con parte del solar 15; y 23 ms. 90 cms. al Nord Oeste y al Sur Este, por donde linda respectivamente con los solares 18 y 20, para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos. Setiembre 14 de 1961. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
16) $324.00 30 pub 17110 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SAEZ GAMBAR JUAN CESAR y OLIVERA de SAEZ MAGDALENA LEOPOLDINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 19, N.o 757, F.o 356), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de

anterior propietario, a don Felipe o Felipe Delfín Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 599 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1868 el 28 de Agosto de 1939, se compone de una superficie total de ochenta y nueve hectáreas cuatro mil seiscientos tres metros setenta decímetros y linda: Por el Norte, en 731 mts. 60 cms., con predios de Eulalia Rocha de Sánchez, Faustino Rocha y Otilia Rocha; por el Este, en tres rectas que respectivamente miden 545 mts., 212 mts. y 80 cms. y 686 mts. 80 cms., con predios de Amílcar Rodríguez Correa, Clotilde Manuel Ortega y del Estado; por el Sur, en 6 rectas que respectivamente miden 281 mts. 30 cms.; 556 mts., 90 cms., 21 mts. 40 cms; 84 mts. 30 cms; 334 mts. y 37 mts. 40 cms. con predios de Mario Graña Amatti y con Camino Vecinal; y por el Oeste, en tres rectas que respectivamente miden 74 mts. 10 cms., 251 mts. 20 cms., y 1114 mts. 10 cms., con predios de Bartolomé Morroni, Rafaela Casella de Brañas y Francisco Gutiérrez Mora, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 14 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $594.00 30|pub. 19957 Oct.20-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CASIMIRO EMMENEGGER Prescripción" (Libro 17. Folio 461), se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los Sucesores de Ramón Elaya, de José Corsiglia, de Teresa Ravassa de Corsiglia, de Pedro de Luisa y de Josefa Corsiglia, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 61 y Catastral N.o 471, empadronado con el N.o 6.140 compuesta de una superficie de 899 metros 23 decímetros 71 centímetros cuadrados, teniendo el siguiente deslinde: 20 metros 938 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto por 42 metros 45 centímetros de fondo al Este por donde linda con terreno fiscal por medio con Santiago Rompani, lindando al Norte con Felipe Irrazábal y al Sur con la Sucesión de Luis Rocha. Dicho bien fue dividido en 2 lotes por el Agrimensor R. Danilo Goslino en Agosto de 1961, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Planificación con el N.o 47 en Agosto 22 de 1961 y en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.509, en igual fecha, teniendo el siguiente deslinde: superficies: Lote N.o 1. Sup. 421 metros 9.296 centímetros cuadrados, dentro de estos límites: 10 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto: 9 metros 88 centímetros da sobre el padrón N.o 6.139: 42 metros 45 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 6.139 de Celestina M. de Parentini y una extensión igual al Sur lindando con el Lote N.o 2 del mismo plano: Lote N.o 2. Sur. 477 metros 2.511 centímetros cuadrados deslindados así: 10 metros 95 centímetros al Oeste sobre calle 25 de Agosto: 11 metros 53 centímetros el Este con el Padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte con el lote N.o 1 del mismo plano y una extensión igual al Sur con el Padrón N.o 6.141 de Josefa M. A. de Schiappacase. Superficie de los dos lotes, en total: 899 metros 1.807 centímetros cuadrados teniendo una superficie en menos con el título de 1.064 centímetros cuadrados. — Salto, Setiembre 13 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

16) $ 612.00 30|pub. 16644 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "ARNABAL MIGUEL MARTIN y otros. Prescripción Libro 16 Folio 109", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo, de 26 hectáreas y 6714 metros cuadrados, comprendida dentro de la fracción de 331 hectáreas y 461 metros cuadrados de Carmelo Martín Arnabal, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, que linda en conjunto al Noreste con Eufracio Durán Peña, Alberto Donagaray y Bautista Pérez; al Sureste con Julio Drayer; al Suroeste con Sucesión de Lauro V. Rodríguez y al Noroeste el Arroyo San Gregorio y Aragón V. Moroni, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 30 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $ 252.00 30|pub. 16600 Set.26.-v.nov.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE VICENTE RAMOS, con domicilio en General Flores 5281, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical (música y letra), titulada "Doce Estrellas", tango, del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18065 Oct.23-v.nov.6.

JULIO ROUX RISSO y OLAF BERGENGRUEN QUINKE, por COMETAL S. A., solicitan la inscripción de 4 modelos de perfiles de carpintería metálica de los que es autora la Sociedad Anónima mandante. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 18868 Oct.26-v.nov.9.

SUCESION ANTONIO M. TRABAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Usted mismo puede construir su casa económica y rápidamente", de la que se declara autora. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12 00 10|pub. 18709 Oct.24-v.nov.7

ELSA RENZANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi triste destino", de la que es autora de letra y música. — Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 19241 Oct.31-v.nov.14

AGUSTIN MINELLI, solicita la inscripción de la novela titulada "Sucedió así" de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 19230 Oct.31-v.nov.14.

ROGELIO A. BELLOSO, solicita la inscripción de la obra titulada "Riesgos en la Cirugía Ginecológica", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 19223 Oct.31-v.nov.14

BARBOSA CARAVIA y CIA., por Banco de Cobranzas, solicita la inscripción de un modelo de cheque con garantía denominado "Cheque plata" del que es autor la entidad mandante. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub 19215 Oct.31-v.nov.14.

FABIAN VARELA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Plan de seguros para la financiación de importaciones de compras y ventas de automóviles y maquinarias en general", de la que es autor. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 19199 Oct.31-v.nov.14

ANDREU MARTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Satrapía en occidente" (novela) de la que declara autor. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 19022 Oct.27-v.nov.10.

NELSON SCAGLIONI GIAZZA por RAUL BARBOS GARCES, solicita la inscripción de la obra titulada "Anatomía del balance" de la que es autor el mandante. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 19293 Nov.1.o-v.nov.15.

OCTAVIO LUIS WERNECK MACHADO, solicita la inscripción de la obra titulada "Todo mundo quer casar" (farsa en 1 acto), de la que se declara autor. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 19447 Nov.3-v.nov.16

MARIA E. SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los programas de televisión (títulos) "Music hall T.V.", "Casino Montecarlo", "Pasaron los años", "La vuelta al mundo", "Telesintesis", "La Mañana en T.V." "1er. Telenoticioso nacional de la hora 13" y del dibujo distintivo de la empresa, de todo lo cual se declara autora. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 19463 Nov.3-v.nov.16.

[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor [illegible], dictada en los autos caratulados: "LUIS CUNEO CRISTOFORETTI. Quiebra" (L.o 48 A, F.o 371), se hace saber al público que por resolución del día 11 de Febrero de 1958 se declaró en estado de Quiebra a don Luis Cuneo Cristoforetti y que por auto N.o 11.490 de fecha 14 de Agosto de 1961 no se hizo lugar a la clausura de los procedimientos y a la rehabilitación solicitadas a fs. 202 vta. y siguientes. Se deja expresa constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se ha resuelto por auto N.o 14.730 del día 2 de Octubre del cte. año, convocar a los acreedores de la mencionada quiebra, para una reunión que se efectuará el día 22 de Noviembre de 1961, a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo No. 523, Piso 1.o, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe del señor Síndico, ya producido, puedan en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

18) $264.00 20|pub. 19015 Oct.19-v.nov.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor [illegible] Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE OMAR SAN MARTIN, pues en la misma, donde dice "hijo legítimo de Francisco San Martín y Lira Lemes", debe decir "hijo legítimo de Francisco de Asís San Martín y Lira Francisca Mesquita".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32003 Oct.16-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM TCHOJOUKLIAN y FLORA SARKISIAN, pues en la misma donde dice "Abraham Hiriglian" debe decir "Abraham Tchojouklian", y la de nacimiento de MANUEL TCHOJOUKLIAN SARKISIAN, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Heriglian" debe decir "Tchojouklian".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $72.00 15|pub. 18345 Oct.19-v.nov.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FIDEL ANTONIO GARITANO y BENITA COSSATE en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente, a la contrayente y al padre de la contrayente como Garretano y Cossatti debe decir Garitano y Cossate respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32649 Oct.19-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 61, F.o 371): Nacimiento de NATALIO PREISKEL, donde dice: "hijo legítimo de Jacobo Frost de 32 años y de Sara Preisel, 28 años, casados, polacos" debe decir "hijo natural de Sara Preisnei, polaca, de 28 años, soltera. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32765 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 61, Fo. 372): Nacimiento de MIGUEL HAMBLET GRIECO, donde dice que es hijo legítimo de "Miguel Griecco" debe decir de "Miguel Griecco", Matrimonio de MIGUEL HAMBLET GRIECO y [illegible] donde dice "Miguel [illegible]" debe decir "Miguel [illegible] de DORA [illegible] (Grieco y de Julia Sirechi" debe decir "Miguel Hamblet [illegible]

Grecco y de Julia Siverall. Nacimiento de NELLY JULIA GRIECO, donde dice "Miguel Grecco" debe decir "Miguel Hambiet Griecco"; Nacimiento de MIGUEL ROGER GRIECCO, donde dice "Miguel Hamblet Grecco" debe decir "Miguel Hambiet Griecco"; Defunción de MIGUEL GRIECCO, donde dice "Miguel Grieco", debe decir "Miguel Griecco". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

19) R. 20 4|55 15 pub. 32609 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 61, F.o 134). Matrimonio de HECTOR CARDOSO y DELLERMIRA BRAVO, donde dice que compareco "Héctor Cardozo", debe decir "Héctor Cardoso", y donde dice que es hijo de "Benito Cardozo y que nació el 6 de Junio de 1923", debe decir "Benito Cardoso, y 24 de Setiembre de 1923". Nacimiento de HECTOR CARDOSO BRAVO, donde dice "Cardozo" debe decir "Cardoso". — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. Obtuvo auxiliatoria. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4 55) 15 pub. 32767 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 462): Nacimiento de CARMEN ANALOY JURKOWSKY donde dice: "Rosa Frugoni" debe decir "Rosa Frugone"; defunción de BRONISLAO JURKOWSKY, donde dice "de estado casada" "y se hace constar que era casada con Rosa Frugone y deja una hija" debe decir "de estado soltero" "se hace constar que deja una hija, Carmen Anaroy Jurkowsky". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.

19) R. 20|4 55 15 pub. 32608 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas. (L.o 62, F.o 77), matrimonio de CARLOS VANINI y LEONOR SEITONE de la 6a. Sección del Departamento de Canelones el día 2 de Junio de 1898, donde dice "Leonor Seitone debe decir "Saettone" y donde dice hija de Feline Seitone debe decir "Saettone. Nacimiento de CARLOS ALBERTO CIRIACO VANINI de la 6a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, el día 10 de Mayo de 1899, donde dice Leonor Seitone debe decir. Saettone y donde dice Feline Seitone debe decir Saettone. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Elbio A. Panario. Act. Adj.

19) $90.00 15|pub. 19043 Nov.1.o-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ORLANDA BANTI COLI e INES BEATRIZ BANTI COLI y en la parroquial de nacimiento de LUIS BANTI COLI, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el María, debe decir: Ana. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

19) $54.00 15|pub. 19321 Nov.1.o-v.nov.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VARISTA BERNARDA CORREA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como Facunda Correa, debe decir: Siprlana Cornelia Correa Otero. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real Actuario.

19) $54 00 15|pub. 19307 Nov.1 o-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANSCHEL ZARUCKI y de REBECA ABRAMODICAS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Abramodr.cas, debe decir, Abramodi.cas.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) R. 20|4 55 15|pub. 32747 Oct 30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FELICE DOMENICO CARDO y ALICIA ESTHER PELAEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como de nacionalidad lituano, debe decir: italiano.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) R. 20 4|55 15 pub. 33729 Oct 27-v.nov.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARINO MACHADO, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto aparece con el nombre de "Marina" y como del sexo femenino, debe decir: "Marino y del sexo masculino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20.4 55) 15|pub. 32714 Oct 26-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RUBEN RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el 7 de Marzo de 1949, debe decir: "nacido el 27 de Mayo de 1943". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20 4 55) 15|pub. 32715 Oct.20-v nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OLIDES FRANCISCA OLIVERA, estableciéndose que donde la contrayente figura como "hija de madre desconocida", debe decir "hija natural de Romana Soria" Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R 20 4|55) 15 pub. 32717 Oct 26-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de DELFINO GREGORIO ALPUIS y de NATALIA NATULIA SUAREZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Anatolia Anatulia Suárez, debe decir: "Natalia Natulia Suárez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20,4|55) 15 pub. 32677 Oct 23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de MARTINA, MODESTA, MANUELA y ANTONIO MORAES, pues en ellas aparece el apellido materno como Morales y en la última N. de Moraes, cuando en todas ellas debe decir: Moraes. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Julio E. Real Act.

19) $54.00 15|pub. 17744 Oct.18-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ESTEBAN RAUL ROSAS y TOMASA ABREU, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como "Raúl Rosas y Albertina Abreu", debe decir: "Esteban Raúl Rosas y Tomasa Abreu" y B) En la de nacimiento de "DORA LYLLIAN ROSAS, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los nombres de "Raúl y Albertina, debe decir: "Esteban Raúl y Tomasa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20 4|55) 15 pub. 32625 Oct.17-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN PEDRO BAÑOS y LUISA RAPPALINI, estableciéndose que donde dice: "hijo de Juan Baños de nacionalidad español (Fdo.), debe decir: hijo de María Baños española (Fda.), y debe suprimirse de dicha partida donde dice "María Miguez de nacionalidad española fda.". — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Rial. Actuario.

19) $54 00 15|pub. 18129 Oct.17-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS LALIA y ANA ROSA BIVONO y en las de nacimiento de NILDA MARIA, VILMA ANA y CELIA LUISA LALIA BIVONO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Lallo", debe decir: "Lalia". — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $54 00 15|pub. 18091 Oct.17 v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FELIX VITALLE y ESTELA CAMILA SANCHEZ, y en la de defunción de FELIX VITALLE, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el extinto figuran como: Edmundo Muescu Vitale y Edmundo Muesca Vitale, debe decir: Félix Vitale. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 18428 Oct.20-v.nov.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA BRISE, estableciéndose que donde la inscripta aparece como "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20 4'55) 15 pub. 32698 Oct 25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que doña MARIA ROSA PINTOR de DIAZ, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento y la de su matrimonio con Julio Díaz, estableciéndose que donde la compareciente figura como Pintori debe decir Pintor. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Act. adj.

19) $54.00 15|pub. 19381 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el señor LUIS HUGO PEREIRA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Aurea Romero, y la de nacimiento de su hijo NELSON HUGO, estableciéndose que donde el compareciente figura como Pereira debe decir Pereyra.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — María Inés Varela de Motta. Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4 55 15 pub. 32730 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "JOSE PEREIRA y otros. Rectificación de partidas". L. 57, F. 654, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de José Pereira y Jesusa Remuñan, estableciéndose que donde la contrayente figura como Jesusa Castro debe decir Jesusa Remuñan Castro y de nacimiento de María Celia Pereira y de Daniel Pereira Castro, estableciéndose que donde figuran como hijos de Jesusa Castro debe decir Jesusa Remuñan Castro. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

19) $72 00 15 pub. 18344 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MANUELA y REYNERIO PAZ FERNANDEZ, estableciéndose que donde dice Paz debe decir Dávila y la de nacimiento y reconocimiento de Héctor Luis Paz donde dice Paz debe decir Dávila.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 32616 Oct 19-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA de la CONCEPCION NOVOA REQUEJO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con DOMINGO AREOSA, estableciéndose que donde aparece como "Concepción" debe decir "María de la Concepción" y donde aparece como nacida el 11 de Noviembre de 1905 debe decir "nacida el 12 de Noviembre de 1901. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1961 — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

19) $72.00 15 pub. 18158 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento de ANGEL BARRIOS estableciéndose que en donde en la misma dice: "del sexo femenino", debe decir: "masculino" Se hace constar que a los efectos del trámite, se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta

19) (R.20|4.55) 15 pub. 32623 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO ALBERTO JOURDAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como "Jordan Julio Alberto" debe decir "Jourdan Julio Alberto", donde dice "comparece

Juan Augusto Jordan" debe decir "Juan Augusto Jourdan", donde dice nieta por línea paterna de 'Santiago Jurdan" debe decir "nieto de Santiago Jourdan". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15 pub. 18112 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de matrimonio de VENTURINA DIAZ y DAMIAN GREGORIO TORRES, estableciéndose que en donde la contrayente figura como Victorina Carballo, debe decir: Venturina Díaz. Se concedió auxiliatoria de pobreza para la gestión indicada. — Montevideo, Agosto 31 de 1961 — María Inés Varela de Motta. Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15 pub. 32602 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "LARIS CAUEN ROSSINI, estableciéndose que en donde en la misma la peticionante figura como nacida el 25 de Mayo de 1944, debe decir: "el 6 de Setiembre de 1938". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Insés Varela de Motta Avellanal. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 32715 Oct.25-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VIGNOLI de DANZI, ELENA ROSA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FELICIO o FELIX VIGNOLI con ROSA BISSOLO, donde dice: "Vignolo" y "Bisola", debe decir: Vignoli y Bissolo, respectivamente; B) La de nacimiento de MARIA JOSEFA VIGNOLI, donde dice: "Viñola" y "Vizuela", debe decir: Vignoli y Bissolo: C) La de nacimiento de FELIX VIGNOLI, donde dice: "Vignolo" y "Bisola", debe decir: Vignoli y Bissolo; D) La de nacimiento de MARIA ANTONIA VIGNOLI, donde dice: "Vignolo" y "Lissola" debe decir: Vignoli y Bissolo; E) La de nacimiento de NICOLAS VIGNOLI, donde dice: "Vignola" debe decir: Vignoli, y F) La de nacimiento de ELENA ROSA VIGNOLI, donde dice: "Vignola", debe decir: Vignoli. — Montevideo. Octubre 17 de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.
19) $103 00 15|pub. 19157 Nov.2-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "EIRIN MIRANDA, CARLOS ALBERTO y JORGE HORACIO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, pues donde en la primera de ellos y refiriéndose al apellido paterno del inscripto, dice "Eirin", debe decir: "Eirin", y donde dice, respecto de la madre: "Adela Celia Miranda", debe decir: "Adela Célica Miranda", y donde en la segunda y última partida, dice en cuanto a la madre: "Adela Miranda" debe decir: "Adela Célica Miranda. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
19) R. 20|4 55 15|pub. 32746 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRAGA de JARA GERTRUDIS CIRILA. Rectificación de partida, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, por cuanto en la misma, donde dice: "deja los siguientes hijos, Ramón Fernando Segundo, María, Elias, Francisca, Abelina y Secundino" debe decir: "deja los siguientes hijos: Fernando Ramón, Segunda, Elias Liberato, María, Francisca, Adelina y Segundino. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 19385 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LOS SANTOS DE PERA, ELENA Rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Esteban Pedro Pera, pues donde en la misma refiriéndose a la contrayente dice, "Elena Román", debe decir, "Elena de los Santos Román". — Montevideo, Octubre 11 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $51.00 15|pub. 18616 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHIETTINI, FRANCISCA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "Sexo masculino", debe decir: "Sexo femenino". Donde dice: "hijo", debe decir: "hija". Donde dice: "nieto", debe decir: "nieta" y donde dice: "Francisco", debe decir: "Francisca". — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32713 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ de FLORES, ELENA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Flores, pues donde en ella y con referencia a la nacionalidad de la contrayente, dice: "argentina" "nacida en Bahía Blanca", debe decir: oriental, nacida en la 16.a sección judicial de Montevideo. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32678 Oct. 23-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, FRUCTUOSO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su nombre, que figura en ella como Frutuoso, en lugar de Fructuoso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario
19) R. 20|4|55 15|pub 32603 Oct.6-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS LOPEZ MARIA E. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. L.o 49 F.o 576", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Esther de los Santos López, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de matrimonio de su madre Circe Andrómeda López con Juan Carlos de los Santos y de defunción de su nombrada madre. en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento, la madre de la inscripta figura como "Circe Rosa López", debe decir: "Circe Andrómeda López"; donde en la de matrimonio, la contrayente figura como "Circe Rosa López" debe decir: "Circe Andrómeda López"; y donde en la de defunción, la persona fallecida figura como "Circe Adrómena López de De los Santos", debe decir: "Circe Andrómeda López de De los Santos" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32736 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LABADIA ALICIA BEATRIZ Rectificación de partida (L.o 59 Fo. 302" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Elio Labadía, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alicia Beatriz, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Antonio Elio Labadía", en lugar de "Agustín Elio Labadía".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 18128 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PRESTES JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lo. 48 Fo. 9", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Prestes, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella la inscripta, como del sexo masculino, en lugar de femenino, como hijo legítimo, en lugar de hija legítima y con el nombre de Juan, en lugar de Juana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 32607 Oct.16-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "D'AMBROSIO MONTI MARIA JULIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (Lo. 59. Fo. 90", se hace saber que ante este Juzgado se ha presenado doña María Julia D'Ambrosio, Monti, silicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el 19 de Julio de 1936, en lugar del 19 de Junio de 1936.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas., Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32727 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido ROMILDE ANSELMI RES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el nombre y apellido de su madre aparece como "Laura Anselmi" debe decir "Laura Res".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
19) $51.00 15|pub. 18523 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido VICTOR HUMBERTO NICOLAS ROCA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña FRANCISCA ANIDO, pues, donde su nombre y apellido aparece como "Victorio Rocca", debe decir: "Víctor Humberto Nicolás Roca"; B) La de nacimiento de su hijo legítimo NELSON JORGE, pues, donde aparece su nombre y apellido como "Victorio Roca", debe decir: "Víctor Humberto Nicolás Roca"; C) La de nacimiento de su menor hija legítima MARIA INES, pues, en ella, donde aparece su nombre y apellido como "Victor Roca", debe decir: "Víctor Humberto Nicolás Roca"; y D) La de nacimiento de su menor hijo legítimo Humberto Miguel, pues en ella, donde aparece su nombre y apellido como "Victorio Roca", debe decir: "Víctor Humberto Nicolás Roca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $103.00 15|pub. 18346 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido "FAUSTINO COBAS y MARIA de los DOLORES ALONSO de COBAS, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio pues en ella donde el nombre de la contrayente figura como "Dolores" debe decir "María de los Dolores". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Agosto 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) (R 20|4|955) 32679 15|pub. Oct.23-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RIMOLDI CALVO MARIA LUISA y OTROS. Rectificación de partidas.. F. 532", se hace saber que ante esta sede han comparecido doña María Luisa Rimoldi Calvo, don Juan Carlos Rimoldi Calvo, doña Elsa Trillini de Rimoldi y doña Olinda Calvo de Rimoldi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) Partida de nacimiento de Juan Carlos Rimoldi Calvo, (año 1924 N.o 324, fojas 132, décimo quinta sección judicial de Montevideo), donde la madre del inscripto figura como "María Eulalia Calvo", debe decir: "Olinda Calvo" II) Partida de nacimiento de María Luisa Rimoldi Calvo (año 1922 N.o 330, fojas (ilegible), décimo quinta sección judicial de Montevideo), donde la madre del inscripto figura como "María Eulalia Calvo" debe decir "Olinda Calvo". III) Partida de matrimonio de Juan Carlos Rimoldi Calvo con Elsa Trillini Sainz (año 1956, N.o 303, fojas 85, décimo segunda sección judicial de Montevideo), donde la madre del contrayente aparece como "María Eulalia Calvo" debe decir "Olinda Calvo".

Los gestionantes han sido beneficiados con "auxiliatoria de pobreza" para esta gestión.

A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) $130.00 15|pub. 18253 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LIDIA JUNIO de DOMINGUEZ, pues en la misma donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "María" debe decir: "María Lidia", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 19471 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida

de matrimonio de MARIA HAYDEE ITURRIA CA DE BRUNO con LUIS BRUNO; pues en la misma donde dice: hija de Dorila Iturriaga y nacida el 7 de Marzo de 1912; debe decir hija de padres desconocidos y nacida el 5 de Diciembre de 1912, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
$72.00 15|pub. 19353 Nov.1.o-v.nov.23.

10. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de IRENE FRESSIA de MARTINEZ, pues en la misma, donde dice: "comparecen don Santiago Sabino Martinez", debe decir: "Julián Martínez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 18837 Oct.25-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EUSEBIO DE MORA y MECIA DE LOS SANTOS. Rectificación de partidas". (Lo. 19, Fo. 221), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Arito Wilson e Itelina Dulcemar, en la siguiente forma: en ambas partidas donde dice " y de su esposa doña María do los Santos" debe decir "y de su esposa doña Mecia de los Santos".
Se concedió auxiliatoria de pobreza a efectos de esta gestión. — Artigas, Octubre 17 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32723 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FRUCTUOSA RIBERO S|Rectificación de partidas, libro 19, folio 234", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores AMERICA del CARMEN y MARIO GUSTAVO en la siguiente forma: donde dice "compareció doña Aída Ribero", debe decir "comparece doña Fructuosa Ribero". Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, Octubre 13 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32792 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Antonio Carballo y María Arlina Carballo, por sus hijos menores QUIRINO ALBERTO y otros. Rectificación de partidas". Lo. 19, Fo. 193), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y legitimaciones de sus menores hijos Quirino Alberto, Adelina y Luis Felipe en la siguiente forma: Partidas de nacimiento y legitimación de Quirino Alberto: donde dice: "el día 6 de Enero de 1943", debe decir "el día 6 de Enero de 1947" en ambas partidas; Partidas de nacimiento y legitimaciones de Adelina: donde dice: "el día 12 de Octubre de 1947" debe decir: "el día 12 de Octubre de 1951" en ambas partidas. Partidas de nacimiento y legitimación de Luis Felipe: done dice: "el día 24 de Setiembre de 1946", debe decir: el día 24 de Setiembre de 1950", en ambas partidas. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Octubre 23 de 1961. — Orestes J. Ballestrino Act.
19) R. 20|4|55 15|pub 32788 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "BERNARDINO RODRIGUEZ y GERVASIA VAZQUEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 30, Nº 1 060, Fo. 98)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: A) En la partida de matrimonio de Bernardino Rodríguez y Gervasia Vázquez, donde dice "Elida Vázquez, debe decir: "Gervasia Vázquez"; y B) En la partida de nacimiento de los hijos Myrna Mary, Aldanondo, Nibia Sarli, Leda Dolores, Nydia Elida, Rolando y Sombra, donde dice "... y de su esposa Elida Vázquez", debe decir: "... y de su esposa "Gervasia Vázquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 29 de Setiembre de 1961. — José Pereira Macso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32690 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "SALUSTIANO CARBALLO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (Lo. 29, Folio 513)" se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Salustiano Carballo, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, donde dice "Carvallo", debe decir: "Carballo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 29 de Setiembre de 1961. — José Pereira Macso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32689 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "TOMAS ELIEZER SOLANO. Rectificación de partida, (Lo. 30, Nº 933, Fo. 63)", se hace saber al público, que en este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Mirta Graciela, pues donde dice "Borba", debe decir: "Solano", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de Setiembre de 1961. — José Pereira Macso, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 18329 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado don PEDRO ALVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, de la siguiente manera: donde dice "Alvarez" debe decir "Alva"; solicitando que así se establezca. — Se hace constar, a los fines establecidos por el decreto del 20 de Abril de 1955, que se ha concedido auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9145 de fecha 23 de Setiembre de 1961. — Colonia, Octubre 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32622 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que don HORACIO LUDOLFO VALENTIN DELMONTE ha iniciado los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde su nombre figura como "Ludolfo Valentín", debe decir "Eoracio Ludolfo Valentín Delmonte"; solicitando que así se establezca. — Colonia, Octubre 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 18162 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de BERNARDINO DE SENA LARROSA, en el sentido que donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo"; donde dice "María Joaquina Larrosa" debe decir "Vicenta Velez"; donde dice "Vicenta Larrosa" debe decir "María Joaquina Larrosa" y donde dice "Felicia Larrosa" debe de decir "José Agustín Velez" y "Felicia Rodríguez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Octaubre 16 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32666 Oct. 23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de matrimonio de JUAN CARLOS LARROSA y ELOISA GONZALEZ, en el sentido de que donde dice "Da Rosa" debe de decir "Larrosa" y B) las de nacimientos de ELOISA MARY y BRENDA NAIR LARROSA, en el sentido de que donde dice "Da Rosa" debe de decir "Larrosa".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 5 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) R 20.4|55 15|pub. 32606 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de nacimiento de TOMAS TRIAS SANCHEZ, en el sentido de que donde dice "Victoriano" debe decir "Tomás".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran amparadas por la Ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 5 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 32605 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letraodo de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TERESITA ELBA SILVA. Rectificación de partida, libro 31, folio 135", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado doña VICENTA SILVA y doña TERESITA ELBA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la segunda de las comparecientes, inscripta con el número seiscientos diez y siete al folio ciento nueve del Libro respectivo, llevado en el año mil novecientos treinta y siete por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la madre y abuelo materno de la inscripta figuran con [illegible] "Herrera" debe decir "Silva", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que las gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32621 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "HUMBERTO MAXIMILIANO CAPOTE. — Rectificación de partida. (Lo. 7, Fo. 253, Nº17)", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues, donde en la misma se ha establecido "Capotte", debe decir en su lugar: "Capote". Y a los efectos legales se hace esta publicación; por el término de quince días. — Canelones, 5 de Abril de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 18241 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1951. AGUEDA SAMPAYO de MACHADO, prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1179. (Lo. 20 N.o 318, Fo. 587) se cita llama y emplaza especialmente a los descendientes de doña Anacleta Núñez de Sampayo, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación Padrón N.o 1179 manzana, 5ta. Sección Judicial de Río Negro (Pueblo Young), con una superficie de 20 hect. 5620 mts. cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: al N.O 497 mts. 10 cms. lindaba con Juan Palleiro hoy Donaldo L. Bauzá Soto; al N.E. en 396 mts 80 cms. lindaba con Juan G. Botto hoy del Dr. Carlos Ana al S.E. en 549 mts. 67 cms. lindaba con Fede C. Marín, hoy padrones 1422|416 y 1304 de Isaías I. Oliver y Donaldo L. Bauzá Soto y al S.O en 406 mts. 80 centímetros lindaba con Juan Palleiro hoy de Donaldo L. Bauzá Soto y con el Camino Vecinal por donde sale a la Ruta N.o 3, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961. — Selina F. de Meceira, Act. Adj.
16) $393.00 30|pub. 17657 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "BALDUINO JACINTO MACHADO. Rectificación de partida, libro 33, folio 423", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Balduino Jacinto Machado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en los libros del Consejo Departamental de Paysandú aparece el nombre del mismo como "Baldino Jacinto" y en los libros de la Dirección General del Registro del Estado Civil como "Baldovino Jacinto", en lugar de "Balduino Jacinto" que son los que le corresponde en dichas actas. — Mercedes, Octubre 17 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 18703 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JULIO CESAR MENDEZ BENTANCURT. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Celiar Méndez y Alejandra Adelina Bentancurt, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo legítimo Julio César, en el sentido de que, donde en la misma dice "Julián" y "Adelina", debe expresarse "Celiar" y "Alejandra Adelina", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32604 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha presentado don TRINIDAD MEDEIRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que es "[illegible]" debe decir "nieto" y donde dice que es del sexo "femenino" debe decir "[illegible]" [illegible] donde aparece como "hija" debe [illegible].
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se [illegible] auxiliatoria de pobreza. — [illegible] 26 de Octubre de 1961. — [illegible] D. Goyeni [illegible], Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32[illegible] Oct.[illegible]-v.nov.20.

Se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los esposos JORGE LAPPIZ y MAXIMA CONDE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo legítimo Miguel Angel, en el sentido de que donde aparece el apellido como "Lappaz" debe decir: "Lappiz" por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que está auxiliado de carta de pobre. — Treinta y Tres, 20 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Act.
19) R. 20/4/55 15/pub. 32780 Nov.3-v nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado don EXEQUIEL SILVERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: "Desiderio Silveira" debe decir "Desiderio Silvera", donde dice "Clemencia N. Silveira" debe decir "Clemencia N. Silvera" y donde dice que "es nieto por línea paterna de Juan D. Silveira" y por "línea materna de José S. Silveira" debe decir que es "nieto por línea paterna de Juan D. Silvera y por línea materna de José S. Silvera".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Esc. Hugo D. Goyenola. Act.
19) R. 20/4/55 15/pub. 32765 Oct.30-v.nov.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 215, Serie "B.949", a cargo de MARIA ELENA CHIOLINI ARTOLA DE SEGUNDO y JUAN LUIS SEGUNDO CHIOLINI, el 21 de Noviembre próximo a las 15 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco en la ciudad de San José, calle 25 de Mayo N.o 650, el martillero César R. Pérez Reca, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y cuatro mil quinientos cuatro pesos. ($ 44.504.00) una fracción de campo y mejoras, situada en "Pavón", 5.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 495, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), del 31 de Marzo de 1949, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 690 el 6 de Abril siguiente, con una superficie de 282 Hás. 3583 metros que se deslindan así:

Al Noreste, recta de 1711 metros, 50 centímetros junto a la que corre servidumbre de 10 metros de ancho y separa de la propiedad empadronada con el N.o 694 de Renée Rodríguez Fezanos de Borrás, al Noroeste, 1720 metros, 85 centímetros linda con la fracción N.o 1 de Saturnino Pérez Romero; 1562 metros, 50 centímetros al Suroeste, linda con las propiedades empadronadas con los N.os 1021 y 659 de José Pedro Segundo y Fermín Ilarraz y 1737 metros, 80 centímetros al Sureste con la propiedad padrón N.o 6301 de María Inés Segundo. Tienen también acceso al camino al Rincón de Arazatí, por servidumbre de paso de 10 metros que partiendo del vértice Oeste, corre por el límite Suroeste de la fracción N.o 1 citada.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 24.381.28 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o/o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o/o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomándo a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo vigente al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 20.218.10; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su Sede Central. — Plaza de la Constitución — pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso 1), o en la Sucursal del Banco en la Ciudad de San José. — Montevideo, Octubre veinticuatro de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Pardes, Gerente General.
20) (C.C.) 7/pub. 32781 Nov.1.o-v.nov.10.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO DE REMATE. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c/ESPINEL JUSTINIANO. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 19, Folio 172, se hace saber al público que el día 16 de Noviembre del año en curso a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por el rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de dos mil quinientos ochenta y tres pesos, con sesenta y ocho centésimos ($ 2.583.68) del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 169.858 y compuesta según plano del Agrimensor Carlos A. Nario de Octubre de 1958, e inscripta con el N.o 36.831, en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 431 metros, 44 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 57 de frente al Suroeste sobre la calle Lister con igual dimensión al fondo; al Noreste lindando con padrón 176.518 por 41 metros 87 que por ser esquina de sobre la calle Verona; al Sureste y Noroeste, lindando con padrón N.o 168.857.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o/o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías si las hubiera, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Ana Emma Ponce Torres Actuaria Adjunta.
20) $252.00 15/pub. 18364 Oct.19-v.nov.9.

OLIVIA de VASCONCELLOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SCOLA ROMAN. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 483", se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, la rematadora Olivia de Vasconcellos, asistida del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, de una fracción de terreno empadronado con el N.o 76393, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Junio de 1957, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el N.o 34926 el 9 de Diciembre del mismo año, está situado en la 22.a sección Judicial Zona Urbana U. 2 de Montevideo, y se compone de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados ochenta y seis decímetros, que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. al Oeste, de frente a la calle Basilio Araújo, distando el punto más próximo de dicho frente 8 ms. 59 cms. de la esquina formada por la citada calle y la denominada Rafael Hortiguera; 40 ms. 3 cms. al Norte lindando con el padrón 76394; 8 ms. 59 cms. el Este confinando con el padrón N.o 76391; y 40 ms. 3 cms. al Sur, colindando con el padrón 76392. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C. de Pto. Civil); B) Será de cargo del comprador el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la Ejecución: Los gastos y derechos de la escrituración a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Convención 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre ... de 1961. — Agustín Gazzano Fons. Actuario.
20) ... 15/pub. 32719. Oct.26-v.nov.16.

RAUL GAGLIARDI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SPARGEMBERG, RICARDO OSCAR. Cobro Ejecutivo de pesos, libro 1, folio 440", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las once horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Gagliardi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de setecientos pesos, de una fracción de terreno empadronada con el número 49570, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Agosto de 1958, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el N.o 36620, el 13 de Octubre del mismo año, está situada en la 21 sección judicial, Zona Suburbana S. 2 de Montevideo, y se compone de una superficie de setecientos diecinueve metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros que se deslinda así: 47 ms. 81 cms. al Sureste de frente a la calle Behering; 15 ms. al Suroeste, también de frente a la calle José María Silva, por formar esquina el predio; 48 ms. 17 cms. al Noroeste, lindando con el padrón 49751 y 15 metros al Noreste, limitando con el padrón 153.404. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o/o de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C. Pto. Civil); B) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, los gastos judiciales devengados por el juicio homónimo pendiente en el Juzgado de Hacienda de 1er turno, L.o 9, F.o 345, por cobro de la cuenta N.o 43778 de pavimento; C) Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, el pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien, el pago de la cuenta N.o 43778 de pavimento que también grava al bien; D) Que el título de propiedad del bien a rematarse y los antecedentes del juicio, se hallan a disposición de los interesados en examinarlos, en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Convención N.o 1330. — Montevideo, Octubre 17 de 1961 — Agustín Gazzano Fons, Actuario.
20) (C.C.) 15/pub. 32720 Oct.30-v.nov.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "VERONIA CUFFET DE FREUND. Denuncia de fallecimiento", (L.o 57, F.o 435), se hace saber que el día 16 de Noviembre de 1961, y días siguientes, empezando todos los días a las 15 horas y en el local de la calle Convención N.o 1414 "Tienda La Parisette", se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las mercaderías que se encuentran depositadas en el referido local, compuestas de un amplio y variado stock de ropa interior de mujer, camisones, medias, guantes, cinturones, carteras y buzos de lana, polleras saltos de cama, blusas, pañuelos telas, etc.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta al serle aceptada la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero; 3) Que la venta se efectuará al contado; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o ..., piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $120.00 10/pub. 18904 Nov.1.o-v.nov.15.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Orlando Bassetti y Julia Zito de Bassetti contra MEYER MINKES, OSCAR ROSENSTEIGER, WALKYRIA C. KIDONE y MARIANNE HABER. Cobro de pesos", L.o 58 F.o 561, se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 174.133 señalado con el N.o 39 en el plano suscrito por los agrimensores señores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), en Diciembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de Enero de 1939 con el N.o 6.972, según copia suscrita por los mismos en Diciembre de 19.., compuesto de 693 metros, 80 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Este recta de 10 metros de frente a la calle Coronel Alegre; al Oeste recta de 10 metros linda con la fracción de la fracción N.o 25 del mismo plano; al Norte recta de 69 metros 10 centímetros que lo separan de la fracción ... del mismo plano y al Sur recta ... metros 60 cms. que lo separan de la fracción ... del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso ...; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de

Procedimiento Civil, excepto en el caso previsto por el artículo 925 del Código de Procedimiento Civil) y 3.o) Que los gastos deescrituración y compromiso, certificados de registros, comisión del martillero serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $270.00 15|pub. 18614 Oct.26-v.nov.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA B. HERNANDEZ de CERRUTTI y otro. cese de condominio, (L. 56 Fo. 634), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las diez y seis horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 32.000 00 de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 123.644, sito en la 9a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, compuesta de 6.312 metros cuadrados 4 151 cmts. cuadrados de superficie señalado con el N.o 2 en el plano del Ag. José S. Meier, de Junio de 1940, inscripto en el Registro Gral. de Catastro con el N.o 4 035 el 21 de Junio de 1940. Dicho bien se deslinda así: 66 mts. 80 cmts de frente al Sud-Oeste sobre Camino Melilla 125 mts 50 cmts al Sud-Este sobre senda de ocho metros 123 metros en la línea del costado Nord-Oeste que la separa de la fracción uno y al fondo hacia el Nord-Este el Arroyo de las Piedras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura impuestos que correspondan y comisión del rematador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 28 de 1961 — Sebastián A. Vallejo Act. Adj.
20) $216.00 15|pub. 17700 Oct.16-v.nov.6.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Eondor Mauricio contra HARGUINDECUY PEDRO MARIA. Juicio ejecutivo" L.o 56 F.o 546, se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una fracción de campo y las mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el N.o 4940 ubicado en "Colonia Las Delicias" 11a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú que según plano de sub-división trazado por el Agrimensor Adolfo O. Muzzo, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 6 de Agosto de 1945, y está señalado con el N.o 1 y tiene una superficie de 207 Hect. 6747 metros, que se deslindan así: Al Noroeste línea recta en cuatro trozos de 305 mts. 30 cms., 119 mts. 10 cms., 555 mts. 45 cms. y 427 mts. 10 cms. de frente al camino de 17 metros que separa la propiedad de Severiano O. Corti; al Sureste recta de 1559 mts. 68 cms., lindando con la fracción N.o 2; al Oeste y Suroeste línea recta en parte alambrada en siete trozos de 21 mts. 80 cms.; 351 mts. 20 cms.; 73 mts. 70 cms.; 99 mts. 15 cms.; 193 mts. 20 cms.; y 336 mts. 40 cms. y 346 mts. 50 cms., separando de Humberto E. Corti, o sea de la fracción 52 del plano general.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o en garantía de la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura e impuestos que correspondan. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $672.00 35|pub. 18371 Oct.26-v.dic.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay contra ABRAHAM MAYER HIRSCHORN y otro, ejec. de hipoteca", ficha 185, se hace saber que el día 4 de Diciembre a las 11 horas, en Zabala 1328, por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, los siguientes bienes: cinco solares de terreno empadronados con los números dos mil novecientos sesenta y uno; dos mil novecientos sesenta y dos; dos mil novecientos sesenta y tres; dos mil novecientos sesenta y cuatro; dos mil novecientos sesenta y cinco, ubicados en el Balneario San Luis, 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco respectivamente, de la manzana número trescientos cuarenta y uno en el plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto el 28 de Junio de 1944 en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 2.025. El solar número uno, tiene una superficie de 304 ms. 25 dms. y el siguiente deslinde: 21 ms. 20 cms. al Noroeste, de frente a la calle 12 de Octubre; 11 ms. 61 cms. al Nor-Nordeste, lindando con el solar número 2 y 11 ms. 44 cms. al Nor-Nordeste, lindando con el solar 52; los solares números 2, 3, 4 y 5 tienen respectivamente las siguientes superficies: 320 ms. 66 dms.; 322 ms. 14 dms.; 341 ms. 46 dms.; 401 ms. 82 dms. que por ser contiguos se deslindan en conjunto en la siguiente forma: 58 ms. 25 cms. de frente al Noroeste a la calle 12 de Octubre; 36 ms. al Nordeste, lindando con el solar 6; 63 ms. 15 cms. al Sudeste, lindando con los solares cuarenta y ocho al cincuenta y dos y once metros sesenta y un centímetros al Sudoeste, lindando con el solar uno.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador: los gastos y honorarios de la escrituración, certificados e impuestos que le correspondan. Títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.o. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $326.00 17|pub. 18892 Oct.25-v.nov.20.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Schell Uruguay Limited contra GOUNJIAN y BAKALIAN. Juicio ejecutivo. (Ficha 872)", se hace saber que el día 15 de Diciembre, a las 11 horas, en el local de ubicación, por el martillero señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 73.333.33 (setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, sito en la 10a Sección Judicial de Montevideo, padrón 132.446, según plano del Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en Avalúos el 17|VIII|35, tiene un área de 693 metros 84 decímetros deslindados así: 10 ms. 78 cms. frente al Sur, a calle Tabobá; 22 ms. 6 cms. frente al Este, a calle Mirabel, por ser esquina, línea curva de 12 ms. 86 cms. al Sureste, uniendo los dos frentes antes mencionados: 26 ms 70 cms. al Noreste, lindando con sucesión de P. Durán; y 34 ms. 25 cms. al Oeste, con sucesión de P. Durán.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en ese acto, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración; 3) Títulos propiedad (Urbana 915, A. 54). Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $162.00 15|pub. 19220 Oct.31-v.nov.21.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Papa de Di Palma Elena con JUAN C. TONDINI y otro, ejecución de hipoteca, ficha 843", se hace saber que el día nueve de Noviembre próximo a las 16.30 horas, en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene sita en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario "Solimar", empadronado con el N.o 11.725, señalado con el N.o 12 de la manzana 38 del plano de los agrimensores José E. Richero, César Herrera y Francisco R. Camarano, de Enero de 1955, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 14 y 16 de Febrero del mismo año. Area: 665 ms. 29 dcms. Deslinde: 17 ms. de frente al Norte-noroeste, de frente a la calle 31, entre Avenida Central y calle 9, 48 ms. 27 cms. al Oeste-suroeste, linda solar 13, 24 ms. 95 cms. al Este-sureste con solar 10 y 30 ms. al Este-noreste con solar 11. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos municipales a los remates. El título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado L. Civil 4.o Turno, (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $204.00 17 pub. 18165 Oct.17-v.nov.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará, en los autos "HUMBERTO VILLEMUR o VILLEMUR LAMARQUE. Sucesión, Lo. 53, Fo. 154, los bienes inventariados en estos autos, al mejor postor, el próximo 10 de Noviembre a las 16 horas, en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o. Informes, teléfonos 43002 y 401935.
20) $36.00 10|pub. 1[illegible] Oct.27-v.nov.10.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Vaccari Placeres, Rafael con MANUEL GARCIA FERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 805|61) se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 (Montevideo) por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido por el Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con sus edificios y demás mejoras, sita en la 9.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 109.861, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis de Diciembre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Enero de 1923, compuesta de una superficie de dos hectáreas 5750 metros, 80 dmts. con 165 mts. 69 ctms. de frente al Nord-este a Servidumbre de paso de 4 mts. 50 ctms. de ancho que conduce al Camino Deptal a la Cuchilla de Pereyra, por medio con propiedad de S. Birriel; por 155 mts. 50 ctms. de fondo y linda: Por el Nord-este con la fracción N.o 2, de Rosa Sosa de Martínez; por el Sud-oeste con parte de propiedad de Juan Paganini; y por el Sud-este con la fracción N.o 4 de Vicente S. Sosa.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo de su oferta, en el acto de serle aceptada; y B) El título de propiedad se halla depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
20) $342.00 15|pub. 19088 Oct.30-v.nov.20.

ANTONIO HERNANDEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Banco Transatlántico del Uruguay contra CLEMENCIA ELLAURI BOSCH y otro. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 52. Fo. 660). se hace saber que el día 24 de Noviembre a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Antonio Hernández, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 79.933.32 (setenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos y treinta y dos centésimos), el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón actual 117.596 (segregado del 15.791) con un área según títulos de 331 metros 8460 centímetros. Según plano del Agrimensor C. A. Mac Coll inscripto en Topografía el 11 de Enero de 1927, tiene un área de 344 metros 2172 centímetros. Deslindados así: 10 metros 70 centímetros frente al Norte a calle Canelones Nos. 1771 al 76. 10 metros 67 centímetros al Sur, linda V.G. de Dematteis, 32 metros 21 centímetros al Oeste, con Isabel Bosch y 32 metros 22 al Este, lindando con José Zaffaroni.

Se previene. El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración; 3) Títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1545). Serie C. 1950. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Act. Adj.
20) $162.00 15|pub. 19473 Nov.3-v.nov.23.

JOSE MANUEL PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Roberto Carlos Csermak contra RAFAEL GUARCA MORCATE Juicio Ejecutivo" (Lo. 57 Fo. 217), se hace saber al público que el día 23 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero señor José Manuel Pazos,

con asistencia del alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2.3 partes de la tasación realizada o sean $ 4.111.10 y al mejor postor, la sexta parte del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 5.187, señalado en el plano levantado el 5 de Abril de 1923 por el agrimensor Manuel A. Avilés, con la letra "C", con una superficie de 99 metros 68 decímetros 72 milímetros que se deslindan así: 6 metros 15 centímetros de frente al Este a la calle Vázquez, señalada la puerta de entrada con los números 1287 y 1289; 10 metros 91 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "B" a cuya altura tiene una línea hacia el Sur de 2 metros 92 centímetros y continúa otra de 10 metros 9 que mira al Norte y linda con María R. de Chiarino; 21 metros en la línea del Sur lindando con el solar letra "D" de Vicente Grau; y en la línea del Oeste tiene 3 metros 23 centímetros lindando con María R. de Chiarino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los antecedentes del juicio, título de propiedad, etc., se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso quinto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $297.00 15|pub. 18615 Oct.26-v.nov.16.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Salomón Laklerovich Hochman contra JUAN PEDRO DOMINGUEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 62) se hace saber al público que el día 9 de Noviembre de 1961 a las 16 y 30 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo (hijos) asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar con el edificio en el construído y demás accesorios dominiales, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario Pinamar, empadronado en mayor área con el N.o 34134, antes también en mayor área con el N.o 6732, señalado con el N.o 7 de la manzana 61 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de Mayo de 1955, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 13 de Julio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9327, el 24 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 714 metros 71 decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Noreste de frente a la calle N.o 14, en línea ligeramente curva, entre las calle N.os 13 y 1; 43 metros 95 centímetros al Sureste, lindando con el solar 8; 47 metros 98 centímetros al Suroeste confinando con parte de los solares 13 y 14, y 42 metros 53 al Noroeste, lindando con el solar 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión del rematador que es el 4 o'o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador así como los certificados, 3.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Dra. Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $144.80 17|pub. 17860 Oct.17-v.nov.9.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Olga Cerificio Martínez contra LUISA P. de PRIKOSKI. Pieza separada sobre cesación de condominio, libro 56, folio 294", se hace saber que el día 23 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Carlos De Anda, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 23.672 m.a., señalado con el N.o 1 de la manzana D 17, en el plano del agrimensor Elbio Lúgaro, con una superficie de 278 ms 10 dms., con frente en 12 ms 95 al Oeste a la calle Vizcaya y 21 ms 475 de frente al Norte a ca... [illegible] por ser solar esquina. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritu... [illegible] que corresponden y comisión del rematador. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15|pub. 18683 Oct.24-v.nov.14

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HERACLIO VENTOSO CASTIGLIONI. Ejecutoria de prenda", (49|127), se hace saber que el próximo martes 21 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de la firma "Gomensoro y Castells", a la venta, en remate público sin base y al mejor postor, de: 1 amoladora con motor, 2 morsas, 1 bigornia; 3 prensas hierro; 1 terraja; 1 lavadora de autos sin motor; 1 abridor de llantas. Más informes Piedras 318. — Montevideo, Octubre 23 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 19454 Nov.3-v.nov.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "JOSE PUMAREGA S. A., Liquidación, libro 53, folio 669", se hace saber que el próximo día 5 de Diciembre y siguientes hasta terminar, en Av. Rondeau 1888, desde las 9 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes pertenecientes a la firma en liquidación consistentes en: Juguetes de varias formas y calidades, libros, cristalería, vasos, jarras, instalaciones de madera, vidrios, mostradores, mamparas, etc. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de seña en garantía de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1961.

20) $120.00 20|pub. 18879 Oct.26-v.nov.23.

MAXIMO S. KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilio Fontana S. C. contra ERNESTO CHIESSA. Concurso necesario, (Lo. 47, Fo. 100)", se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá, por el martillero don Máximo S. Klein, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Hora: 15. Sobre la base de $ 18.333.32: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 20.962, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Luciano Quintas Rossi, de Marzo de 1939, inscripto con el Nº 2.057, en la Dirección General de Avalúos, el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 132 metros 1.140 centímetros, que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste, a la calle Cufré, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 1.794; 15 ms. 39 cms. al Norte, lindando en parte con el padrón 20.961 y en el resto con el solar Nº 2 del mismo plano; 8 ms. 59 cms. al Este, con el mismo solar Nº 2; y 15 ms. 37 cms. al Sur con el padrón 20.963 - 2º) Acto continuo. Sobre la base de pesos 13.866.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial que el anterior, que es parte de los padrones Nos. 20.960 y 20.962, hoy padrón Nº 20.960, señalado con el Nº 2 en el plano antes citado del Agr. Quintas Rossi, compuesto de una superficie de 106 metros 65 decímetros, deslindados así: 8 ms. 29 cms. de frente al Norte, a la calle Galicia, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 2.262; 8 ms. 84 cms al Oeste, con el padrón 20.961; al Sur, 3 líneas, la primera que corre de Oeste a Este, mide 4 ms. 25 cms., la segunda de Norte a Sur, mide 8 ms. 59 cms., y la tercera de Oeste a Este, tiene 3 ms. 95 cms. lindando las dos primeras con la fracción 1 y la tercera con el padrón 20.962; al Este, a partir del Norte, recta de 4 ms. 77 cms., de Norte a Sur, sigue quebrada de 6 cms. de Este a Oeste, y termina el límite una recta de 12 ms. 62 cms., de Norte a Sur, la cual divide igual que la recta y la quebrada indicada, con la fracción 3 del mismo plano. - 3º) Acto continuo. Sobre la base de $ 12.000.oo: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial que los anteriores, que es parte de los padrones Nos. 20.960 y 20.962, hoy padrón número 165.415, señalado con el Nº 3 en el plano anteriormente relacionado, compuesto de una superficie de 110 metros 9.750 centímetros, deslindados así: 6 ms. 27 cms. de frente al Norte, a la calle Galicia, estando señaladas las puertas de entrada con los Nos. 2262 Bis y 2264; 17 ms. 39 cms. al Este, con el padrón 20.959; 6 ms. 45 cms. al Sur, con el padrón 20.963; y al Oeste, tres líneas de 12 ms. 62 cms., 0 ms. 6 cms. y 4 ms. 77 cms., con el solar 2, anteriormente relacionado. - 4º) Acto continuo. Sobre la base de $ 31.466.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial, padrón Nº 21.105, señalado con la letra H en el plano del Agr. Benjamín F. Conde, de Diciembre de 1907, compuesto de una superficie de 119 metros 96 decímetros, deslindando así: 8 ms. 36 cms. de frente al Sur, a la calle Dante Nos. 2247 y 2249; 14 ms. 26 cms. al Este, de frente a la calle Cufré Nos. 1705, 1711 y 1717; 7 ms. 73 cms. al Norte, con el solar letra D.; y 16 ms. 75 cms. al Oeste, con el solar G. Y 5º) Acto continuo, sobre la base de $ 35.200.oo: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial, empadronado con el Nº 101.006, señalado con el Nº 13, en el plano del Agr. Carlos A. Mac'Coll, de Enero de 1921, compuesto de una superficie de 310 metros 50 decímetros, teniendo: 10 ms. de frente al Nordeste, a la calle Cornelio Cantera Nos. 2736 y 2736 Bis, entre las de Estero Bellaco y Avda. Garibaldi; 30 ms. 32 cms. al Nordeste, con los solares 14 y 16; 31 ms. 78 cms. al Sudoeste, con el solar 12; y 10 ms. 15 cms. al Sudoeste, con el solar 17. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipotecas Urbanas Nos. 2.557|58 y 59. Serie C.1941), a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $612.00 15|pub. 18314 Oct.18-v.nov.8.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. - Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pretes Madrid José María, contra MAURO M. MARFURT LIMA. Ejecución de Hipoteca, libro 50, folio 248", se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras empadronada con el N.o 88.930, situada en zona urbana de la 11.a sección judicial de Montevideo, la cual está señalada con el N.o 69, en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1910 y consta de una superficie de 500 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur-oeste, a la calle César Cortinas, donde las puertas están señaladas con los Nos. 3958 y 3962, entre el Camino Casavalle y la Avenida al Peñarol: 50 metros al Noroeste, con el solar 68; 10 metros al Noreste, con el solar 92; y 50 metros al Sureste, con el solar 70. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $224.00 15|pub. 18037 Oct.16-v.nov.6.

MIGUEL CETRANGOLO (Hijos)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro contra DJALMA O. GRIOT y otros. Ej. de hipoteca, Lo. 48, Fo. 512", se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá, por martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el No 689, (antes con el No. 689 y con el No. 630 en mayor área), integrado por una fracción de campo, con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10.a Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2885, el 28 de esos propios mes y año

consta de una superficie de 6 hectáreas 5620 metros y tiene: 133 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Dorotéo García; 430 metros en la línea del Nor-Oeste, divisoria con propiedad de Bertotto Hermanos; 152 metros 20 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el N.o 688.

Se previene: 1.o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o.) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados. Y 3.o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o., a disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $432.00 24|pub. 18972 Oct.27-v.nov.30.

ANTONIO ZAGIA (h.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Monte Alban S. A. contra ANTONIO VARELA ROMERO. Ejecución de prenda, (Libro 50, F.o 247)", se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1961, a las 17 y 30 horas y en el local de la calle Miguelete 1760, se procederá, por el martillero señor Antonio Zagia (h.), a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Citroën", padrón de Florida N.o 653, matrícula N.o 0_4_5.543.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961.

20) $78.00 10|pub. 17489 Nov.1.o-v.nov.15.

OSVALDO D. LOPEZ MARCHELINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; dictada en los autos caratulados: "Petronio, Luis contra MARIA ELISA BASSI DE FERRANO Y OTROS. Ejecución de hipoteca. C. 673", se hace saber que el día quince Noviembre de 1961, a las 16 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto. Osvaldo D. López Marchelino, con asistencia de los señores, Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento veintidós mil cuatrocientos veintiuno, señalado con el número siete del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en noviembre de mil novecientos veinticinco, archivado en la Dirección de Topografía, el siete de Enero de mil novecientos veintiseis, según el cual consta de una superficie de trescientos veintiseis metros cincuenta decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Noroeste, a la Avenida Ingeniero Luis P. Ponce, estando señalada la puerta de entrada al edificio con el número mil cuatrocientos veinte, entre la Avenida General Rivera y la calle Palmar, distando su punto medio cuarenta y seis metros cuarenta y cinco centímetros, de la Avenida General Rivera: treinta y seis metros veinte centímetros al Noreste, con inmueble de la señora de Buela; doce metros veintiocho centímetros al Sureste, con el solar número uno; y veintinueve metros diz ecentímetros al Suroeste, con el solar seis, del mismo plano. II). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; III) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, pavimento, cordón, arrimos, saneamiento, Impuestos Municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; IV) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Octubre de 1931. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 18599 Oct. 23-v.nov.13.

JULIO EDUARDO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rosemblum, Ovsey con RICARDO ZANINI, (Juicio ejecutivo C. 193)", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre de 1961, por intermedio del martillero Julio Eduardo Rodríguez, a las 9 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca Commer, modelo —; matriculado en Montevideo con el N.o 202434; padrón N.o 134252, motor N.o 4 S P 2715. — La venta se efectuará en el local de la calle Larrañaga N.o 3626. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originen por la transferencia; Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado arriba mencionado. — Montevideo, Octubre 16 de 1961.

20) $84.00 10|pub. 18520 Oct.23-v.nov.6.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "Lila Goyeneche de Golarte y otro contra NICOLAS RAMON VECHI y otra. Ejec. de hipoteca, Lo. 1, Fo. 138 Ficha C 463", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado sito en Cerrito 586, por intermedio del martillero señor Luis Alberto Durán Burgueño, asistido del Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del inmueble que se describe a continuación: cuatro fracciones de terreno y sus construcciones, ubicadas en el Balneario San Luis, 8a. Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronadas en conjunto actualmente con el N.o 817, señaladas con los Nos. 15, 16, 17 y 18 de la manzana 64 en el plano practicado por el Agr. Raúl Bonino, en el Mayo de 1942, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 1619 el 27 de Octubre del mismo año, compuestas en conjunto de una superficie de 1974 mts. 11 decímetros, teniendo 47 mts. 27 cmts. de frente al Sureste a la calle Misiones; 5 mts. al Este, Sureste en ochava existente en la esquina de dicha calle con la diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 mts. 29 cms., 33 mts. 53 cms. al oeste lindando con el solar N.o 19; 4 mts. 79 cms. al Oeste, Noroeste, confinando con el solar 5 y 36 metros al Noroeste limítrofe con solares 6, 7 y 8.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; B) Que serán de cargo de los compradores los gastos honorarios de la escritura, la comisión del Rematador y demás impuestos que correspondan; C) Que el bien a rematarse se encuentra hipotecado, con calidad de primer gravamen, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1588, Serie C47) donde se encuentran depositados los títulos respectivos.

Y a los efectos legales se hace publicación. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $362.40 18|pub. 19013 Nov.1.o-v.nov.27.

TELMO GERMAN ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Fleitas de Alvarez María contra GREGORIA JOSEFA, MARIA del CARMEN y NICOLAS BAUTISTA ALVAREZ. Cesación de condominio, libro 44, folio 376", se hace saber al público que por resolución N.o 7339 del 18 de Setiembre pasado, se dispuso el remate en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 486, el día diez y seis de noviembre próximo a las 15 horas, por intermedio del martillero don Telmo Germán Acosta, con asistencia de Alguacil y Actuario del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número noventa y uno de la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número mil cuatrocientos ochenta y uno, con un área de cuatrocientos sesenta y un metros con frente al Sur sobre la Avenida Gral. Fructuoso Rivera. Lo hubo Nicolás Alvarez por compra que hizo a don Genaro Alvarez, según escritura que el día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres otorgaron ante el Escribano Juan Gualberto Perrone, escritura que había sido extendida el día diez y ocho de Setiembre del mismo año, en la que se estableció que el comprador Nicolás Alvarez era de estado civil divorciado, cuando en realidad era casado con María Enedina Freitas. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 11 de Octubre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15|pub. 18463 Oct.20-v.nov.10.

ANSELMO GENONI

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, y lo previsto por la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Scheige, Horacio y otro contra ROBERTO LIBERMAN KRAVICE y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Javier de Viana número doscientos ochenta y uno, y por intermedio del martillero don Anselmo Genoni, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con todas sus construcciones y mejoras, sita en la Quinta Sección Judicial de Canelones "El Colorado", empadronada con el número doce mil cuatrocientos sesenta y dos, señalada con la letra "N" en el plano levantado por el Agrimensor Isaac C. Díaz, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el treinta del mismo mes y año, con el número doscientos treinta, compuesta de una superficie de veintiocho hectáreas siete mil doscientos cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, deslindados así: al Nordeste, línea quebrada compuesta de cuatro tramos que miden noventa y nueve metros cuarenta centímetros, doscientos cuarenta y seis metros cuarenta centímetros, cuarenta metros ochenta centímetros y ochenta y un metros noventa centímetros, respectivamente, de frente a la carretera de Las Piedras al Colorado, que divide de campos de Pastor Collazo y Gregorio Collazo; al Oeste, el Arroyo Colorado, que separa de campos de José Perrone y la fracción "M" del citado plano, seguidamente línea recta que va de nordeste a suroeste, que mide ciento cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, limítrofe con la citada fracción "M"; al Sureste, línea quebrada compuesta de cuatro tramos, que miden cuatrocientos cuarenta y siete metros veinte centímetros, treinta y ocho metros veinte centímetros, treinta y ocho metros cincuenta centímetros y ciento ochenta y nueve metros veintiséis centímetros, respectivamente, de frente a la carretera a Belastiquí; y al Sureste, dos rectas que miden ciento cuarenta y cuatro metros treinta centímetros y setecientos cincuenta y tres metros sesenta centímetros, respectivamente, que limita calle por medio con el inmueble de doña Teresa Santos de Bosch.

Se previene: A) Que el mejor postor, salvo que sea uno de los ejecutantes, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el momento que le sea aceptada, en garantía de su cumplimiento; B) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los certificados de los registros, los honorarios y gastos de la escritura definitiva y los impuestos que correspondan por ley; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado. — La Paz, 24 de Octubre de 1961. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.

20) $364.00 16|pub. 19237 Nov.3-v.nov.22.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "ELEUTERIA YERLAS DE ORGA. Remate judicial de un bien en condominio. L.o 29, N.o 1176, F.o 426", se decretó la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la manzana N.o 37 de esta ciudad, empadronado con el N.o 321 y compuesto de una superficie de 451 metros cuadrados. Este remate se llevará a cabo en fecha 10 de Noviembre del corriente año, a la hora 15, por el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera, en el lugar de su ubicación; asimismo se hace constar que los certificados y escrituras serán por cuenta del comprador, debiendo este, consignar el 10 por ciento del importe de su oferta en dicho acto; (La presente publicación será por el término de quince días).

Y a los efectos legales, expido el presente en Melo a los seis días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 18322 Oct.19-v.nov.9.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento en autos caratulados: "AGUERREBERE ECHELAR MIGUEL FRANCISCO Herencia yacente" se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo a las 15 horas, por el martillero Héctor Mario Albernaz en su local de ventas sito en la calle 19 de Abril 269, se procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno sin población situada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 2.538, compuesta, más o menos de dos hectáreas, ocho mil ciento veinticinco metros cuadrados, lindando: Por el Norte con la carretera Treinta y Tres; por el Sud con Cicao; por el Este con la Sucesión de Pedro Bassagaisteguy; calle por medio y por el Oeste con Locardi. El terreno se encuentra cercado en todos sus frentes con alambrados de cuatro hilos, veinticuatro postes de cemento y los demás de madera en regular estado de

conservación y una plantación de árboles de diversas clases. La venta se hará sobre la base de los 2|3 de la tasación o sean $ 23.333.33, debiendo el promitente comprador consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Igualmente, el mismo día y hora saldrán a la venta sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: Una billetera de cuero; un revólver marca "Elbar" calibre 38 corto; con seis balas; cuatro taladros usados con cuatro mechas; un serrucho; una sierra; dos cepillos de carpinteros; un lote de herramientas varias; una palangana esmaltada; un par de guantes de lona un mate y bombilla; cuatro linternas de dos elementos cada una; un reloj despertador; cuatro candados; tres billeteras usadas; cuatro tazas; un cucharón; una fuente; dos platos esmaltados; un juego de cubiertos de mesa; un primus; un banco de carpintero, una piedra de afilar; una terraja; una cama de hierro; un colchón de lana; una azufradora; un balde; diez cartuchos cargados calibre 16, varias herramientas de huerta un poncho; seis pares de calcetines; seis metros de piola y un lote de ropas usadas. Los útiles arriba detallados se encuentran en exhibición en el local mencionado a disposición de los interesados. — Carmelo, Octubre 16 de 1961. — Doctor Luis Torello, Juez de Paz.

20) $288.00 15 pub. 18649 Oct.23-v.nov.13.

LUIS ALBERTO DIAZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de este Departamento y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección, en los autos caratulados "CURUTCHET, EDMUNDO. Quiebra" se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Alberto Díaz se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: Los solares N.os 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20 y 23 del fraccionamiento del bien empadronado con el N.o 5304 de esta sección de acuerdo al plano agregado a estos autos y cuyas superficies y bases son —respectivamente— de 503 metros 30 decímetros $ 750.00; 703 metros $ 600.00; 708 metros $ 600.00; 785 metros 88 decímetros $ 600.00; 500 metros 40 decímetros $ 675.00; 5.651 metros 73 decímetros $ 1.125.00; 500 metros 40 decímetros $ 525.00; 500 metros 40 decímetros $ 525.00; 822 metros 53 decímetros $ 600.00 y 5?? metros 83 decímetros $ 600.00.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida y B) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Octubre 25 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi, Juez de Paz.

20) $96.00 15 pub. 19334 Nov.1.o-v.nov.22.

R. AROCENA BORGONO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Banco de Crédito contra MANUEL EDUARDO ALVAREZ MARTENS. Juicio ejecutivo", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 14 de Noviembre, a las 17 y 30 y en las puertas del Juzgado de la 10ª Sección de este Departamento se procederá por el martillero R. Arocena Borgono, en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación, los bienes que a continuación se detallan: Bien padrón Nº 3.377, de la manzana 88 de la ciudad de Nueva Helvecia, compuesta de 743 metros 89 decímetros, avaluado en $ 4.500.oo: Bien empadronado con el número 14.353, ubicado en el Balneario "Los Pinos", de la 4ª Sección de este Departamento, con un área de 344 metros y 5? decímetros, avaluado en $?.500.oo.

Se previene: 1º) Que no se admitirán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de la tasación respectiva; 2º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración de compraventa y certificados, salvo los impuestos correspondientes a la parte vendedora; y 4º) Que el expediente y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 11 de Octubre de 1961. — Pedro Izacelaya.

20) $216.00 18|pub 18206 Oct.18-v.nov.13.

ALBERICO COLO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el suscrito, en autos caratulados: "Evans y Cía. S. A. contra MARIO VICTORIO SUHR. Reconocimiento de firma - Tercería deducida por el Banco de la República O. del Uruguay", se ha fijado el día 21 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para efectuarse por el martillero Albérico Colo, en las puertas de este Juzgado, el remate sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: 240 bolsas de trigo, propiedad del demandado. El comprador deberá entregar la totalidad del precio de su oferta en el momento del remate. — Carmelo, 24 de Octubre de 1961. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.

20) $90.00 15 pub. 19184 Oct.31-v.nov.21.

RUBEN A. MONTES DE OCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ DELFI". Sucesión intestada", se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas en las Puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Rubén A. Montes de Oca, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la 2.a sección judicial de Flores, empadronada con el número 1592, con una superficie de 29 hectáreas, 7305 metros cuadrados, con la base de un mil ochenta y cuatro pesos ($ 1.084.00) la hectárea; y B) Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 1.a sección judicial de Flores, empadronado con el N.o 1 en la manzana N.o 1 de esta ciudad, señalado como los solares 1 y 2, con una superficie de 1841 metros, 70 decímetros 25 centímetros cuadrados, con la base de ocho pesos ($ 8.00) el metro cuadrado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; Que el comprador abonará los gastos de escrituras, de compraventa, certificados y además el 1, 1|2 por ciento de comisión del rematador — Trinidad, Octubre 5 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $193.00 15|pub. 19261 Nov.1.o-v.nov.22.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra MARIO MENYOU CABALLERO e ISOLINA DORIS ESPINOSA de MENYOU. Ejecución de Hipoteca, libro 33, folio 459", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee sita en la manzana N.o 2 de los Huertos de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con el N.o 6172 y antes en mayor área con el N.o 3653, señalada con el número 27, en el plano levantado por el agrimensor Juan Tomás y Campá, en Agosto de 1925, inscripto el 14 de Setiembre del mismo año, en la Inspección T. Municipal y copia del agrimensor Carlos María González del 21 de Setiembre de 1932 compuesto de una superficie de 267 ms. 50 dms.2, que lindan: Norte, en 28 ms. 75 c. con solar N.o 28, Este, en 10 ms. con Suc. Domingo Giordano; Sur, en 28 ms. 75 c. con solar 26 del mismo plano y Oeste, en 10 ms. calle pública.

Se previene: Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (Art. 919 C. P. Civil); 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos, serán de cuenta del mismo, salvo que el adquirente sea la propia Institución acreedora. Y a los efectos legales se hace esta publicación por 15 días — Florida, Octubre 9 de 1961. —

20) $234.00 15 pub. 18025 Oct.16-v.nov.6.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra ROLANDO SAUL GIMENEZ LEGUISAMO y GLADYS OBDULIA PALAVECINO DE GIMENEZ Ejecución de hipoteca, L.o 33, F.o 458, N.o 806", se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 52 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 3638, antes en mayor área con el N.o 679, señalado con el N.o 2 en el plano suscripto por el Agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, en Junio de 1953, aprobado por la Intendencia M. de Florida, con el N.o 939 e inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 490, el 6 de Octubre de 1953, según el cual se compone de una superficie de 122 metros, 89 decímetros, lindando: 11 metros, 40 centímetros al Noroeste frente a la calle Ituzaingó, distando el punto más próximo a la esquina con la calle Enciso, 21 mts. 10 centímetros; 10 metros 75 centímetros al Noreste con Antonio Costábile; 11 mts. 10 centímetros al Sureste con Dolores G. de García y 10 mts. 81 centímetros al Suroeste con el solar 1 del mismo plano.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada (art. 919 C.P. Civil). 3.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos, serán de cuenta del mismo, salvo que el adquirente sea el actor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Octubre 9 de 1961.

20) $252.00 15|pub. 18026 Oct.16-v.nov.6.

CARLOS M. BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona dictada en los autos: "Donaldo Lorenzo Bauzá contra JUAN ELHORDOY TOZZONGTTO y NELIDA VICTORIA VENETUCCHI FERNANDEZ". (Lo. 13. Fo. 101, N.o 542), se hace saber que el día siete de Diciembre próximo venidero, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1126, por intermedio del señor martillero Carlos M. Beceiro asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble; Una fracción de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras de carácter dominial que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro empadronada con el N.o 1.954 antes 820 en mayor área: y según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 6 de Diciembre de 1953 con el N.o 663, está señalado con el N.o "cinco-B" de la manzana "B" de Pueblo Young, con una superficie de 527 metros 25 decímetros, así deslindada: al Sur-Este 17 metros 50 centímetros de frente a calle Diecinueve de Abril al Sur-Oeste, 18 metros 60 centímetros de frente a calle número "40" formando esquina con la nombrada anteriormente: al Nor-Oeste, 17 metros 50 centímetros lindando con la fracción N.o "cinco-A" del mismo plano y al Noreste 18 metros 60 centímetros lindando con la fracción número "seis-A" igualmente del mismo plano

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Será de cuenta del comprador el pago de la comisión del martillero ($ 2 o|o) y el impuesto municipal (2 o|o); 3.o) Que los gastos de escritura y certificados se pagarán de acuerdo a la ley; 4.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 10 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

20) $336.00 20 pub 18548 Oct.23-v.nov.29.

SAGUT FIAT

Juzgado Letrado de Pirmera Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CIPRIANO LOPEZ IRULEGUI. Venta en subasta pública" (Lo. 44, Fo. 339), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Sagut Fiat, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de pesos 50.000.00 de las 261 hectáreas 6.444 metros cuadrados o sea la cuota ava parte que a don Cipriano López Irulegui le corresponde en dos fracciones de campo con baños y alambrados situadas en Mataojito, Sexta Sección Judicial del Departamento de Salto empadronadas con los números 689, 693, 698 y 699 las que según título se componen de una superficie de 2.027 hectáreas 5.502 centiáreas y según plano del agrimensor Zoé Taroco del 2 de Junio de 1955 inscripto con el N.o 474 en la Dirección General de Catastro el 30 de Mayo de 1956, tienen en conjunto una superficie de 2.005 hectáreas 9.433 metros cuadrados, identificadas en dicho plano con las letras A) y B), con las áreas y límites siguientes: Fracción A) padrones 689, 698 y 699 con un área de 1.922 hectáreas 6.908 centiáreas y limitando: por el N. arroyo Mataojito, por medio con Dolores y Concepción Albistur y Analía Fros; al Este Sud-Este recta en tres tramos que a partir del límite anterior miden: 98 metros, 1.543 metros y 3.144 metros separando de campos de Martín Martinicorena: por el Sur da frente a Camino Vecinal del Paso de la Herrería a la Cuchilla de Haedo, en varios tramos de recta, que a partir del límite anterior miden 835 metros, 592 metros; 210 metros; 180 metros; 185 metros; 391,70 metros: 340,20 metros: 313 metros 600,40 metros; 465,60 metros; por el Oeste, poligonal de once tramos de recta que a partir del límite Sur miden: 1.153 metros; 1.637,80 metros; en dirección Oeste-Este: 1.547 metros con ?? acu-

tímetros; 725 metros: 338.40 metros los dos últimos en dirección EsteOeste; 856 metros 50 centímetros en dirección Norte a Sur; 1.453.50 metros en dirección Este a Oeste. 1.187 metros en dirección Sur al Norte; 1.386,50 metros en dirección Oeste-Este: 2.150; 49.60 metros lindando la primera con José Vargas y la segunda con parte del campo de Eudozia de Vargas y campos de Doralina Vargas de Blanco; la séptima nuevamente con el campo de la sucesión Eudozia de Vargas y los tramos 8.o al 11 con campos de Filemón Blanco. Fracción B) padrón 603 con área de 83 hectáreas 2.525 centiárea y con los siguientes límites: 1.048 metros al Norte y 812 metros al Oeste lindando con campos de Filemón Blanco; por el Sur línea de 1.002 metros que separan de campos de José Vargas y al Este línea de 313 metros confinando con la sucesión de Eudozia de Vargas; por el límite Sur el plano marca una salida existente a través del campo de la sucesión de José Vargas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Sarandí 528. — Rivera, Octubre 17 de 1961. — Luis Campodónico.

20) $612.00 23|pub. 18654 Oct.23-v.nov.23.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "DIMITRIOFF KOLEFF, TEODORO. Sucesión (Yacente) (L. 19, f. 275)", se hace saber al público, que el día 6 de Noviembre próximo a las 14 horas, y en el lugar de su ubicación calle Rivera s|n. en la zona Ejido Chacras, se procederá por el martillero señor Liber A. González, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes de la sucesión inventariados de fs. 2, 3, 10 vta. 12 y 40. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1961. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

20) $72.00 10|pub. 18501 Oct.23-v.nov.6.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GUILLERMO PRIARIO SILVA y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo. 17, Fo. 261)", se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de chacra, con sus plantaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras, situada en el paraje denominado "Colonia 18 de Julio", de la 2ª Sección Judicial de Salto, identificada bajo el padrón Nº 4.868, designada con el Nº 29 en el plano de replanteo, levantado por el Agr. Héctor Herrán, en Setiembre de 1930, inscripto en la Dirección de Obras Munic. de Salto el 14 de Octubre del mismo año y compuesta de una superficie de 2 hectáreas 2.410 metros, lindando: al Noroeste, 139 ms. 80 cms. lineales con Luis Bolani: al Noreste, una línea de 174 ms. 90 cms. con el lote Nº 33; al Sureste, 100 ms. lineales de frente sobre la Avda. de 30 metros de luz por medio con el lote Nº 23; y al Suroeste, 273 ms. 30 cms. lineales de frente a la calle de 17 metros de luz por medio con el lote Nº 28.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y escrituras, serán de cargo del comprador. — Salto, 4 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $252 00 15|pub. 18255 Oct.18-v.nov.8.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "SADREP LIMITADA" segunda copia de escritura. Libro 58. Folio 365, se hace saber que han presentado los señores Raúl Fontaina y Juan Enrique De Feo solicitando expedición de la segunda copia de las escrituras que a continuación se detallan: Por escritura que el 27 de Febrero de 1941 autorizó el Escribano Juan Daguo los señores Atilio Paiva, Roberto Fontaina, Alejandro Raúl Fontaina y Juan Enrique De Feo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "SADREP LIMITADA" dicha escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 126 del folio 419 al folio 136 v. del libro 46 de Contratos Sociales, el referido contrato fue modificado por otra escritura que el 5 de Setiembre de 1942 autorizó el antes nombrado escribano cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 126 del folio 41 9al folio 426 del libro N.o 47 de Contratos Sociales. Por otra escritura que igual fecha que la anterior y ante el mismo escribano se modificó nuevamente copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 130 del folio 439 v. al folio 447 del libro N.o 47 de Contratos Sociales. Por otra escritura que el 27 de Junio de 1944 autorizó el referido escribano Daguó cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 62 del folio 201 al folio 211 v. del libro N.o 2 de Contratos Sociales fue modificado el referido contrato. Finalmente por escritura que el 1.o de Junio de 1945 autorizó el escribano Francisco Figueroa Serantes cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 66 del folio 151 v. al folio 151 v. del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se modificó el referido contrato de sociedad ingresando como socio el señor Jaime Gualberto Farell. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunta.

21) $ 180.00 10|pub. 18613 Oct.23.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "RODOLFO PALADINO PERCONTINO segunda copia de escritura libro 58, folio 339, se hace saber que se ha presentado el señor Rodolfo Paladino Percontino solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de la hijuela del señor Agustín Percontino autorizada por el escribano Raúl Calcagno el 27 de Enero de 1930 e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 124 al folio 76 v. del libro 157, la hijuela contiene los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno edificio y demás mejoras existentes ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 5469 compuesto de 8 metros 50 centímetros de frente al N. a la calle Uruguay N.os 1034, 1033, 1038 y 1040, por 21 metros 60 centímetros de fondo al S. lindando así como por el E. y O. con la sucesión de Guillermo Parker encerrando una superficie de 183 metros 60 decímetros, según título. B) Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o 81.407, compuesta de una superficie de 3.950 metros 10 decímetros que se deslindan así: 29 metros 70 centímetros de frente al N. a la Avenida Larrañaga, hoy N. 4331 por 45 metros 70 centímetros en el costado S. lindando con Francisco Gibbs, por 104 metros 43 centímetros al E. lindando con Perfecto Cámpora y Teodoro Maumus, por 110 metros 50 centímetros al O. lindando con Encarnación Rivadavia. C) Otra fracción de terreno contigua a la anterior con el mismo padrón y ubicada en la misma Sección Judicial compuesta de 25 metros 70 mms. de frente al N. a la Avenida Larrañaga por 42 metros 95 centímetros de frente al E. lindando con Jackson al O. con la sucesión de Domingo Percontino y al S. con Francisco Cámpora. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

21) $ 180.00 10|pub. 18612 Oct.23.-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, dictada en los autos: "GARCIA, BLANCA y otras. Segunda copia de escritura, (Libro 8. Fo. 348)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Blanca, Irene y María Rosa García, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, por extravío de la primera, que autorizó el Esc. Miguel Angel Castiglioni Bonomi, el 28 de Setiembre de 1950, por la cual adquirieron del señor Ilia Mitoff Siloff un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, 16ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 47, padrón urbano número 1 210, estando dicho solar señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. Rodríguez Donatti, de Setiembre de 1936, con una superficie de cuatrocientos diez y seis metros, y que se deslinda: por el Noroeste y Sureste, en diez metros por cada lado con la calle Berna y con solar catorce respectivamente; y por el Noreste y Suroeste, en cuarenta y un metros sesenta centímetros por cada lado, con los solares cinco y doce, respectivamente. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 23 de Octubre de 1961. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

21) $132.00 10|pub. 19236 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, en autos: "BUZIO, ARNOLDO. Segunda copia de escritura, (Lo. 8. Fo. 348)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Arnoldo Buzio solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa, por extravío de la primera, que autorizó el Esc. Miguel Angel Castiglioni Bonomi, el día 4 de Octubre de 1949, por la cual adquirió de Julio Francisco Greissing y su esposa Erna Julia Leicht y de Juan José Greissing y su esposa Inés Mendaña, un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, padrón en mayor área Nº 666, con una superficie de dos mil trescientos cuatro metros, y que es el solar señalado con el Nº 17 de la manzana letra C, en el plano de Alberto Davyt, de Mayo de 1949, y que se deslinda: al Sureste y Noroeste, en veintiséis metros con calle pública y con el solar cuatro, respectivamente: ochenta y ocho metros cincuenta y ocho centímetros al Noreste, con el solar diez y seis; y ochenta y ocho metros setenta y un centímetros al Suroeste, con el solar diez y ocho. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse en dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de constinuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 24 de Octubre de 1961. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

21) $132.00 10|pub. 19235 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA DEL C. MIGUEL TRIAS Expedición de segunda copia de escritura", (Lo. 31, Fo. 126 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Carmen Miguel Trías, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano doctor Pedro Zabalza, con fecha once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, referente a la compraventa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio, cercos, medianería, arrimos y todas cuantas mejoras contiene, situada en la manzana N.o 316 del Barrio Olímpico de esta Ciudad, padrón N.o 2048, compuesta se según título de 308 metros, 72 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor don José L. Cavallo, de Octubre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el N.o 257, el 27 del mismo mes y año, de 308 metros, 58 decímetros, 32 centímetros cuadrados, lindando: al Sudoeste, en 22 metros, 70 centímetros, de frente a la calle doctor Divero: al Sudeste, en 13 metros, 60 centímetros, por ser esquina da frente a la calle doctor Rivero; al Sudeste, en 13 metros, 60 66 centímetros; con María L. González de Martínez y al Noreste, en 22 metros, 58 centímetros, con Francisco Fiumarelli.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir el trámite, sin su intervención. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Setiembre 14 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $ 198 00 10|pub. 18561 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "MACHADO BENENCIO, EGIDIO y CORREA de MACHADO, LAUDELINA. Segunda copia de escritura, (19|427)", se cita, llama y emplaza a todas las personas que, a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el Esc. don Juan José Bengochea, el 5 de Marzo de 1926, y en virtud de la cual don Egidio Machado, casado con doña Laudelina Correa, adquirió de don Fileto Machado Borba, a título de precio de una renta vitalicia, una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada hoy con el Nº 1.186, compuesta de una superficie de 55 hectáreas 2.127 metros 37 decímetros, señalada con el Nº 1 en el plano levantado por el Agr. don Osvaldo Olivera, en Abril de 1932, y que lindaba: Por un costado, con predios de la sucesión Alejo Hernández

y de Eugenio Perdomo; por otro costado, con las fracciones señaladas con los Nos. 7 y 8 del aludido plano de José M. Machado y de Filoto Machado, respectivamente; por otro, con predio de Juan Francisco Machado; y por el otro, con predio de Eugenio Perdomo, para que, dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, 23 de Octubre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $120.00 10|pub. 19252 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos rotulados: "IBAÑEZ APARICIO. Segunda copia. Libro 25. N.o 634. Folio 323" se hace saber que por escrito presentado con fecha 9 de Agosto del corriente año, compareció Aparicio Ibañez, solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 23 de Junio de 1932, por el Escribano Valentín R. Macedo, por la cual Pablo Ramos cedió a don Aparicio Ibañez y otros los derechos y acciones de posesión y de dominio o de cualquier otro que correspondan a una fracción de campo, ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 14 hectáreas aproximadamente y que linda, al Este: con Juana Recuero de Azambullo; al Sur, Ramón Figuerón; al Norte, Serenia Magallanes y al Oeste, con la fracción cedida a José Manuel Perdomo. Y de acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1961. — Esc. Hugo D. Govenola, Actuario.
21) $95.00 10|pub. 19127 Oct.30-v.nov.13.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BURMA INVESTMENT Ltda.

Por documento privado, suscrito el 25 de Setiembre de 1961, los señores RAUL ADOLFO JORCINO TULA y CARLOS MARCELO BORCHARDT, constituyeron la sociedad "Burma Investment Limitada", con el objeto de negocios y comisiones. Capital $ 10.000.oo aportado en efectivo por partes iguales. Plazo: dos años, prorrogables por períodos iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: ambos socios conjuntamente. Balances anuales. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 723 al Fo. 2.400 del Lo. 1, el día 10 de Octubre de 1961.
22) $36.00 10|pub.19218 Oct.31-v.nov.14.

MUSIC HOUSE MONTEVIDEO S.R.L.

Se constituyó por instrumento privado, el 2 de Octubre de 1961, y se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº. 745 al Fo. 2.476 del Lo. 1 de Contratos. Socios: LUIS NORBERTO VEILATI, FRANCISCO CONTI, PEDRO MIGUEL CONTI y DOMINGO PABLINO MANTELLI. Objeto: Explotación del sistema de difusión de música promocional, cablegráfica, o de cualquier otro tipo. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias. Capital: pe. 69.000.oo, dividido en 138 cuotas de 500.oo, suscritas totalmente. Aportes: Luis Norberto Veilati suscribió 69 cuotas y aportó en efectivo $ 17.250.oo; Francisco Conti, Pedro Miguel Conti y Domingo Pablino Mantelli, suscribieron 23 cuotas cada uno y aportaron en efectivo cada uno $ 5.750.oo. Total integrado: $ 34.500.oo. Plazo: 10 años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Prórrogas automáticas por períodos de 3 años. Balance: Anual, con cierre al 30 de Setiembre. Gobierno y administración: Un Directorio integrado por los cuatro socios; serán válidas las resoluciones tomadas por dos socios que representen la mayoría del capital integrado. Administración y uso de la firma, a cargo de Luis Norberto Veilati, conjuntamente con uno de los tres Reissig; podrá ser autorizado por el Directorio para representar a la sociedad y usar la firma social. Asambleas: anuales, antes del 31 de Diciembre.
22) $120.00 10|pub. 19200 Oct.31-v.nov.14.

GARAJE PORTEÑO LIMITADA

Por documento privado suscrito el 28 de Setiembre de 1961 con la certificación del escribano Filiberto Ginzo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 732, al folio 2431, del libro N.o 1 de Contratos, "Sudancar Corporation S. A.", cedió a María Elisa Giudice de Mouro las veinticuatro cuotas de un mil pesos cada una que le correspondían en "Garaje Porteño Limitada" y además todos los interesados ratificaron el contrato suscripto el 5 de Noviembre de 1959 con la aclaración que las cuotas cedidas en esa oportunidad fueron veinticuatro y no treinta como allí se dijo.
22) $48.00 10|pub. 18708 Oct.24-v.nov.7.

DITRO Ltda.

Según documento privado suscrito el 18 de Setiembre de 1961, certificado en sus firmas por el Esc. Ernesto D. Guerrini e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 635 al Fo. 2.125 del Lo. Nº 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Ditro Limitada". Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de el. Socios: RAUL ANTONIO DI DONATO y FRANCISCO SULMAR TROISI. Plazo: Tres años, prorrogados automáticamente por períodos de un año. Objeto: Explotar todas las ramas del comercio y, en forma especial, importar, exportar por cuenta propia o de terceros, comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar en cualquier forma toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar y tomar en arrendamiento, todo ello en la forma y condiciones que sean del caso y que, de común acuerdo resuelvan los socios. Capital: pesos 50.000.oo (cincuenta mil pesos), aportados por partes iguales. Administración y firma social: Los dos socios, conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre de cada año.
22) $84.00 10|pub. 19251 Nov.1º-v.nov.15

TALLERES AUTOMOTRIZ S. de R. Ltda."

Por documento privado de fecha 11 de Setiembre de 1961 los señores Juan Pedro Etchemendi Sala y Nelson Iturzaeta González constituyeron la sociedad "Talleres Automotriz S. de R. Ltda.". Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura de automóviles. Capital: pesos 20 000.00 aportado en efectivo por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales. Domicilio: Guayabo 1730. Administración: los dos socios conjuntamente. Balances: anuales. Inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N.o 701, folio 2319, libro 1, el día 5 de Octubre de 1961.
22) $56.00 10'pub. 18750 Oct.24-v.nov.7.

VIGOR Ltda.

Por documento privado de fecha 25 de Julio de 1961, con firmas certificadas por el Esc. Luis A. Mora Rivas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 592 al Fo. 1.981 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Vigor Limitada". Socios: RUBEN VIZOSO y JORGE WASHINGTON GONZALEZ. Objeto: Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos agropecuarios y raciones balanceadas, semillas, aves, máquinas, herramientas, frutales, fertilizantes, productos químicos, su elaboración, modificación y comercialización. Compraventa y arrendamiento de inmuebles, relativos al objeto. Domicilio: Rondeau 1765. Capital: $ 20.000.oo, en partes iguales en maquinarias. Plazo: Dos años, a partir del 13|V|60, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Administración: Conjunta. Representación: Conjunta. Balance: 13 de Mayo. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.
22) $60.00 10'pub. 19219 Nov.3-v.nov.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 94.754. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Compañía de Pinturas Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "INCADUR" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18982 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 94.691. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SENDA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18441 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 94.817. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mantaras S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 19283 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 94.759. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, por Luis Carulla Canals, de Barcelona, España, solicita la marca "BOCREM" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19299 Nov.1º-v.nov.15

ACTA Nº 94.820. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha Frigel Ltda. (Uruguay), solicita registrar la marca "SUN RAY" para artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19397 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.795. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Martin Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "KOMET" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19391 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.793. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Martin Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF MOUSS ROYAL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19392 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.797. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Martin Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "BITENSA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19393 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.798. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Martin Holtz (Montevideo), solicita registar la marca "HELIOS" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19394 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.794. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Banco de Galicia, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 19442 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.774. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N. V., de Delft, Holanda, solicita la marca "PIMAFUCINE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19436 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94 775. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N. V., de Delft, Holanda, solicita la marca "ACIPEN-V" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19437 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.756. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Nicholas International Limited, de Toronto, Canadá, solicita la marca "KEMPAK" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19438 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.783. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Abraham Hirsch Krill, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NEW GOLD" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19439 Nov.3-v.nov.16.

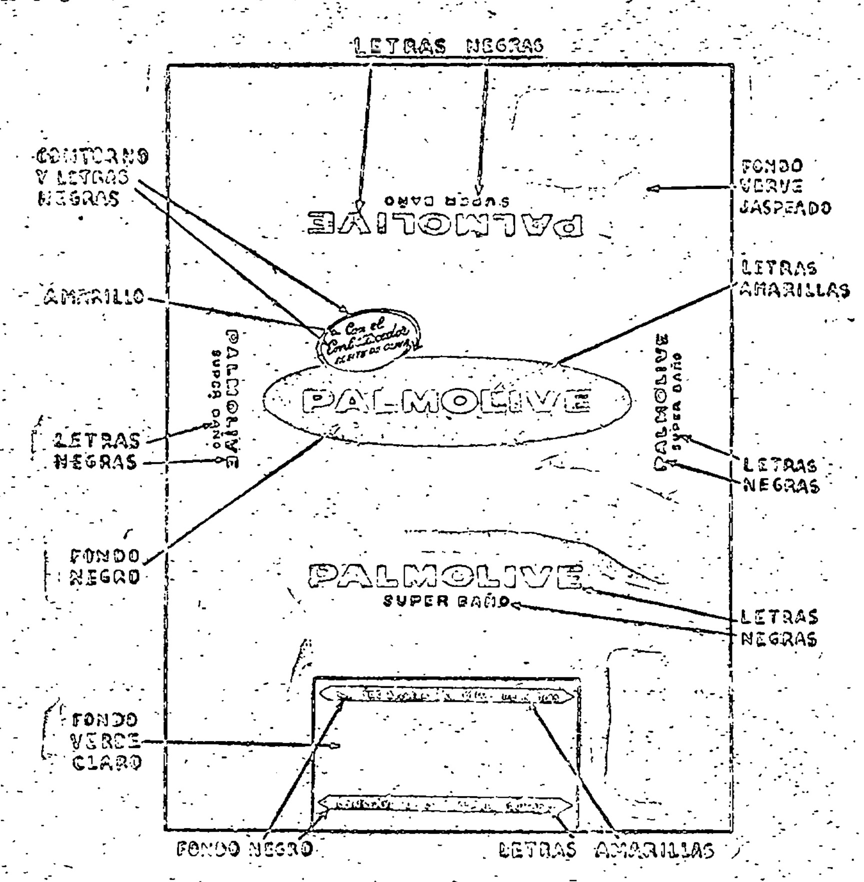
ACTA Nº 94.781. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Abraham Hirsch Krill, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DYNASTIE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19440 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94 803. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Elbio Picarelli, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "INDIO" para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19441 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.825. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Morgade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CUEVATEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19406 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.806. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Autos Vende S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "AUTOS VENDE S. A. UN AMIGO EN QUIEN CONFIAR" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19395 Nov.3-v.nov.16.

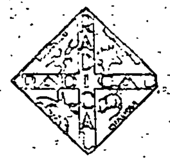
ACTA Nº 94.766. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $336.00 10|pub. 18913 Oct.26-v.nov.9.

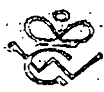
ACTA N.o 94.717. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. Con esta fecha Gerónimo Ferretjans Sanperre, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $66.00 10|pub. 18943 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.763. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por W. Goebel Porzellanfabrik Oeslau Und Wilhelmsfeld, de Alemania, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 18910 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.764. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (E.U.A.), solicita la marca "DELCO-REMY" para distinguir los artículos de las clases 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18911 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.782. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann S. A., de Montevideo, solicita la marca "ACOLESTOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18983 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 94.753. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Magdalena S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STARDUST" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18901 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.769. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha, Yolanda Susana Kekliyan Bestard, de Montevideo, solicita registrar la marca "KEKLY" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 18885 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.757. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. Con esta fecha, Ranco S. A., de Montevideo, solicita la marca "RANCO" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18905 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.758. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. Con esta fecha, Ranco S. A., de Montevideo, solicita la marca "MASKARADE" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18906 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.760. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. Con esta fecha, Venus S. A. (en formación), de Montevideo, solicita la marca "RECIFE" para distinguir los artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18907 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.666. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "FEN-LAX" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días Consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18939 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.739. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por International Harvester Company, Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicita la marca "SCOUT" para artículos de la clase 24 (camiones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 19172 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 94.694. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Edén S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "FENOLIT" para artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 18780 Oct.25-v.nov.8

ACTA N.o 94.703. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca "CORCHO DE ORO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 18787 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.714. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha, Alejandro De La Sovera, de Montevideo, solicita registrar la marca "SU AUTO LE ESPERA EN DE LA SOVERA" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 18782 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.699. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha, Proconfort S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "PROCONFORT" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 18781 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.748. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha, Elsa A. Magnono de Zuñiño (Montevideo), solicita registrar la marca "SILVERSTRAL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 18788 Oct.25-v.nov.8.

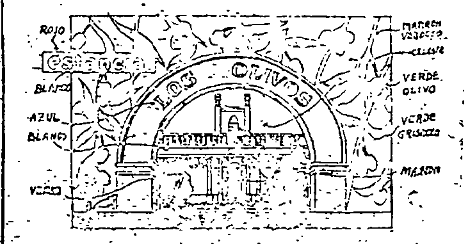
ACTA N.o 94.732. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "EMPORIO" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 18786 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.749. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Edén S. A (Montevideo), solicita registrar la marca "VYNILIT" para artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10 pub. 18759 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.718. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. Con esta fecha Oliveros y Naranjal del Litoral Sociedad Anónima, de Montevideo Uruguay, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $66.00 10|pub. 18711 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.722. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sala, Iriarte Bofill S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIRBO ASTROJET" para distinguir artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18693 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.720. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sel-Rex Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "AUTRONEX" para distinguir artículos de la clase 9 s d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18694 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.721. — Montevideo, Octubre 19 de 1961 Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sel-Rex Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PLATANEX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18695 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.723. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NESTUM" para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18696 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 94.752. — Montevideo, Setiembre 23 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Ed. van Dobben, handelende onder de Firma C. de Koning Tilly, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca



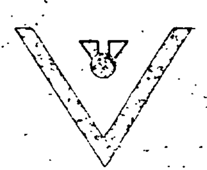
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 19277 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 94.812. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Con esta fecha Compañía Air France, de París, Francia y Montevideo, solicita la marca "WELCOME - SERVICE" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19301 Nov.1º-v.nov.15

ACTA Nº 94.810. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por O. Kavli A|S, de Noruega, solicita la marca "PRIMULA" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19302 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 94.785. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Pedro Barfod e Hijos, de Montevideo, solicita la marca "KAVLI" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19300 Nov.1º-v.nov.15

ACTA N.o 94.761. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por W. Goebel Porzellanfabrik Oeslau Und Wilhelmsfeld, de Alemania, solicitada la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 18 y 23 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 18908 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA Nº 94.818. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JOHN EXSHAW" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19281 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 94.815. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 19282 Nov.1º-v.nov.16.

ACTA Nº 94.762. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por W. Goebel Porzellanfabrik Oeslau Und Wilhelmsfeld, de Oeslau Bei Coburg, Alemania, solicita la marca "HUMMEL" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18309 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA Nº 94.706. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha Pablo Arcieri, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "WESTELVISION" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18757 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 94.725. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodríguez y Romaguera S. A., de Montevideo, solicita la marca "EL EMPORIO DE LA LOZA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18811 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 94.743. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "AMIPYLO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18814 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 94.726. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A. (Italia), solicita la marca "AMBRAVENA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18812 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 94.727. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.), Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "APRICOT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18813 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 94.750. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Aldo Lavaggi, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CALZADOS REX" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18777 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 94 703. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ACRONAL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18529 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.684. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "AUREOLA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 18779 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.730. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "DESREDON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 18784 Oct.25-v.nov.8

ACTA N.o 94.731. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "KENTON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 18785 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.683. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "INALTERA" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 18778 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.729. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "NU-BLOND" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 18783 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.736 — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METABOLEX PURAN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18841 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 94.735. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S.A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLYSET", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18840 Oct.25-nov.8.

ACTA N.o 94.807. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Con esta fecha Moisés Soloducho, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JANNETTE" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19133 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.707. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S.A., de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado el registro de la marca

PETERS

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $43.60 10|pub. 19104 Oct.30-v.nov.13.

ACTA Nº 94.637. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha Joaquín García Sotelo, de Montevideo, solicita la marca

La Republicana



DE J. GARCIA

PANDO 2432 TELEFONO 23007

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 18980 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 94.756. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Ranco S. A., de Montevideo, solicita la marca "YUKERY" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18981 Oct.27-v.nov.10.

ACTA N.o 94.570. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. Con esta fecha, Corporación del Valle S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 18938 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.783. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Timken Roller Bearing Company (E.U.A.), solicita la marca

TIMKEN

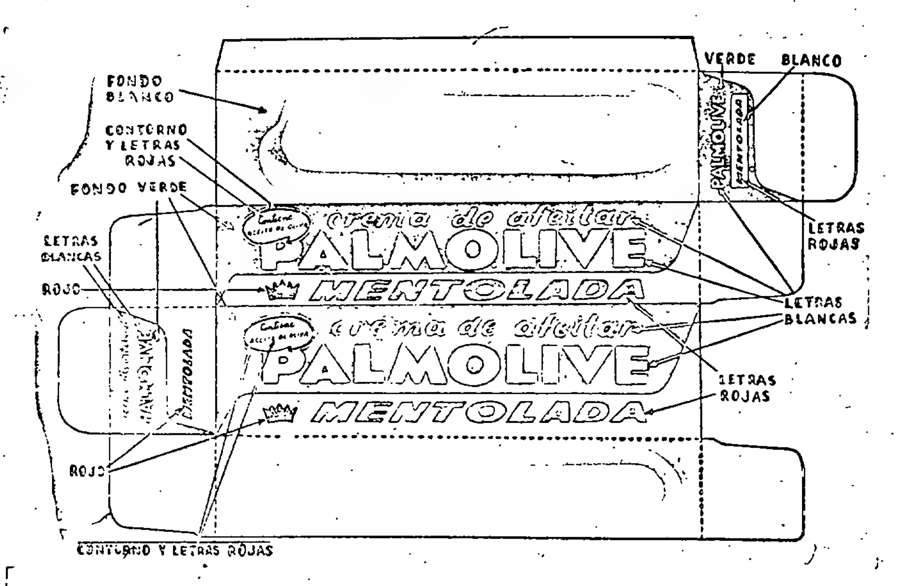
para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 18984 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 94.784. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Colchester Lathe Company Limited (Inglaterra), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 18985 Oct.27-v.nov.10.

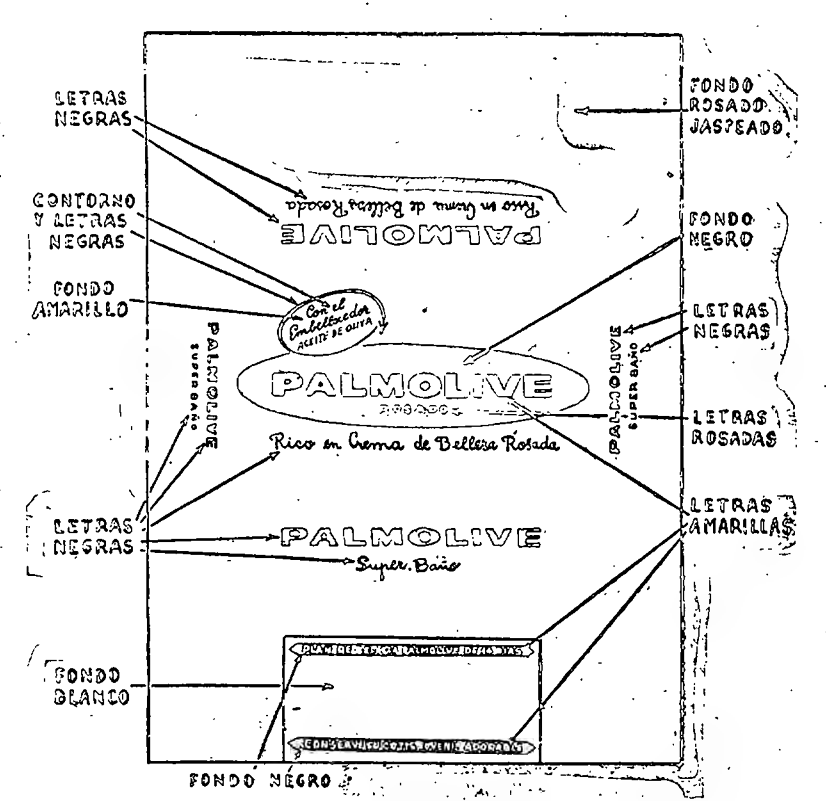
ACTA Nº 94.738. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s,d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 18915 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.737. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (E U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $324.00 10|pub. 18914 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.682. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Con esta fecha Samuel Kravchinski, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $156.00 10|pub. 18979 Oct.27-v.nov.10.

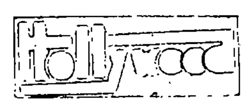
ACTA Nº 94.681. — Montevideo, Octubre 16 de 1961 — Con esta fecha Diego Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10 pub. 18569 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.709. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha Verderosa Hnos., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 14. —

23) $54.00 10|pub. 18514 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.734. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Boqueron S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "TAYLOR" para los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18598 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.728. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Gualberto Belén Gutiérrez Cahera, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "NEYGE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18570 Oct.23-v.nov 6.

ACTA Nº 94.705 — Montevideo, Octubre 10 de 1961 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Yatros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YATRCINHAL YATROS" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $34.00 10|pub. 18531 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 94.675. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Pons S. A. de Montevideo, solicita la marca "WADKIN" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18377 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 94.704. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yatros S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRECORDIL YATROS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

23) $24.00 10|pub. 18530 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.708. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha Verderosa Hnos., de Montevideo, solicita la marca "PORTEÑITAS" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18515 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.711. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodríguez y Romaguera S. A., de Montevideo, solicita la marca "MUNDI LOZA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18518 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.712. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bering S. A., de Montevideo solicita la marca "BERING" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18516 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.713. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "CARBOFTALIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18517 Oct. 23-v.nov.6.

ACTA Nº 94.710. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodríguez y Romaguera S. A., de Montevideo, solicita la marca "EL MUNDO DE LA LOZA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10 pub. 18519 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 94.724. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. Con esta fecha Sociedad Anónima Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "APOLLO" para distinguir la clase 24. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $12.00 10 pub. 18732 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 94.804. — Montevideo, Octubre 25 de 1961 — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "MORIAMIN-S" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub. 19148 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.805. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "DIABETON-M" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12 00 10|pub. 19149 Oct.30-v.nov.13.

ACTA No. 94.793. — Montevideo, Octubre 25 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Van Bokkelen y Rohr S.A., de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca "SOL-U-B-5X" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19131 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.792. — Montevideo, Octubre 25 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Banco de Cobranzas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHEQUEFECTIVO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 19132 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.791. — Montevideo. Octubre 25 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Banco de Cobranzas, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CHEQUEMONEDA" para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 19133 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.790. — Montevideo. Octubre 25 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Banco de Cobranzas, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CHEQUEPLATA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 19134 Oct.30-v.nov.13

ACTA N.o 94.789. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Banco de Cobranzas, de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca "CHEQUEBILLETE" para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19135 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.788. — Montevideo. Octubre 25 de 1961 — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Banco de Cobranzas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHEQUEGARANTIDO" para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19136 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.787. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Banco de Cobranzas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHEQUEORO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 19137 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.786. — Montevideo, Octubre 25 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Banco de Cobranzas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHEQUEPRACTICO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19139 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 94.799. — Montevideo, Octubre 25 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E. U.A.) solicita la marca "PRECICARB" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 19050 Oct.30-v.nov.13

ACTA N.o 94.803. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lesney Products y Co. Limited (Inglaterra) solicita la marca "MATCHBOX" para distinguir los artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 19051 Oct.30-v.nov.13.

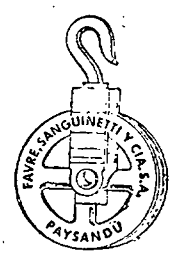
ACTA N.o 94.801. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía de Chicle Adams (Montevideo) solicita la marca "MENTOLETS" para distinguir los artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19052 Oct.30-v.nov.13.

ACTA Nº 94.765. — Montevideo. Octubre 23 de 1961 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Perf-o-Strut, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "PERF-O-STRUT" para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18912 Oct.30-v.nov.13.

ACTA Nº 94.809. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Con esta fecha Manuel Couto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUCAS" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19216 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 94.701. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha Washington Irigaray, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CHIQUITAS" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19170 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 94.693. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha Jones y C.a S. A., por Favre, Sanguinetti y Cía. S. A., de Paysandú, Uruguay, solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 7, menos Roldanas. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 19171 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 94.811. — Montevideo, Octubre de 1961. — Con esta fecha Juan Schaffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TUK" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19217 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 94.738. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por International Harvester Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicita la marca "PAY" para artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19173 Oct.31-v.nov.14.

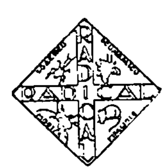
ACTA N.o 94.755. — Montevideo, Octubre 23 de 1961 — Con esta fecha Ramón Bello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "T.B.A." para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18902 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.770. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha, Yolanda Susana Kekilyan Bestard, de Montevideo, solicita registrar la marca "ORO 24" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18886 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.771. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha, Yolanda Susana Kekilyan Bestard, de Montevideo, solicita registrar la marca "ORO 18" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18887 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.772. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha, Yolanda Susana Kekilyan Bestard, de Montevideo, solicita registrar la marca "T.V." para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub. 18888 Oct.26-v.nov.9

ACTA N.o 94.715. — Montevideo, Octubre de 1961. Con esta fecha Gerónimo Ferretjans Sanperre, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 15. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 18942 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 94.813. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha Piriz Vende S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "MERCADO NACIONAL DE AUTOMOTORES - PIRIZ VENDE S. A." para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19396 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.836. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Aleramo Spada, de Montevideo, solicita la marca "BROKAT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19398 Nov.3-v.nov.16.

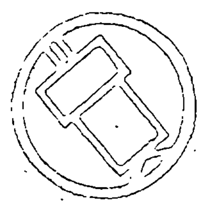
ACTA Nº 94.834. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Phillips Chemical Company (E.U.A.), solicita la marca "PHILPRENE" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19399 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.751. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Ed. van Dobben, handelende onder de Firma C. de Koning Tilly, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca

C. de Koning Tilly

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 19278 Nov.1º-v.nov 15.

ACTA Nº 94.802. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Motorpal-Jihlava, národní podnik, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 19279 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 94.716. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. Con esta fecha, Gerónimo Ferretjan Sanperre, Uruguay, ha solicitado registrar la marca

EL FENOMENO

para distinguir artículos de las clases 9 y 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 18941 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94.719. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Greising S. A., de Colonia, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "POPPY" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18897 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 94.815. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VETAG" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19280 Nov.1º-v.nov.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.845. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Arrojador de balas" y de acuerdo co lo que dispone el artículo [illegible] del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.0[illegible]

se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18512 Oct. 26-v.nov.6.

ACTA N.o 13.851. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E.I. Du Pont de Nemours and Company, de EE.UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones resinosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18916 Oct.26-v nov.9.

ACTA N.o 13.843. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha el señor Francisco Javier Coll Julià: Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Disco de metal-aluminio denominado lecherito" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18773 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.665. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "perfeccionamientos en o relacionados con derivados de pirazolona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 18805 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.612. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "perfeccionamientos en o relacionado con esteres de 5.7-Dibromo-8-Hidroxiquinolina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 18806 Oct.25.-v.nov.8.

ACTA N.o 13.631. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Perfeccionamiento en o relacionado con derivados de Fentiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 18807 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.642. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos en o relacionado con derivados de Fentiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 18808 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.656. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de Piridinobenzotiazina" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18809 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 13.836. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos halurosde los ácidos de las series lisérgica y dihidrolisérgica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18513 Oct.26-v.nov.6.

ACTA N.o 13.663. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de Tiavanteno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
20) $36.00 10|pub. 18810 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 13.848. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha el señor Marcelo René Rodríguez, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas automáticas de pintar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 18900 Oct.26-v.nov 9.

ACTA Nº 13.854. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Roberto Belo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Utensilio para corte de tallarines y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19174 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 13.849. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha José Muro Palermo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aberturas de tipo corredizas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19175 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 13.842. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cia. S. A. por Dr. Caspar Ryffel, Walter Zehnder y Elmar Gangi, de Domat-Ems, Suiza, y Oxford, Inglaterra, respectivamente, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar derivados de oxidación del decahidronaftaleno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19177 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 13.847. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Con esta fecha el señor Mario Sebastián Bianchi Palmer, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Valija-mesa plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19224 Oct 31-v.nov.14.

ACTA Nº 13.856. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19267 Nov.1º-v.nov.15

ACTA Nº 13.850. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha el señor Antonio Alberto Saporta, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios de anclaje aplicables a interruptores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19304 Nov.1º-v.nov.15

ACTA Nº 13.852. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N.V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pesticida con medio excipiente granular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19305 Nov.1º-v.nov.15.

25 — Ventas de Comercio

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ERICO THIMIAN ha prometido vender a los señores Omar Sánchez y Hno. el comercio que gira en el ramo de Barraca, ubicado en el Cno. Melilla 10.050, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1459 bis, piso 5.o, esc. 19. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961.
25) $72.00 20|pub. 18963 Oct.26-v.nov.23.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores MARCIAL SOUTO ACUÑA y DOLORES MARTINEZ, prometieron en venta a Angélica Hernández, el almacén, frutas, verduras y fermentadas, ubicada en la calle 31 de Marzo 3312. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218, Escribanía Wellington T. Castelucci.
25) $48.00 20|pub. 19410 Nov.3-v.nov.30.

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA (Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asoc. Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con la señora Juana Lamauna de Gómez del Almacén sito en la calle Lucas Obes 806, a la señora Julia Deavila Albez de Caruso, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — ARTURO OSPITALES ROJAS y MARIA CELIA SOUTO de OSPITALES.
25) $96.00 20|pub. 19225 Oct.31v.nov.28

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Alberto Ebeian Mazloamian, el comercio sito en la calle Burgues 3793, que gira en los ramos de Almacén de comestibles, bazar y alcohólicas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — MANUEL VILLAVERDE SOBRAL y CONCEPCION SOLIA de VILLAVERDE.
25) $72.00 20|pub. 19226 Oct.31v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Cándido Alvarez Rey y Francisco Pena Fernández, el comercio sito en la calle Mercedes 1462 en los ramos de panadería, confitería, comestibles, y fermentadas embotelladas denominada "La Mascota" quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1961 — EDUARDO JUAN JOSE MONDILLO JUSTINO, NARCISO LUIS FERNANDEZ PARDO, JOSEFA AZCARTE de MONDILLO y MARIA CRUZ de FERNANDEZ.
25) $120.00 20|pub. 19227. Oct.31v.nov.28

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a las señoras María Angelita Sánchez de Cora y Dolores Porto de Gómez, el almacén de cois. y ferm. emb. sito en la calle Oficial 1.o 3341 e si Cno. Maldonado km. 13 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — MODESTA MARTINEZ de MENDEZ, FERNANDO MENDEZ CUADRADO. — María Angelita Sánchez de Cora, Dolores Porto de Gómez.
25) $72.00 20 pub. 19195 Oct.31v.nov.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Hugo Angel Borrás y Sergio Amaury Melo Fereyra el comercio de frutas, verduras y ferm. emb. sito en la calle Av. Centenario 2751 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — MANUEL TIMOTEO ZARAGOZA RAMOS, DOLORES GOMEZ de ZARAGOZA. — Hugo A. Borraz, Sergio A. Melo Fereyra.
25) $72.00 20|pub. 19196 Oct.31v.nov.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Inocente Quintero García el almacén de cbls. y beb. fermentadas, sito en la calle Francisco Pla 3843 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — JOSE BENITO ANTONIO GONZALEZ LORENZO, ROSA SANCHEZ de GONZALEZ. — Inocente Quintero García.
25) $72.00 20|pub. 19197. Oct.31v.nov.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Fernando Atilano Méndez Cuadrado y Francisco González Calvo, el almacén de cbls. y bar con beb. alcohólicas, sito en la calle Juan B. Morelli 3550 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — JOSE VICENTE MOURIZ LOPEZ, CELIA ESPASANDIN de MOURIZ. — Fernando Atilano Méndez Cuadrado, Francisco González Calvo.
25) $72.00 20|pub. 19198 Oct.31v.nov.28.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos: La Química Farmacéutica ISOLINA MASSAT BAS, prometió en venta la Farmacia, "Tacuarembó", ubicada en esta ciudad calle 18 de Julio 249 al químico Farmacéutico Juan de Souza Faccio siendo de su cargo exclusivo el activo y el pasivo.
Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 10 de Octubre de 1961. — Químico-Farmacéutico: Isolina Massat Bas. — Químico-Farmacéutico: Juan de Souza Faccio.
25) $72.00 20|pub. 19192 Oct.31v.nov.28.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores ANTONIO LABELLA y PASCUALA PERRAZ MAZARICO, prometieron en venta a Rolando José Judith D'Have, la pensión familiar ubicada en la calle Paysandú 903. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218, Escribanía de Wellington T. Castelucci.
25) $48.00 20|pub. 19411 Nov.3-v.nov.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Modesto Alvite y José Ramos Silva Forjan, el comercio que gira en el ramo de café y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Defensa 2451, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — JOSE SILVA SENRA.
25) $72.00 20|pub. 18765 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Juan Pedro Viera, Isidro Rodríguez y Constantino Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la Avda. Agraciada 2560, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — DANIEL JORGE CASTIGLIONE CAPTUZE.
25) $72.00 20|pub. 18761 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel García Guardado y Francisco Antelo Freita, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 2915, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 21 de Setiembre de 1961. — JUAN LOIS ROCIJA.
25) $72.00 20|pub. 18762 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en a los señores Hermesindo Alonso Briz y Armando González Diez, el comercio que gira en el ramo de café y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Andes 1445, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — MANUEL GONZALEZ RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 18767 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Salvador y Lino González Gómez y Carlos María Demarco, el comercio que gira en el ramo de bar y confitería, ubicado en las calles Rivera y Artigas (Las Piedras). Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — JUAN JOSE y ROBERTO LEONIDAS GARCIA DAVERIO.
25) $72.00 20|pub. 18766 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Veiras Veiras y Eduardo Gil Veiras, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Yacaré 1596, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — BENJAMIN LABRADOR PUÑAL. — RICARDO VARELA VARELA.
25) $72.00 20|pub. 18760 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Agapito Oroña Espasandin y Ramón Vecino Pose, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gral. Flores 689 (Las Piedras). Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — WALTER PACHECO TABORDA. — HUGO MILTON CATALDO SMITH.
25) $72.00 20|pub. 18763 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Ponte Villar, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú 2151, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — JOSE y RAMON PIÑEIRO CONDE.
25) $72.00 20|pub. 18764 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alcides Pacheco Choca, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 949, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — ALEJANDRO VILLANUEVA VILLAMIL.
25) $72.00 20|pub. 18768 Oct.25-v.nov.22.

Emplazo a los acreedores del comercio Instituto de belleza "Siena", Bvr. España 2138, que prometí vender a Rosa Keptiuja, para presentarse a Escribanía de Brum, Sarandí 444, escritorio 39. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — CEDOLINA SALABERRY.
25) $48.00 20|pub. 18830 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Fernández Freiría, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía formada con el señor Manuel Veira Ramallal, para la explotación del comercio que, en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avda. 8 de Octubre 3949, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — JOSE ANTONIO CARBALLAL DOMINGUEZ.
25) $96.00 20|pub. 18769 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis José y Manuel Sanromán Fernández, el cincuenta por ciento de la sociedad de hecho que tienen constituída para la explotación del comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, gira en la calle Andes 1403 al 07, de esta ciudad. Acreedores, presentar en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ. — MARIO GOMEZ MALLO.
25) $96.00 20|pub. 18770 Oct.25-v.nov.22.

Prometí vender al señor José Romero Estévez, el comercio en el ramo de panadería, que gira bajo el nombre de "Buena Vista", sito en esta ciudad, calle Tiburcio Gómez 1716. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1961. — ISABEL LOPEZ VIGO.
25) $ 48.00 20|pub. 18617 Oct.23-v.nov.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Juana A. Venturino de Rodríguez, el almacén de chis., sito en la calle Cerrito 224, de esta ciudad. Acreedores, al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — AGUSTIN MELO SILVERA.
25) $48.00 20|pub. 18594 Oct.23-v.nov.20.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Rodríguez, Fernández y Martínez, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, frutas y verduras, sito en la calle Cerro Largo 1852, de esta capital, tomando posesión del comercio del día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — MANUEL LAGO RODRIGUEZ. — VISITACION PAREDES. — ANTONIO FERNANDEZ CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 18463 Oct.20-v.nov.17.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Nélida Sagrera Brun de Sussi, prometió vender al señor Isidoro Kobrinski el comercio de Wiskería Night Club 55, ubicada en la calle Colonia 882. — Acreedores presentarse Juan Carlos Gómez 1479 Escs. 13 y 14 de 17 a 19 horas.
25) $ 72.00 20|pub. 17962 Oct.16-v.nov.13.

Prometí vender a Manuel Comesaña Misa la carnecría ubicada en Gustavo Gallinal 1737. Acreedores: Escribanía Rivera, Zabala 1372. — EULOGIO ESTEVES.
25) $24.00 20|pub. 18889 Oct.26-v.nov.23.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Walter Noé De León Cordero, vendió a la señora Nilda Julia Anchordoqui de Legorburu, el comercio de venta de cigarrillos, revistas, confituras, artículos escolares, , etc., que poseía en esta ciudad, calle Colorado No. 1992. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al dicho domicilio con sus cuentas. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — WALTER NOE DE LEON CORDERO. — Nilda Julia Anchordoqui de Legorburu.
25) $72.00 20|pub. 19176 Oct.31-v.nov.28.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) ALFONSO ALVAREZ CAAMIÑA, ha prometido vender a Walter Saturno Rargnin, el comercio de Hotel, establecido en esta ciudad, calle Rambla O'Higgins, N.o 4953. — Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 19019 Oct.27-v.nov.24.

WALTER BELTRAN prometió vender a Angel Arraga Feria, el comercio de boutique "Donna", calle San José 1050. Acreedores, en el mismo. (Ley Setiembre 1904).
25) $24.00 20|pub. 18562 Oct.23-v.nov.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Modesto Artigas Vidal, el comercio que gira en el ramo de bar y billares, ubicado en la calle Ganaderos 4401, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — AMADEO GOMEZ CANEDA.
25) $48.00 20|pub. 18597 Oct. 23-v.nov.20.

Ley Nº 2 904, del 26 de Setiembre de 1904. A los efectos previstos en la citada ley, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Pedro Arvay y Florent Occelli, el comercio que, en el ramo de garage para pensión de automóviles y demás vehículos, suministro de nafta, lubricantes y demas, está ubicado en la calle Juan Benito Blanco 635|37, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Avda. Gral Flores 3038 — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — AMONDARAIN DE LA FUENTE y Cía.
25) $96.00 20|pub. 18583 Oct.23-v.nov.20.

A los efectos Ley 26 IX 1904, se hace saber: A) ALBERTO R. y JORGE A. BANCHS y JUAN JORGE GRANATO, cedieron a Juan Rosa Pederzolli, el compromiso de venta suscrito con Antonio Julián Granato, por el cual éste se había obligado a venderles el negocio "Bar Granato", calle Gabriel A Pereira 3215 que gira bajo la razón de "Ant. Granato y Cía" pero de giro unipersonal de Antonio J. Granato; B) Quien en razón de esta cesión, Antonio J Granato, vendió ese establecimiento al señor Rosa Pederzolli.
Acreedores a Rincón 433. Escribanía Rial. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Raúl Rial Barbe. Escribano.
25) $120.00 20|pub. 17718 Oct.10-nov 3

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que, con fecha 4 de Setiembre pasado, Luis Curioni vendió a Francisco Mirabal les la carnicería y puesto modelo de Avda. Gral. Flores 4851, y con fecha 15 de Octubre corriente, el comprador cedió sus derechos a esa compra al señor Alejandro Canedo Mató. Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Sarandí 444, 2º piso, esc. 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — LUIS CURIONI GIANOTTI. — FRANCISCO MIRABALLES.
25) $96.00 20|pub. 18260 Oct.18-v.nov.15.

Se comunica que el señor ROBERTO PIÑA VIDAL ha cedido al señor Guillermo Dulcio Pino Miguez todos sus derechos y obligaciones como promitente comprador del negocio de carnicería ubicado en Galvani N.o 4809, propiedad del señor Roberto Rivas Calvo.
Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 18116 Oct.17-v.nov.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MANUEL ARIAS SANCIO, prometió vender al señor Andrés Lema Villar, el comercio que, en el ramo de almacén, comestibles, bar y bebidas alcohólicas, está establecido en la calle Miguel Barreiro 3199, tomando posesión del mismo el 10|X|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, tercer piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 18405 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Jaime Ogando, José Hermo Raña y José Fernández Rodríguez, el comercio ubicado en la calle República 2200, que gira en el ramo de café y bar. Acreedores, en 25 de Mayo 463, piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA de RODRIGUEZ
25) $48.00 20|pub. 18451 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., se comunica que, con fecha 1º de Diciembre de 1960, hemos prometido en venta a José López González la mitad de la cuota indivisa del comercio de carnicería, ubicada en la calle Mariano Soler 3301 Acreedores, en el citado comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOAQUIN FERNANDEZ GARCIA. — DORALIA PEREYRA de FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 18452 Oct.20-v.nov.17.

Prometí vender a don Pedro Cancela Gómez, el comercio de carnicería sito en calle Juan Jacobo Rousseau 4143, de esta ciudad. Acreedores, en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — ALFONSO CASAS GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 18200 Oct.18-v.nov.15

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nacional Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a José y Antonio Sceane, Ces, el bar y fermentadas establecido en Sierra 1685 habiendo tomado estos posesión del mismo el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — LUIS WOLF TACHEVIC. — EMILIA LOVENJAK.
25) $48.00 20|pub. 18920 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez". Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Aquilino Iglesias, que gira en el ramo de "Hotel", sito en Río Negro 1643.

Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — AUREA SILVA RODRIGUEZ DE FARIAS y CARLOS EMILIANO FARIAS.

25) $72.00 20|pub 17370 Oct.5-v.nov.3.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender a favor de don Gershon Xylberman y doña Tova Naiman la tienda y mercería sita en la calle Ganaderos 4229, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días ante el escribano Raúl Dabezies. — Treinta y Tres 1512, esc. 12, Montevideo — ALBERTINA CASULLO DE FRESCO.

25) $72.00 17737 20|pub. Oct.10-v.nov.8.

Se comunica que los esposos GUILLERMO GARCIA SANCHEZ y ADELA CARRIZO han prometido vender al señor Américo Celestino de Armas Mascheroni, el negocio de Carnicería ubicado en esta ciudad, Tacuarembó 1401 esquina Guayabo. Acreedores en el mismo comercio.

25) $48.00 20|pub. 18115 Oct.17-v.nov.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Sebastián Codina Tilve el negocio de "Comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas" establecido en la calle Juan M. Blanes 1252, de esta ciudad. Acreedores en comercio, Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — ALBERTO DE MARCO PAGANI y GUIDO PAGANI. — LUISA RAMIREZ e IRENE DE MARCO.

25) $72.00 20|pub. 18904 Oct.26-v.nov.23.

Prometimos vender a la sociedad "Vidal, Alvarez y Cía.", el establecimiento de Elaboración de Café "Los Araucanos", calle Chaná 2360.

Acreedores presentarse según Ley 26|9|904, al esc. Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, ap. 8. — JORGE VIDAL MUÑOZ. — ENRIQUE ALVAREZ GONZALEZ.

25) $48.00 20|pub. 19010 Oct.27-v.nov.24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Negro 1568, hemos prometido en venta a Domingo José García el bar, despacho de bebidas alcohólicas y comestibles establecido en Francisco Miranda 4251, habiendo tomado este posesión del mismo el día de la fecha.

Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — JOSE BALDOMIR FONTAIÑA. — SABINA SOUTO.

25) $72.00 20|pub. 18919 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Antonio Calvo la casa de comercio del ramo almacén y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Río Negro esq. Rhin (Lagomar) Depto. de Canelones. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — JOSE E. BRANDULAS. — JOSE RAMA DE LA FUENTE.

25) $72.00 20|pub. 19096 Oct.30-v.nov.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José Francisco Larrea y Gualberto Rodríguez la casa de comercio del ramo almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Sarandí 249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — JUAN FERREIRO CORZON. — JUAN ROMERO BLANCO. — MARIA DEL CARMEN DIAZ ROIS.

25) $72.00 20|pub. 19097 Oct.30-v.nov.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Jesús Pérez Burgo y Pedro Nion Garda la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Propios 2949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — JUAN ANTONIO GERVASIO.

25) $72.00 20|pub. 19098 Oct.30-v.nov.27.

Prometí vender a Nelson Héctor Delfino el comercio de lechería y comestibles ubicado en esta ciudad, calle Durazno 1623. Los créditos se presentarán en la Escribanía Manuel O Catafiy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — MARGARITA STRAUSS de ROSENBERG.

25) $48.00 20|pub. 19066 Oct.30-v.nov.27.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que prometí vender a Ramón Vázquez Santos la carnicería, puesto modelo de calle Domingo Arena 4242.

Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Treinta y Tres 1334, piso 4, esc. 7, (estudio Esc. Adolfo T. Achugar. — Montevideo Octubre 26 de 1961. — JOSE PEDRO vieco, Octubre 26 de 1961. — JOSE PEDRO BANFI SASSI.

25) $48.00 20|pub. 18923 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Florentino Obispo Fierro Fachello el café y bar sito en la Avenida Agraciada 2351, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — AQUILINO PEREZ FERREIRO — MANUEL MURIAS FERREIRO. — NELLY FERNANDEZ DE PEREZ y AIDA FERNANDEZ DE MURIAS.

25) $96.00 20|pub 17736 Oct.10-v.nov.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a las señoras, Berta Shirley Terán de Agosto y Leticia Marlene Terán de Tapia, la Peluquería para Damas, que tenemos instalada en esta ciudad calle 20 de Setiembre 1459.

Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones — Montevideo Octubre 6 de 1961. — MILTO MENDEZ TERRA. — MIRIAM TERRA de MENDEZ.

25) $72.00 20|pub. 17671 Oct.10-v.nov.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Rafael Rodríguez Illa..a el comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, instalado en esta ciudad, calle Treinta y Tres 570.

Acreedores en el mismo comercio o en Escribanía Gabriel Musto Baleta. Treinta y Tres 1334, apto. 8, de la ciudad de Montevideo. — Canelones, Octubre 4 de 1961. — EULOGIO NETTO DURO.

25) $72.00 20|pub. 17668 Oct.10-v.nov.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Angel Evaristo Del Campo García, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dalmiro Costa 4505, de esta ciudad.

Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ. — TERESA BERNARDO.

25) $72.00 20|pub. 17924 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Francisco Menéndez Menéndez el negocio de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dr. Enrique Estrázulas 1552, de esta ciudad.

Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ. — MARIA MATILDE LEIRA.

25) $72.00 20|pub. 17925 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Purificación Pardo el negocio de comestibles, pan y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Chiávari 2851, de esta ciudad.

Acreedores en Oficina Ley 26.9.1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — JOSE MARIA GUDIN.

25) $72.00 20|pub. 17926 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Lucía Da Col el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la Av. Lezica 6463, de esta ciudad.

Acreedores en Oficina. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — LIDIA VELIZ de NICOLUCCI. — EMILIO NICOLUCCI.

25) $72.00 20|pub. 17927 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley del 26|9|904 he prometido vender a Jesús Pereira Barreiro, la carnicería que gira en la ciudad de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Acreedores en la misma, calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi. — Las Piedras, 10 Octubre de 1961. — GONZALO PEREZ. — JESUS FERREIRA.

25) $48.00 20|pub. 17857 Oct.13-v.nov.10.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Antonio Alvarez el café y bebidas alcohólicas sito en la Av. 8 de Octubre 3851 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — RAMON GARCIA. — ISIDRO GARCIA. — MARIA DELIA CAMBON de GARCIA y MARIA PEREZ de GARCIA.

25) $72.00 20|pub. 17930 Oct.13-v.nov.10.

Conforme Ley 26|9|1904 comunico que he prometido vender el taller de calzado "Santa María" sito en Francisco Simón 2181 de esta ciudad a Manuel Graña. Acreedores: Escribanía W. Awin, Treinta y Tres 1318. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — PASCUAL LA TRIGLIA.

25) $48.00 20|pub. 17991 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Oracio Sánchez Balsa, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" establecido en la calle García de Zúñiga 3751 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — BLAS PARRA ARIAS. — MARIA FLEITAS.

25) $72.00 20|pub. 17994 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con firmas en la calle San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Asencio 1131 bis, suscrita con la señora María Aurora Galego de Díaz. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — MARIA VARELA de RODRIGUEZ.

25) $72.00 20|pub. 17735 Oct.10-v.nov.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora Ida Olivero de Herbet, el Hotel que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1169|76.

Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — LUIS PINI SANTIAGO. — CECILIA LAPACINSKE STUL DE PINI.

25) $72.00 20|pub. 17672 Oct.10-v.nov.8.

Se hace saber que hemos prometido en venta a don José Pérez Silva la casa de Comercio que en el ramo de Almacén de comestibles, frutos, verduras, etc., tenemos instalada en la calle Juan Paullier 1634 de esta ciudad, donde deben hacer efectivo sus créditos los respectivos acreedores, conforme a la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 11|961. — ENRIQUE SERRA RIUS. — FRANCISCA PADROS BRUNO.

25) $72.00 20|pub. 17670 Oct.10-v.nov.8.

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, informamos que hemos prometido en venta a José María Villanueva, el comercio en el ramo de Hotel, sito en calle Florida 1280 denominado "Arlon".

Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, escritorio 16. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — SAMUEL WENDER. — MESZULIM WEIDBERG.

25) $48.00 20|pub. 17284 Oct.11-v.nov.9.

Se comunica, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, que ante el Esc. Daniel Tezo he prometido vender a Fernando González Martínez y José Fernández Casás, la carnicería sita en Cuñapirú 1849. Acreedores, presentarse en dicho comercio. — DARIO DIEGO BENITEZ.

25) $48.00 20|pub. 17807 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Balances "José M. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Humberto Rosales Pérez que gira en el ramo de "Confitería Los Chinos", sita en Rambla República del Perú 767. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — OFELIA MOBILIO DE CUOMO. — FRANCISCO CUOMO PEREZ. — BRUNA EDA BIZZARRI DE CUOMO. — GENARO CUOMO PEREZ.

25) $72.00 20|pub. 18054 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Mario Baggio, el comercio que gira en el ramo de hotel y pensión familiar, ubicado en la calle Paysandú 845 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CATALINA PIRIS.

25) $48.00 20|pub. 17853 Oct.11-v.nov.9.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor GUIDO A. JOURDAN, prometió en venta a "Corban S.A." el comercio de ramos generales situado en calles Artigas y Libertad de la ciudad de Cardona, Soriano.

Acreedores presentarse en el domicilio del comercio, dentro del plazo legal. — William W. Rosso. Contador Público.

25) $72.00 20|pub. 17888 Oct.13-v.nov.10.

He prometido vender al señor Luis Alberto Méndez, el comercio que en el ramo de café y bebidas alcohólicas gira en esta plaza bajo la denominación de "Bar Stella", quien tomó posesión del mismo con fecha 1.o Agosto 1961. Acreedores presentarse en Avda. Gral. Flores 321. Ley 26 de Setiembre 1904. — Colonia, Octubre 9 de 1961. — BENICIO VALDEZ.

25) $72.00 20|pub. 18161 Oct.17-v.nov.14.

Prometimos vender a Pura Pellegrini de Lorenzo el bazar, ferretería y anexos, sito en calle Farini 2951.

Acreedores en Buenos Aires 523, ante Escribano Humberto Meattasti Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LORENZO LUPO. — ANA CROCI DE LUPO. — ZULMA LEDESMA.

25) $48.00 20|pub. 17602 Oct.9-v.nov.7.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional prometimos vender al señor José Gervasio Alvares Cuevas, el comercio que en el ramo de comestibles. y bebidas fermentadas. gira en la calle Pedro Bustamante 1599.

Acreedores Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre de 1961. — CARLOS MATEO FEREJAMO MAESTRE. — REMEDIOS PILAR ANTONIA CASTELLVI.

25) $48.00 20|pub. 18399 Oct.19-v.nov.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) ANDRES RIVERA VAZQUEZ, a prometido vender a Avelino R. Casas, el comercio de comestibles, venta leche, frutas y verduras establecido en Simón Martínez 4268. publicación Ley 26|9 904.

Acreedores, Uruguay 1053.

25) $48.00 20|pub. 18394 Oct.19-v.nov.16.

Con Intervención del Banco del Comercio Minorista (Seción Balances) FIORAVANTI CUSITANO DELBONO ha prometido vender a José L. Blanco, Bruno y Piero Perrone, el comercio de despacho de bebidas y cantina, establecido en José A. Cabrera 4021. — Publicación Ley 26|9|904.

Acreedores, Uruguay 1052

25) $48.00 20|pub. 18393 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Oficina Balances José María Pérez Misiones 1346. he prometido en venta al señor Luis Martínez. mi comercio que gira en el ramo Hotel sito en la calle Soriano 774.

Acreedores presentarse en Oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo. 1.o de Setiembre de 1961. — JACINTO EMPERADOR.

25) $48.00 20|pub. 18363 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco García González el negocio de bar y bebidas alcohólicas establecido en la Avda Agraciada 1704, de esta ciudad.

Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO — GLADYS AREOSA.

25) $48.00 20|pub. 18254 Oct.19-v nov.16.

Ley 26 Set. 1904. — Prometí vender el bazar y ferretería. calle Carlos Ma. Ramírez 99. a Sergio Carrasco Salaberto que tomó posesión el 1.o de Octubre 1961

Acreedores: Carlos Ma. Ramírez 99. — MARTHA BATISTA DE MARTINEZ.

25) $48.00 20|pub. 18300 Oct.19-v.nov.16.

Hago saber que he prometido vender al señor Florencio Fajo Rodríguez, el negocio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle La Gaceta 1275

Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Pieri (Escribanía Viapana) ubicada en la calle Misiones 1371, piso 3, (Esc. 29.). — Montevideo. Octubre 17 de 1961. — JESUS ALVAREZ MISA.

25) $72.00 20|pub. 18297 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Manuel Vázquez Martínez, el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas fermentadas, ubicado en la calle Juan D. Jackson 1251 de dicha ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MARIA PATO FRAGA.

25) $48.00 20|pub. 17852 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Balances "José M. Pérez", Misiones 1346, hemos resuelto rescindir de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto con la señora Carmelita Grosa de Guzzo, referente al comercio sito en la calle Teruel 4575, que gira en el ramo de almacén de comestibles y lechería. Acreedores presentarse en Oficina de Balances. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — JULIO CESAR CACERES — CARMELITA GROSA DE GUZZO. — ARQUIMEDES GUZZO.

25) $72.00 20|pub. 18055 Oct.16-v.nov.13.

De conformidad con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta las instalaciones y demás elementos integrantes del comercio de mi propiedad que estaba establecido en General Flores 2936.

Acreedores presentarse con los comprobantes de sus créditos, dentro del término legal, en Misiones 1371, esc. 20 de 10 a 12 horas, todos los días hábiles, menos sábado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — JOSE MARIA BERTUA

25) $72.00 20|pub. 17621 Oct.9-v.nov.7.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que venderé a las señoritas Mary Argentina Rodríguez y Clara Fernández Martínez mi comercio de Tienda y Mercería "Chelo" ubicado en Sierra 1715 bis.

Acreedores en 25 de Mayo 555, Esc. 110. (De mañana). — CONSUELO PENA DE NEIRA.

25) $48.00 20|pub. 18959 Oct.26-v.nov.23.

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta las instalaciones y demás elementos integrantes del comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de pinturería, bazar, ferretería y demás, denominado "Pinturería Francesa", sito en la Unión, Avda. 8 de Octubre 3752 esq. Industria. Acreedores, presentarse Escribanía Ginzo Gil, Misiones 1475, piso 3º — FAIGLA BERLINGER GURT.

25) $72.00 20|pub. 19430 Nov.3-v.nov.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir todos mis derechos y acciones al señor José Demetrio Rizzo, que tengo sobre el negocio de "Hotel House", ubicado en la calle Canelones 1578. Acreedores, presentarse en la firma intermediaria Publibank, Sección Escribanía, 25 de Mayo 665, primer piso. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — LUIS MARIA MUÑOZ BRAGA.

25) $72.00 20|pub. 19364 Nov.3-v.nov.30

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir todos mis derechos y acciones a la señorita Norma Gloria Marin, que tengo sobre el negocio de casa de modas que, con el nombre de "Miniotti Modas", está ubicado en la calle Cuareim 1440. Acreedores, presentarse en la firma intermediaria Publibank, 25 de Mayo 665, primer piso, Sección Escribanía — Montevideo, 14 de Octubre de 1961. — LIDIA MINIOTTI de VIDAL.

25) $72.00 20|pub. 19363 Nov.3-v.nov.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Alfonso Otero Otero la casa de comercio del ramo bar, bebidas alcohólicas y billares emplazada en la calle Cuñapirú 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12 — Montevideo 20 de Octubre de 1961. — JUAN FERNANDEZ RUBIO.

25) $72.00 20|pub. 19099 Oct.30-v.nov.27.

He prometido vender a Juan Fuentes Marin el comercio de Tienda y Mercería establecido en Santo 1256. — Ley 26|9|904. — JOSEFA SALGADO ALVAREZ.

25) $24.00 20|pub. 19013 Oct.27-v.nov.24.

A los efectos establecidos en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora ALBERTA VELAZCO de PONCIOLO ha prometido en venta al señor Juan Carlos Hermida, el comercio de su propiedad que en el ramo de librería y anexos tiene establecido en Uruguayana 3299

Acreedores: en la misma librería — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — ALBERTA VELAZCO de PONCIOLO — JUAN CARLOS HERMIDA.

25) $72.00 20|pub. 19005 Oct.27-v.nov.24

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, Wálter Manuel Doldán y Jesús y Francisco Elroa hacemos saber al público que por documento privado suscrito el 10|7|61 prometimos comprar a los esposos Alfonso Lozano, Celia Sande y José Greiño, María Facal, la Panadería "La Vienesa" ubicada en la Avda General Rivera 2461 de esta capital

Y por otro documento de 7|10|61 Wálter Manuel Doldán cedió los derechos que le correspondían en el Compromiso referido a Jesús y Francisco Elroa.

Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y derechos en la calle Misiones 1408 Esc. 21 de esta ciudad. — Wálter Manuel Doldán. — Jesús Elroa. — Francisco Elroa. — Montevideo, Octubre 17 de 1961

25) $120.00 20|pub. 18295 Oct.27-v.nov.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don HEBERT SANTOS prometió vender a su socio don Osmar Hurtado, su cuota social en la empresa "Hurtado y Santos" que gira en el ramo de representaciones, corretajes, comisiones y consignaciones en general, establecida en la calle Agraciada No 338 de la ciudad de Rivera, quien tomó posesión el día 11|IX|1961. Acreedores presentarse en Agraciada 338. Rivera — Osmar Hurtado Pereira (Serie H.A.B. N.o 4106)

25) $72.00 20|pub. 19266 Nov.1.o-v.nov.29.

Comunico que vendí a María Teresa Sánchez Greno, el comercio que en el ramo de carnicería y abasto gira en la 7.a Sección de este Departamento kilómetros 76 1|2 ruta 3. Activo y pasivo a cargo de la compradora. Acreedores Asamblea 631, ciudad de San José. — 1.o de Octubre de 1961. — JOSE E. RIVERO MARQUEZ. — María T. Sánchez Greno.

25) $72.00 20|pub. 19347 Nov.1.o-v.nov.29.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ricardo Puel, nuestro comercio que en el ramo de almacén de comestibles lechería y bebidas fermentadas instalado en Avda. Ocho de Octubre N.o 4410. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3666. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — FRANCISCO VILA CARNICE. — RAMONA COTS DE VILA. — Héctor J. Decia Cantón, Escribano.

25) $48.00 20|pub. 19275 Nov.1.o-v.nov.29.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Se pone en conocimiento de las interesadas que en el mes de Setiembre ppdo. se llamó a concurso para proveer el cargo de Nurse Supervisora en la Escuela de Sanidad (Creación). En tal oportunidad se establecía que se llamaba a concurso de Méritos y Pruebas, correspondiendo de acuerdo a las normas vigentes ser llámado a Concurso de Méritos.

Por este motivo se prorroga el plazo de inscripción hasta el día 20 de Noviembre a la hora 18. — Montevideo, Octubre 30 de 1961.

27) (C. C.) 2|pub. 32787 Nov.1.o-v.nov.4.

U. T. E

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-ley N.o 10.383 del 13 de Febrero de 1943 y su decreto reglamentario del 27 de Diciembre de 1956 y por la ley N.o 9722 del 18 de Noviembre de 1937, hace público que el Directorio por resolución R 61.-169.101 de fecha 19 de Octubre del corriente año aprobó el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica - Ampliación hacia el Este del Sistema Colector de Montevideo de 150 kw. y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión. B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Sub-Gerencia de Obras de la U.T.E., Palacio de la Luz, 7.o Piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la 17.a y 11.a Secciones Judiciales del Dpto. de Montevideo y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Inmuebles ubicados en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
92.229	El Estado.
123.257	El Estado.
188.026	El Estado.
92.200	Lindolfo Martínez.
92.240	Rosa A. de Panizza, Luis Juan y Marcos Juan Panizza, María P. de Tortorella.
92.231	David Garfarri Ciarochi y Sra.
9.257	David Garfarri Ciarochi y Sra.
100.450	Suc. Pascuala Malconaze de Bascou.
100.451	Suc. Pascuala Malconaze de Bascou.
100.452	Roberto Pierau.
100.449	Roberto Pierau
100.448	Domingo Rocca King de Petrafesa.
187.789	Domingo Rocca King de Petrafesa
100.447	Pedro Kaucheck
100.446	Rodolfo Larrasch
92.205	Juan P. Viscardi
105.552	Pablo Panlell.
111.027	Juana Barboza de Souto.
92.266	Blanca Elliot
153.434	Suc. Juana Berges.
153.435	Blanca Elliot
160.152	Augusto Elliot
153.436	Suc. Juana Berges.
153.437	Suc. Juana Berges.
153.438	Suc. Juana Berges.
153.489	Domingo Berges.
92.215	Suc. Pedro Terena.
92.216	Suc. Juana Berges.
153.490	Domingo Berges.
153.491	Suc. Juana Berges.
92.262	José Amestoy y Elena Amestoy de Deus.
92.317	María Salaberry de Vidal.
91.952	Suc. Pascuala Malconaze de Bascou.
100.454	José Casas.
100.455	Suc. Aquiles Capo.
91.953	Angel Giraldi y otros.
91.954	Graciana Salaberry de Monsantegui.
93.658	Suc. Dominga Salaberry de Pérez.
93.659	Juan L. Cremonese y otros.
93.660	Angel Giraldi y otros.
93.661	Angel Giraldi y otros

Inmuebles ubicados en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
96.807	Manuel Landeira.
96.808	Manuel Landeira.
96.806	Manuel Landeira.
96.810	Manuel Landeira.
96.811	Manuel Landeira.
96.809	Manuel Landeira.

Padrones	Propietarios
92.113	Eduardo Cerillo.
183.855	Eduardo Cerillo.
92.109	Eduardo, Pedro y Nemesio Cerillo.
99.327	Eduardo, Pedro y Nemesio Cerillo.
158.876	Ariel Cendán.
92.110	Juan Eduardo Cendán.
92.116	Celia Mendiondo de Sintas.
144.547	Celia Mendiondo de Sintas.
144.543	Celia Mendiondo de Sintas.
144.549	Celia Mendiondo de Sintas.
144.550	Celia Mendiondo de Sintas.
92.203	Luis Charlo.
92.125	Juan P. Gallinal.
92.117	Eduardo y Américo Martínez
92.118	Celina Lussich Nin.
92.076	Faraut Hnos. S.A.
92.078	Bernardo, Enrique y Lázaro Vitale.
60.071	Arturo Abella
92.073	Gaudencio Victorio y Felipe Barlocco.
[illegible]	Faraut Hnos. S.A
[illegible]	Suc. Pablo Hernández.
[illegible]	Sociedad San Francisco de Sales.
[illegible]	Sociedad San Francisco de Sales.
[illegible]	Fábricas Nacionales de Cerveza S.A
[illegible]	Miguel Jaume Barceló.
[illegible]	Miguel Jaume Barceló.
177.102	Andrés Idiarte.
177.103	Andrés Idiarte.
[illegible]	General Electric S.A.
[illegible]	Pablo [illegible].
[illegible]	Pablo [illegible].
[illegible]	Gregorio Rodríguez.
[illegible]	Roberto [illegible].
[illegible]	Banco Popular.
[illegible]	José [illegible] Ferretti.
150.002	Andrés M. Cetrángolo Bartolomeo.
[illegible]	Juan Ramírez.
178.398	Banco Popular.
178.399	Domingo Colina.
178.400	Cándido López.
178.486	Alfredo Blanco.
150.123	Juan García.
150.155	Banco Popular.
150.158	Banco Popular.
150.157	Banco Popular.
150.152	Banco Popular.
60.029	El Estado (Ministerio Defensa Nacional).
[illegible]	Juan A. Panizza.
60.055	Suc. Marcos Rodríguez.
[illegible]	Dionisio Pizzolanti.
[illegible]	Suc. Santiago Tobler.
145.596	Juan Pedro, Elida E., María Corrados e Isabel Nerrone de Souza.
153.704	Juan Pedro, Elida E., María Corrados e Isabel Nerrone de Souza.
[illegible]	Antonio [illegible].
10.478	Olga Tobler Niederer y Roberto Llanes, Delia Clara Tobler Niederer y Ernesto Rossi.
[illegible]	Catalina Tobler y José Ma. Rinaldi.
[illegible]	Olga Tobler Invernizzi y Mateo Romano.
67.731	María Blanca Tobler Sauro y Juan Ma. Chiesa, Miguel Angel Tobler Sauro y Teresita Bernardo, Andrés Omar y Hugo Santiago Tobler Sauro.
110.219	Antonio Marcelino Rodera y otro.
117.611	Alejandro Archavaleta.
118.722	Panamá S.A.
118.778	Margarita María Marta Shaw
118.779	Suc. María Rosa Pérez de Blanco.
20.582	Sociedad del Sagrado Corazón.
117.607	Zulema Archavaleta Cruz de Torres.
194.039	José Bozzolo.
194.040	José Bozzolo.
183.341	Juan Andrés Ordeig.
179.849	Carrasco S.A.
176.619	Carrasco S.A.
125.075	Víctor Bonifacino y otros.
125.076	Víctor Bonifacino y otros.
62.086	Horacio Acosta y Lara S. A.
183.560	Andrés Deus S. A.
62.085	Andrés Deus S. A.
144.428	Andrés Deus S. A.
144.427	Andrés Deus S. A.

Además, tales inmuebles y otros, cuya determinación se hará oportunamente por la Administración, y cuyos propietarios, arrendatarios y/u ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto-Ley 10.383, de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del internado de donde se remitirá a dicha Institución. — La Oficina Topográfica de la Sub-Gerencia de Obras.

27) (C.O.) 10|pub. 32797. Nov.3-v.nov.16.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 582, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THERESIA SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.

27) R. 30|1|58 30 pub. 32464 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 308, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO DURAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 32465 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 455, año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO FLORES MORENO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.

27) R. 30|1|58 30 pub. 32466 Set.28-v.nov.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Balestie Fermín y Rosario Jullo y otros contra GIORDANO (WALTER). Infracción Aduanera", Expediente 1.824, Año 1960, libro 21, folio 27, se cita, llama y emplaza a don Walter Giordano, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres.

27) (R. 30|1.0|958) 30|pub. 32672 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco contra GONZALO ENRIQUE MUÑOZ LEIVA. Por imputación de infracción aduanera". (Lo 22, Fo. 597), se emplaza a Gonzalo Enrique Muñoz Leiva para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) R. 30|1|58 30|pub. 32706 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA. Testamentaría", (Lo. 55, Fo. 694), se cita, llama y emplaza a los señores, Victoriano de León, Monico Ciríaco Hernández de León, Amelia Hernández de Lamasou, Paulina del Carmen Barone, Camilo Pedro Barone, Pedro Leoncio Barone, Amelio Eulogio Barone, Hipólito Nicolás Barone, Pedro Pablo de León, Luis Eloy de León y Ceferino de León, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a notificarse en estos obrados de la renuncia que el doctor Jorge Echevarría Leunda, ha hecho del poder que le fuera otorgado el día 28 de Octubre de 1951, ante la Esc. Inés Pérez Scapussio e inscripto en el Registro respecttivo el día 7 de Noviembre de 1951.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

27) $72.00 10|pub. 18950 Oct.26-v.nov.9

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, recaído en los autos "ROBERTO ANTONIO BABINO, Escrituración de Oficio, libro 57, folio 464", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Antonio Babino solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 16|48, expedido por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos el 10 de Febrero de 1935 en representación de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ, el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 142.672, solar 50 en el plano del agrimensor Miguel F. Horta, registrado en Topografía el 12 de Abril de 1928, con un área de 389 metros 25 decímetros y lindan: 10 metros de frente al Oeste a calle General Petain N.o 292, entre Paso del Rey calle Oficial; 36 metros 6 centímetros al Norte con solar 48; 11 metros 52 centímetros al Noreste con solar 51; y 41 metros 79 centímetros al Sur con solar 52. Dicha promesa de compraventa está inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 541 al folio 143 v. del libro 19 y con fecha 24 de Mayo de 1938. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de JUAN ANTONIO GOMEZ integrada por JUAN ANTONIO, ARTURO MARIA, EMA, JUAN CARLOS GOMEZ MONSERRAT, AQUILES ROSSI, MARIA NIBIA BERNARDINA GOMEZ FERNANDEZ, PETRA ORDAS, SARA MARGARITA BROWN, MARIA BEATRIZ SILVERA BRESQUE, HECTOR CARLOS STORACE, MARIA RAQUEL STORACE y FELIX BOIZ MICOUD, RAUL CLAUDIO VEGA GOMEZ, MARIA CELIA GOMEZ, LEONOR, ANGELA NIEVES y BLANCA SERVELLO o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $468.00 30 pub. 18715 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INSUA PIÑERA, JUAN CARLOS. Intimación, libro 61, folio 568", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Urguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 2.935.48 con intereses al 2 de Junio de 1961 tiene pendiente el señor Juan Carlos Insúa Piñera, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 6.000.00 vencido 2|7|57. Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $252 00 30|pub 16552 Set.25-nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CHIOZZONE DE MEDINA, ROSA y otro. Escrituración de oficio, (Lo. 61, Folio 488)", se cita, llama y emplaza a Roberto Milburn, Roberto, Eduardo, Jorge María, José María, Alvaro María, María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 76.549, señalado con el No. 20 en el plano del Ing. Donato Gaminara, de Octubre de 1911, registrado en la Dirección de Topografía, el 30 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 409 metros 2, deslindados así: 10 ms. de frente al Norte, a la calle Santa Ana, entre las de Manuel Menéndez y Nicolás Herrera, distando su punto medio, según dicho plano, 42 ms. 95 de la esquina formada con esta última calle, por 40 ms. 90 de fondo y linda: al Este, solar 19; al Sur, el 5: y al Oeste, el 21, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la ley 17 de Junio de 1931). El referido bien fue prometido en venta por la sucesión de Roberto Milburn, representado por el Banco de Crédito, a Geremías Chiozzone, en documento privado de fecha 12 de Junio de 1923; transferido a doña Isabel y doña Rosa Chiozzone, el 20 de Enero de 1926, y fallecida doña Isabel Chiozzone de Reggio, fue transferida su parte por los herederos a Roque Andrés Medina Chiozzone, en documento privado de 20 de Diciembre de 1955. Los titulares del derecho de promitentes compradores Rosa Chiozzone de Medina y Roque Andrés Medina, ratificaron con el Banco de Crédito la promesa referida, el 4 de Noviembre de 1960, inscribiéndose en el Registro respectivo con el Nº 1.311 al Fo. 3.430 del Lo. 109. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961 — Amílcar Mantaras, Actuario.

27) $540.00 30|pub. 17358 Oct.5-v.nov.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Alvariza Marlac Jacinto Manuel contra SUCESION MARGARITO INOCENCIO CESPEDES. Rescisión de contrato" (C-553-1931) se emplaza por el término de noventa días a Margarito Inocencio Céspedes, herederos, causa-

habientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el precitado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $164.00 30|pub. 18132 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ANTELO IGLESIAS JOSE M.a y OTROS. Escrituración de oficio" (V-202-1961), se hace público que ante este Juzgado se han presentado José María Antelo Iglesias y Ana Griskevicius de Prieto solicitando la siguiente escrituración de oficio: I) Boleto de compromiso de compra-venta a plazos N.o 9223, de fecha 15 de Marzo de 1940, certificado, ratificado e inscripto en el Registro respectivo, (N.o 409, F.o 95, L.o 24), el 9|1|940 el Banco de Crédito, en representación de Ricardo M. Druilley, casado con María Elena Ramos, Juan José San Román; casado con Aída Soja, Vicente Salgado, casado con Soledad Cao y Casiano Estevez, prometió vender al compareciente José María Antelo Iglesias, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, padrón número 23543 (parte), señalado con el N.o 20 de la manzana C 12 del plano levantado por el agrimensor don Roberto Shinca de Octubre de 1939, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 19 de Octubre de 1939 y en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1939 que mide una superficie de 443 metros, 40 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Norte sobre la calle Japón por 36 metros, 95 centímetros de fondo, lindando al Este con el solar N.o 19 y fondos del solar N.o 16; al Oeste con el N.o 21 y al Sur, con parte del solar N.o 15; II) Boleto de compromiso de compra venta a plazos N.o 9224, de fecha 25 de Enero de 1940, certificado, ratificado e inscripto, (N.o 109, F.o 40, L.o 23), el 10|2|940, el Banco de Crédito en representación de las idénticas personas nombradas anteriormente, prometió vender a Domingo Alvarez López, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 23.611 (parte), señalado con el número 19 de la manzana C 12 del plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca de Octubre de 1939, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 19 de Octubre de 1939 y en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1939 que mide una superficie de 299 metros, 40 decímetros que se deslindan así:
12 metros de frente al Norte sobre la calle Japón por 24 metros, 95 centímetros de fondo, lindando por el Este con los solares N.o 17 y 18; por el Oeste con el N.o 20 y por el Sur, con parte del N.o 16.

Con esta fecha 29 de Febrero de 1956, el promitente comprador Domingo Alvarez López, viudo de doña Clara Das y Domingo Alvarez Das, en su calidad de herederos de su madre cedieron y transfirieron todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra venta N.o 9224, mencionada, a la exponente Ana Griskevicius de Prieto. Dicha cesión certificada y anotada al margen de la promesa de compra venta, se inscribió en el Registro respectivo y se notificó de la misma al Banco de Crédito.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo M. Druilley, María Elena Ramos, Juan José San Román, Aída Soja, Vicente Salgado, Soledad Cao y Casiano Estevez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los citados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $854.00 30|pub. 19162 Nov.3-v.dic.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, doctor Romeo Alvariza Vidal, dictada en autos: "Luis Isabelino Brun Esponton contra SUCESORES DE LUCIANO CARCAVALLO Escrituración de Oficio", (Lo. 11, Fo. 415), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los herederos, causahabientes y sucesores a cualquier título de don Luciano Carcavallo, para que concurran dentro del término del emplazamiento a otorgar la escritura de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en Solís 1466 segundo piso, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17|6|931). El señor Luis Isabelino Brun Espontón en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Registro Unico de E. de I. a Plazos el 21|IV|960 con el N.o 622 al Fo. 1418 del Lo. 111, ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: un terreno situado en la 16a. (antes 20a.) Sección Judicial de Montevideo, manzana 9 bis 9 del "Pueblo Victoria" padrón N.o 103.340 señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Pedro Braccón García, de Diciembre de 1922, inscripto el 21|1|923 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 224 ms. 75 mls. con 10 ms. de frente al S. O. a la calle Pedro Giral, entre Gregorio Camino y Antonio Zubillaga; 22 ms. 475 mls al N. O. con el solar 6; 10 ms. al N. E. con terrenos que fueron del señor Carcavallo y 22 ms. 475 mls. al S. E. con el solar 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Escribana Loreley Dell, Actuaria.
27) $396.00 30|pub. 18084 Oct.16-v.nov.27.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROSA GARCIA de NOCETO, Sucesión. (Lo. 53, Fo. 332), se hace público que el día 6 de Diciembre próximo, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan Antonio Braglia, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por el precio que exceda la suma de $ 200.000 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 33.921, situado en los "Pocitos", 18.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con el N.o 5 en el plano de división del Ingeniero Miguel L. Costa, levantado el 17 de Diciembre de 1912; y que, según título y otro plano suscripto el 8 de Febrero de 1928 por el Agrimensor Lisandro J. Freire, tiene una superficie de 317 metros 40 decímetros, que se deslindan así: su frente al Oeste sobre la Avda. José Ellauri entre el Br. España y la calle Cololó, está constituido por dos líneas, una de ellas de 4 metros 61 centímetros y la otra de 4 metros 62 centímetros, distando dicho solar 37 metros 26 centímetros de la esquina formada con la citada calle Cololó, en la línea del fondo al Este mide 9 metros 20 centímetros, confinando con el solar 14 de Francisco Artigas, al Norte tiene 34 metros 20 centímetros lindando con el solar 6 de Ignacia G. de Márquiz, por el Sud 35 metros 79 centímetros, limitando con el solar 4 de Gregoria G. de Patrón, según el plano últimamente citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos de escrituración, la comisión del martillero e Impuestos Universitarios, en la parte que a él correspondan y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
27) $270.00 15|pub. 19456 Nov.3-v.nov.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Notaroberto, José Angel y Romero de Notaroberto, Petrona Baldramina contra PEREIRA, PABLO JOSE y REINOSO, NELLY. Pérdida de Patria Potestad". (L.o 18, N.o 928, Fo. 204), se llama, cita y emplaza a don Pablo José Pereira y Nelly Reinoso, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17297 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: " Cantisani, Alfredo Nelson y Laborde de Cantisani, María Inés contra MUÑOZ BARRIOS, FERMIN y GONZALEZ MONTRERA, ROSA. Pérdida de patria potestad, (Lo. 18, No 763, Fo. 159)", se cita, llama y emplaza a don Fermín Muñoz Barrios y a doña Rosa González Montrera, para que, dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17558 Oct.6-v.nov.20.

EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Banco República Oriental del Uruguay contra A. EUSEBIO AROZTEGUI VIERA. Ejecución prendaria", (Lo. 28, No. 1178, Fo. 479), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de hacer saber que el señor Eusebio Aroztegui, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución la suma de $ 1.256.09 entre capital e intereses según contrato de prenda. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazando al deudor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos. Habilitándose el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 18113 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DOMINGO ESTEFANELL. Intimación, libro I, folio 70, N.o 278", se emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores así como a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de estos procedimientos a que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 2 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec.21|7|934) 30 pub. 32590 Oct.11-v.nov.23.

ROCCA, MACIELLO Y CIA. LTDA.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Fioravanti Maciello ha dejado de pertenecer desde el día primero de Setiembre del corriente año a la sociedad comercial: "Rocca Maciello y Cía. Ltda", que gira en la ciudad de Rocha, calle Orosmán de los Santos, esquina 18 de Julio. Acreedores presentarse en el local social. — Rocha, Setiembre de 1961. — Angel Rocca Celis. — Carlos Julio Rocca de Castro. — Fioravanti Maciello
27) $96.00 20|pub. 17012 Oct.10-v.nov.3.

Comunico que cedí los derechos que me corresponden del negocio, calle Gonzalo Ramírez 250 al señor Jorge Olmedo con retroactividad al 3|2|960. — Montevideo, Octubre de 1961. — ALEGANDRO HIGINIO CARABALLO.
27) $48.00 20|pub. 17802 Oct.13-v.nov.10.

CLAUSURA

A los efectos del cumplimiento de disposiciones en vigencia se cita a los acreedores con motivo de la clausura de mi negocio de tienda y mercería, en la calle José E. Enrique Rodó 312 en la ciudad de Canelones. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — MARIA AUREA TORTEROLO de MARTINEZ.
27) $48.00 20|pub. 18366 Oct.19-v.nov.16.

Se comunica que ha quedado sin efecto la venta que el 5 de Octubre de 1954 prometiera al señor Angel Benedicto Otero, el señor Manuel Rey Lamas por la carnicería sita en Isla de Flores 1441 de esta ciudad, pactándose con esta fecha nueva venta a favor del señor Manuel Pino Míguez.

Acreedores al comercio — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — ANGEL BENEDICTO OTERO. — MANUEL REY LAMAS — MANUEL PINO MIGUEZ.
27) $72.00 20|pub. 18355 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. se comunica que con fecha 30 de Setiembre de 1961, ha quedado rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa del comercio de carnicería ubicado en Paysandú 1619, entre los señores Francisco Chain y Manuel San Martín, prometiendo el primero de los nombrados nuevamente en venta el citado comercio a don Juan Fernández García. Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO CHAIN. — MARIA R. DE CHAIN. — CLAUDINA F. DE SAN MARTIN. — MANUEL SAN MARTIN.
27) $96.00 20|pub. 18453 Oct.20-v.nov.17

CESE DE ACTIVIDADES POR FALLECIMIENTO

Por fallecimiento el 1|II|61 de Jorge Raúl Frizzi Lauría, sus padres Américo Frizzi y Rosalía Lauría Frizzi, han clausurado el comercio sito en calle 25 de Mayo 287, liquidando instalaciones, muebles y mercaderías, y coche Ford "M 48", padrón 152.905, motor 99a. 947.895, de 32 H.P. A efectos Caja Jubilaciones y Acreedores, presentarse para pagos a balanceador, señor Raúl Distacio, Yaro 1231, 5º piso, Ap. 15, de acuerdo ley 26|IX|904. — Raúl Distacio, Balanceador.
27) $72.00 20|pub. 18475 Oct.20-v.nov.17.

EXTRAVIO DE CERTIFICADOS

Han sido extraviados los certificados provisorios de acciones de "BANCO REGIONAL", Nros. 1078 y 1577, extendidos a nombre de la señora Elba Varela de Cicerello y señor Nicolás De María respectivamente. Se ruega a quien los encuentre devolverlos en las Oficinas del Banco, calle Domingo Pérez N.o 457, Minas. Se hace constar que pasados [illegible]

de la fecha de esta publicación, dichos Certificados perderán todo valor legal. — Minas, Octubre 9 de 1961.
27) $ 36.00 10|pub. 18567 Oct.23-v.nov.6.

GINNASI, RICCI Y PIOLTINI

Por ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Sociedad Colectiva "Ginnasi, Ricci y Pioltini", que gira en Montevideo en el ramo taller mecánico ha quedado parcialmente disuelta por retiro del socio ANGELO GINNASI, efectuado el día 31 de Marzo de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios remanentes Alejandro Ricci y Mario Pioltini. Acreedores presentarse en Constituyente 1764. — Montevideo, Octubre 18 de 1951.
27) $96.00 20|pub. 18642 Oct.23-v.nov.20.

CLERC Y GUERRA ARQUITECTOS S.A.
ACLARACION

"Clerc y Guerra Arquitectos S.A.", a los efectos que correspondan, hace saber que en el aviso N.o 10.061, publicado en la primera columna de la página 3776-C, de "Diario Oficial" N.o 16.244, de fecha 27 de Setiembre de 1961, correspondiente a la publicación de sus estatutos sociales se deslizó el siguiente error: En el art. 1.o, segunda línea, donde dice: "Clerc y Guerra Sociedad Anónima", debió decir: "Clerc y Guerra Arquitectos. S.A.". — Queda hecha la salvedad.
27) $3.60 1|pub. 18667 Oct.26v.nov.28.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchegury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON SILVA solicitando la declaración de ausencia de su hermano Camilo Valentín Silva Portillo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 18 de 1957. — Esc. Delmar González Brum. Act. Adj.
27) $72.00 20|pub. 19037 Oct.30-v.nov.27.

PASCALE SOCIEDAD LIMITADA

Por documento privado que se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto el día 18 de Octubre de 1961, y con el N.o 37 del folio 138 al 140 del Libro N.o 2, MARIO PASCALE, ELIDA MIQUELARENA de PASCALE, EDITH MENONI de PASCALE, MARTA MARIA y JOSE PASCALE MENONI, JUAN CARLOS SABATE y ANGELES CARBALLO de SABATE, cedieron a Juver Abarno Pérez y Héctor Bautista Menoni, las cuotas que a aquellos correspondía en la sociedad A. y M. Pascale Limitada.

Por otro documento privado que se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto, el día 18 de Octubre de 1961 y con el N.o 36 del folio 136 al 137 del Libro N.o 2, se modificó el contrato de sociedad de A. y M. Pascale en la siguiente forma: Socios Juver Abarno Pérez, Héctor Bautista Menoni y Ernesto Pascale. Razón social. Pascale Sociedad Limitada. Plazo: 4 años a contar el 1.o de Setiembre de 1961. Capital, $ 128.680. Aportes. Juver Abarno: $ 44.340.00. Héctor B. Menoni: pesos 44.340.00. Ernesto Pascale: $ 40.000.

Administración y uso de la firma social a cargo de Juver Abarno y Ernesto Pascale.
27) $96.00 10|pub. 19166 Oct.31v.nov.14.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL 29 EJERCICIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA BANCARIA
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (artículo 18) convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Noviembre de 1961, en el local social, calle Zabala N.o 1371 (cuarto piso) de la Ciudad de Montevideo, a la hora 19 y 30, en segunda convocatoria, y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior. 2) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 29 Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1961, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión, el que incluye: A) Art. 34, inciso J) de los estatutos: Proposición del Consejo Directivo fijando en el 2 por ciento anual el interés sobre las participaciones sociales por el ejercicio 1960-961. B) Art. 34, inciso K) de los estatutos: Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 por ciento la afectación del retorno para la integración de participaciones sociales para el ejercicio 1960-961. 3) Informe del Consejo Directivo sobre préstamo concertado con el Banco de la República O. del Uruguay. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (C. Cívica, C. de Identidad etc.).

Estatutos: Art. 21. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria; con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reúna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Art. 25. — Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Art. 26. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto del 5|3|48. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montevideo, Octubre de 1961. — José Berlingeri Mantero, Presidente. — José Dragonetti Pedrera, Secretario.
27) $ 114.00 5|pub. 19335 Nov.1.o-v.nov.8.

A. REVELLO Y CIA. SOC. DE RES. LIM.

Por escritura que el 12 de Setiembre de 1961 autorizó la Escribana S. Foti Piñeyro de Zuluaga, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el número 634, al F.o 2162 del L.o 1 de contratos, ELIDA CATALINA REVELLA DE CHIARINO, CELIA DEOLINDA REVELLO DE CHIOLO, MARIA TERESA y JULIO CESAR PASCUAL MEROLA cedieron a "Texinco Sociedad Anónima" todas las cuotas que les correspondían en la sociedad "A. Revello y Cía. Soc. de Res. Lim.". — Montevideo, Octubre 23 de 1961.
27) $48.00 10|pub. 19336 Nov.1.o-v.nov.15.

CAMARA DE TURISMO DE PUNTA DEL ESTE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los arts. 17 y 30 (inc. b) de sus estatutos sociales, la Cámara de Turismo de Punta del Este, convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1961, a la hora 11 en 18 de Julio 857, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscal, y respectivos suplentes, para el ejercicio 1961|62; 3.o) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
27) $18.00 3|pub. 19352 Nov.1.o-v.nov.6.

ARROZAL "33" SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas que deseen participar en el prorrateo de acciones dispuesto por la asamblea realizada el 24 de Marzo ppdo., pueden efectuar la correspondiente integración hasta el día 30 del corriente, en las Oficinas de la Empresa, Camino Santos No. 4900, dentro del horario habitual, donde se les proporcionará, además toda la información del caso. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — El Directorio
27) $18.00 5|pub. 19403 Nov.3-v.nov.9.

Se comunica que ha sido extraviado el Certificado Provisorio correspondiente a Acciones de "Banco Regional", N.o 1131, perteneciente al señor Luis Mateus.

Rogamos a quien hubiera encontrado el certificado mencionado, hacer su devolución en las oficinas del Banco Regional, calle Domingo Pérez 457.

Se hace constar que pasados diez días desde la fecha de publicación del presente aviso, dicho certificado perderá todo valor legal. — Minas, Octubre de 1961.
27) $36.00 10|pub. 19379 Nov.3-v.nov.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO HORACIO BOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19511 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesi nde ALFREDO EUSTAQUIO GOROSTITZA o GOROSTIZA ARECHAVALETA (Lo. 59, Fo. 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19510 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EGUILUZ de GONZALEZ (Lo. 57, Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19484 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE CRUELLAS (Lo. 59, Fo. 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19503 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA VENTURIELLO de TAFERNABERRY (Lo. 59, Fo. 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19504 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA GALDIATI de GRASSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19505 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA FERNANDEZ de VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19506 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19507 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GALEB DIAB, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19508 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA CIPRIANA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19509 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de ALFREDO o ALCIDES ALFREDO SPOSITO PAGANO (Lo. 50. Fo. 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19485 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CARBAYEDA (Lo. 50. Fo. 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19486 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA DULCIA CARDOZO o CARDOZO MONTERO y de HORACIO MONTERO o MONTERO NUÑEZ (Lo. 50. Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19487 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO PEDRO o ERINCO PEDRO o ENRICO PEDRO o IRINEO MARICHAL (Lo. 50. Fo. 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19488 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE MACCIO o JOSE ALFREDO MACCIO (Lo. 50. Fo. 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19489 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARTINEZ de BERTOLA (Lo. 50. Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19490 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MORALES de BALVERDE (Lo. 50. Fo. 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 19491 Nov.6-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RAVELLO (Lo. 50. Fo. 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19492 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO (Lo. 50, Fo. 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19493 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER ROSSO ACUÑA (Lo. 50, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19494 Nov.6-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIA RIJO RODRIGUEZ o PORFIRIA RIJO de MALDONADO (Lo. 50, Fo. 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19495 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA VIÑAS o VIÑAS MEILAN de HERNANDEZ (Lo. 50, Fo. 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 19496 Nov 6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEÑAFLOR EDUARDO GUERRERO CORREA (Lo. 50, Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19497 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GARRONE de GAGLIARDI (Lo. 50, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19498 Nov.6-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERILLO o PERILLO ALBERTI (Lo. 50, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19499 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RICARDO SCAPINO (Lo. 50, Fo. 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19500 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA XAVIER de OLAVARRIETA (Lo. 50, Fo. 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19501 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VOCE o VOCE PISACCO o PISACCO (Lo. 50, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19502 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO AROSTEGUI GARCIA y MARTA AROSTEGUI de AÑON (F. 840), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19515 Nov.6-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ECHEVERRIA SALADERRIA o SALAVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario..
1) $36.00 10|pub. 19512 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABRIEL LLADO JUAN o LLADO Y JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $103.00 30|pub. 19513 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON OTTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19529 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO o WILHELM NACHTWEYH o NACHTWEYH TAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19556 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO OLIVERA u OCTAVIANO OLIVERA u OCTAVIANO OLIVERA CARVALLO u OCTAVIANO CARVALLO u OCTAVIO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Octubre de 1961. — José Pereira Maese, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19527 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANACLETO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Octubre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19474 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR WASHINGTON DE SOUZA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Octubre de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19475 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CHELLE o ROMAN DOMINGO CHELLE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 26 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19528 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA TESTAGROSA de DELGADO o MARIA ANTONIA TESTAGROSSA de DELGADO o MARIA TESTAGROSSA de DELGADO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 26 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19529 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRARI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 24 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19530 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MAGLIA o MAGLIA CASTELLI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 24 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19531 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ETCHEVERRY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 18 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19532 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA ARRIOLA, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados, para que en un plazo de treinta días comparezcan ante esta Oficina a deducir sus derechos en forma. — Cardona, 27 de Octubre de 1961. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 19523 Nov.6-v.nov.17.

3—Convocatorias Comerciales

VENEZUM S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Noviembre de 1961 a las 10 horas en el local de la calle Sarandí 356, piso 4, esc. 32, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 19516 Nov.6-v.nov.7.

LONDON CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10|11|61 a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31-7|61; 2) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 19517 Nov.6-v.nov.6.

PINARES DE ATLANTIDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10|11|61 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|61 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 2 días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 19518 Nov.6-v.nov.7.

PATRIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17|11|61 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|61; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 19519 Nov.6-v.nov.6.

LA CUMBRE S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado en los estatutos sociales se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas, en sus oficinas de Progreso, para considerar los siguientes asuntos:
1) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1960, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.
3) $6.00 3|pub. 19478 Nov.6-v.nov.8.

VESTIR BIEN S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, en Montevideo, Plaza Zabala 1378, el día veinte y dos de Noviembre, a la hora quince, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 3) Fijación de honorarios directores.
Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados con tres días de anticipación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Luis A. Carlotta Pereira, Presidente. — Julio Alonso Cuevillas, Secretario.
3) $21.60 3|pub. 19479 Nov.6-v.nov.8.

LIBRERIA CABE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Llámase a asamblea general ordinaria, para el día 12 de Noviembre de 1961, en su local social, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria y media hora después, si no hubiese quórum, con cualquier número de socios, para tratar el siguiente orden del día:
A) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memorias sociales, proyecto de distribución de utilidades y demás documentos presentados por el Directorio. B) Elección de miembros del Directorio: titulares y suplentes y el Síndico y suplente. C) Otros asuntos de interés general.
Para poder asistir a la asamblea se deberá depositar en la Gerencia de la sociedad las acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de reunión.
3) $18.00 3|pub. 19543 Nov.6-v.nov.8.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes en curso, a las 17 horas, en su sede de la calle Paraguay 1866 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
A) Aumento de capital. B) Modificación de estatutos (artículo 5.o).
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social.

Atento a lo que establece el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o los certificados de depósito deberán ser depositados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $33.00 5|pub. 19536 Nov.6-v.nov.10.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Juan Aguiar c|HIPONINA VICA LEMOS. Divorcio por causal. L.o 33, F.o 415", se hace saber que por resolución de fecha 2 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se manda citar y emplazar a doña Hiponina Bica Lemos a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados ante este Juzgado por don Juan Aguiar y dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Octubre 10 de 1961. — Horacio Cazalás, Escribano Actuario.
7) (C.C.) 10|pub. 32793 Nov.6-v.nov.17.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MONTEVIDEO COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 1074
Tercer llamado

Suministro de hasta 2.500 metros de lona marrón para cortinas de ómnibus y trolebuses. Fecha de apertura: 30 de Noviembre de 1961. — Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32802 Nov.6-v.nov.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Licitación pública N.o 83|61. — Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 150.000 kilogramos de café crudo.
Apertura: 26 de Noviembre de 1961, a las 10 horas.
Licitación pública N.o 84|61. — Aprovisionamiento de hasta 810.000 bolsas de polietileno.
Apertura: 20 de Noviembre de 1961, a las 10 horas.

Segundo llamado

Licitación pública N.o 80|61. — Adq. de aceitunas de procedencia extranjera.
Fecha de apertura: 27 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Departamento Comercial del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32803 Nov.6-v.nov.8.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de: Lámparas eléctricas. — Plaza.
Apertura: 15 de Noviembre de 1961, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Lampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32804 Nov.6-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 54

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Comisaría 3.a Sección de Isla Mala, Departamento de Florida.
De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Noviembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 Octubre de 1961. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 32805 Nov.6-v.nov.14.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
Licitación N.o 1. — Año 1961
Resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 19|9|961

Llámase a licitación pública por 1.a vez para la venta de 2851 pinos marítimos en pie afectados por fuego en el Parque F. D. Roosevelt, Departamento de Canelones.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, Camino Carrasco s|n. (Prox. Aeropuerto Nacional de Carrasco), donde podrán obtener copias los interesados solicitándola con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Noviembre de 1961 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Administración y Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32866 Nov.6-v.nov.14

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 18|961
Primer llamado.

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque y carga de material de firme destinados a trabajos en Regional N.o 9".

Los pliegos de condiciones particulares en Secretaría General de la Dirección de Vialidad 6.o Piso.

Apertura de propuestas: Día 17 de Noviembre de 1961 a las 16 horas 30. — La Dirección.

12) $36 00 10|pub. 19555 Nov.6-v.nov.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 21 de Noviembre de 1961. — Hora 14 — Licitación N.o 76. — Agujas para coser, alfileres, elásticos, algodón para zurcir, etc. — Cif y|o plaza. — Segundo llamado.

Hora 14 y 15. — Licitación N.o 77. — Ropa confeccionada, frazadas, baderas etc. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 15. — Licitación N.o 79. — Hules e impermeables para cama, etc. — Cif y|o Plaza. — Segundo llamado.

Hora 15 y 30. — Licitación N.o 84. — Electrocardiógrafos de inscripción directa y papel electrocardiógrafo. — Cif y|o Plaza. — Segundo llamado.

Martes 12 de Diciembre de 1961. — Hora 8. — Licitación N.o 102. — Camionetas. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 15 de Noviembre de 1961 — Hora 14. — P.P. N.o 42 — Lavado y planchado de ropas. — Plaza — Periódica — Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 22 de Noviembre de 1961. — Hora 14. — P.P. número 43. — Impermeables, botas, etc. — Plaza.

Hora 15. — P.P. N.o 44. — Sobres y bolsas de papel. — Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio N.o 1892. (3.er piso). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 2|pub. 32811 Nov.6-v.nov.7.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU
Hospital Escuela
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos por el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1962:

Fecha de apertura: 15 de Noviembre de 1961. 8 y 30 horas

Carne 4.000 lengua 75 kgs., mondongo limpio 75 kilogramos, riñones 40: 9 horas, pan 2.000 kilogramos galleta 100 kilogramos: 9 y 30 horas: facture de cerdo: 45 kilogramos. 10 horas: papas 2.000 kilogramos, boniatos 200 kilogramos verduras 1.000 kilogramos ajos 10 kilogramos, cebollas 150 kilogramos, huevos 2.044: 10 y 30 horas hielo 12.000 kilogramos arroz 500 kilogramos, fideos secos 700 kilogramos, pastas frescas 100 kgs., 11 horas. Oxígeno 25 cilindros: 11 y 30. Servicio fúnebre. 12 horas. Servicio de limpieza y conservación de la red cloacal: jabón en polvo, 100 kgs., jabón amarillo en barras 100 kgs.

Las cantidades mencionadas son promedios mensuales proximados.

Los proponentes deberán presentar: Patente de Giro, certificados de las Cajas de Jubilaciones y P. de la I. y Comercio. Asignaciones Familiares y depósitos de garantía de mantenimiento de sus propuestas. Estas fórmulas en los sellados que dispone la Ley, deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones están a disposición de quien los solicite en las Oficinas de este Hospital. — Paysandú, Octubre 30 de 1961. — Dr. Rómulo Colosari, Director.

12) (C.C.) 3|pub. 32810 Nov.6-v.nov.8.

DR. ROGELIO C. SOSA
Primer llamado a licitación

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa" llama a licitación por primera vez, para el suministro de leche, carne, pan y leña, para el ejercicio 1962.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, se reciben en la Administración del establecimiento hasta el día 11 de Noviembre de 1961, a las 11 de la mañana, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto, estas deberán ser presentadas en su sellado correspondiente, y presentar en el momento los justificativos de encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones y Patentes respectivas. — Cardona, Noviembre 1.o de 1961. — Dr. Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estévez, Intendente.

12) (C.C.) 5|pub. 32809 Nov.6-v.nov.10.

CENTRO AUXILIAR DE LASCANO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de treinta días para la provisión de leche, pan, carne y leña, por el período comprendido, entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1962.

Las propuestas serán abiertas en el mismo Establecimiento el día 30 de Noviembre a las 17 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de interesados en la Administración del Centro. — Dr. Nicolás Corbo, Director. — Andrés Otamendi, Intendente.

12) (C.C.) 2|pub. 32807 Nov.6-v.nov.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 6 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

FRANCISCO CALVAR, 29 años, soltero, empleado, argentino, (c. legal uruguayo), domiciliado Pérez Castellano 1536 y MARIA ELENA GILES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1536.

EDUARDO RIVEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 129 y MARIA ESTHER CONDINES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1480.

4.a Sección

MARCELO GIL DIAMENT, 37 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Soriano 887 y ELENA MARIA SAPIR, 34 años, viuda, argentina, domiciliada Soriano 887.

5.a Sección

DUMAS FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 914 y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 914.

8.a Sección

ALFREDO CARRIL PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1822 y RAQUEL GARCIA CARDOSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1814, ap. 1.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ VITUREIRA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Dr. Lenguas 1511, ap. 3 y YOLANDA VICTORIA EONI RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dr. Lenguas 1511, ap. 3.

WALTER RAUL GENTA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Lassagna 6145 y NILBYA TERESA ARRARTE, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Oficial 3.o, N.o 6295.

9.a Sección

PEDRO TERRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5430 y PATRICIA CASSARINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colman 5430.

HEBER JULIO RIZZARDO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pinta 1935 y TERESA GATTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Melchor Pacheco 6276.

10.a Sección

SERGIO GERMAN ACEVEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espuelitas 4674 y MARIA ISABEL PERDOMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 2179.

ALFREDO CARLOS CARDOZO, 2. años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3671 e HILDA HERMINIA MEDIALDEA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3871.

CARLOS FRANCISCO DE LA PEÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viña del Mar 6820 y MARIA ANGELITA LUISA HAEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Viña del Mar 6850.

11.a Sección

ORLANDO WEIGA, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Malinas 3365, ap. 1 y JOSEFA ERIBERTA GONZALEZ, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5375.

WALTER RODRIGUEZ, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Carpintería 58 y SOFIA WILDA BONILLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 58.

13.a Sección

DONATO LION CUÑA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Santín C. Rossi, Regimiento art. N.o 1 y SIRLEY FERREIRA SALDIVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4906.

ARAMIS TORRES, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Verdún 2059 y JUANA ORFILIA FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2055.

14.a Sección

OSCAR NELSON VICENTE CASTRO IGLESIAS, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Paraíso 2940, ap. 11 y ALBA ORQUIDEA CORTELLARI GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 2417, ap. 1.

JUAN JORGE CRESTANELLO, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2555 y NILDA ROSA PARODI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2557.

17.a Sección

JUVENAL LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3626 y ELISA ARRAVALDEGUI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3509.

20.a Sección

NESTOR PEDRO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4476 y CARMEN LUCIA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 281.

ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. E. y Ottes 4197 y MARTHA SONIA ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Pozzo 603.

NELSON OMAR FRESIA, 20 años, obrero textil, oriental, domiciliado L. Olivera 4140 y SUSANA NOGUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Olivera 4140.

21.a Sección

JUAN AIZENSTAT, 25 años, soltero, mecánico textil, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4560 y FRIDA BERTA CHAIT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4257.

WASHINGTON NEGARDO SOUZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2113 ap. 2 y VIVIAN ANGELA ROJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 3968 ap. 2.

22. Sección

ORFEO CROSA NOGARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3337 e IVONE ELOISA OSORIO GARZINA, 22 años, años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3887.

23.a Sección

JUAN JOSE DURAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Giró 2232 y MARIA LILIAN DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Presidente Giró 2506.

24.a Sección

LAZARO VILIAM BRENER, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Barreiro 3332 y ANITA PASER EJZJKOWIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3543, ap. 1.

HEBERT TADEO BAGNASCO FAJAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1581 y ANA MARIA CASTRO CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1581.

14) $4.00 3|pub. v.Nov.8.

15—Pago de Dividendos

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 13 del corriente mes, se pagará en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esq. T. y Tres y en Agencia Cordón calle Constituyente 1476 el dividendo complementario, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961.

Nota: Se ruega a los señores accionistas, que para facilitar el pago de dicho dividendo, se sirvan presentar sus acciones en orden correlativo de numeración. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — El Directorio.
15) $36.00 6|pub. 19574 Nov.6_v.nov.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WILMAN PAZ MEDINA, solicita la inscripción de un modelo de mesa lámpara para televisor que denomina "Mesawil", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 19547 Nov.6-v.nov.17.

ANTONIO A. SAPORTA LEWYS, solicita la inscripción de dos dibujos ópticos de los que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 19515 Nov.6-v.nov.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de **AIDA TABAREZ** en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Fortunato Guerra debe decir Fortunato Tabárez por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32799 Nov.6_v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de **MARCELO CABRERA** y **LORENZA ROSA** en el sentido de que donde se legitima una hija llaamda Angela Adela debe decir Adelia por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta publicación se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32800 Nov.6-v.nov 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 61, F.o 611): Nacimiento de **RAMON ALBERTO FEIJO**, donde dice "Fejó" debe decir "Feijó". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4|55) 15 pub. 32801 Nov 6-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de **JOSE TAROCO**, pues en la misma donde dice el nombre del padre, figura como "José Narciso Tarloco", debe decir "José Narciso Taroco".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) $54.00 15 pub. 19524 Nov.6-v.nov.24.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Juan J. Sanguinetti c|ALBERTO MARIA SANZ y otro. Reconocimiento de firma". L.o 53, F.o 282, al mejor postor el próximo 16 de Noviembre a las 16 horas, en Yaro 1121, un camión marca "Ford" matrícula 73438, Padrón 113632. Con transferencia judicial. — Seña 20 o|o. Más informes, teléfonos 43002 y 401935.
20) $36.00 10|pub. 19538 Nov.6-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "INDUSTRIAS REX S.A. Concordato preventivo". (L.o 54, F.o 293), se hace saber que el próximo día 5 de Diciembre a las 14 y 30 horas en Rondeau 1883 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: Caja de hierro c|base; biblioteca, escritorio, estanterías, máquina de sumar "Dalton"; ficheros, sillones, mesas, casilleros, carritos con ruedas y estantes y demás bienes inventariados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 31 de 1961.
20) $120.00 20|pub. 19514 Nov.6-v.dic.1.o.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Juan Giménez Cabrera c|FEDERICO CHATTER. Cobro ejecutivo de pesos". Ficha 15|1960, el próximo 16 de Noviembre a las 16 horas, en Yaro 1121, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes secuestrados en estos autos. Seña 20 o|o. — Más informes, teléfonos 43002 y 401935.
20) $36.00 10|pub. 19537 Nov.6_v.nov.17.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de la Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, Dr. Edison Hugo Piquinela, dictada en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra LEONEL MAURENTE. Ejecución de prenda" (L.o 19, F.o 272, N.o 716), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá por el martillero designado don H. Liber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E.B. N.o 11.303 con juego de pesas completo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.
20) $72.00 10|pub. 19568 Nov.6-v.nov.17.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de la Capital

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de la Capital dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S.R. Ltda. contra SURRACO y CARRILLO. Ejecución de prenda" (L.o 11, F.o 30, N.o 9), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se rematará al mejor postor el siguiente bien: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E.B. N.o 11.116 con juego de pesas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Seña 30 o|o y Comisión 7 y 1|2 o|o en efectivo en el acto.
20) $48.00 10|pub. 19566 Nov.6-v.nov.17

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de la Capital

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra JUAN CARLOS GONZALEZ. Ejecución de prenda" (L.o 10, F.o 398, N.o 2882), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se rematará al mejor postor el siguiente bien: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E.B. N.o 11.615 con juego de pesas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Seña 30 o|o. Comisión 7 y 1|2 o|o en efectivo en el acto.
20) $48.00 10|pub. 19565 Nov.6_v.nov.17.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de la Capital

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana S.R. Ltda. contra WALTER ESTECHE. Ejecución de prenda". (L.o 11, F.o 536, N.o 1284), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se rematará al mejor postor el siguiente bien: Una balanza marca "Berkel" modelo 21.002|20 número 50.574. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Seña 30 o|o. Comisión 7 1|2 o|o en el acto en efectivo.
20) $48.00 10|pub. 19563 Nov.6_v.nov.17.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de la Capital

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana S.R. Ltda. contra MAGIN VAZQUEZ. Ejecución de prenda" (L.o 7, F.o 200, N.o 832), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se rematará al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H N.o 25.081. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Seña 30 o|o. Comisión 7 y 1|2 o|o en efectivo en el acto.
20) $48.00 10|pub. 19564 Nov.6-v.nov.17.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de la Capital

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana S.R. Ltda. contra SAGASTI y ROCAMORA. Ejecución de prenda" (L.o 15, F.o 342, N.o 1566), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se rematará al mejor postor los siguientes bienes: 1 Cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H N.o 25.085; 1 Balanza marca "Berkel" modelo 21.002.20, N.o 50.550 y 1 Balanza marca "Berkel" modelo E.B. N.o 11.832 con juego de pesas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Seña 30 o|o. Comisión 7 y 1|2 o|o en efectivo en el acto.
20) $60.00 10|pub. 19567 Nov.6_v.nov.17.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "VILA ALBERTO. Segunda copia de escritura". (V-278-1961), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia, de la escritura otorgada el 6 de Marzo de 1937 ante el Escribano Arturo C. Ribot por la cual la Sociedad G. de Armas y Cía. vendió a don Alberto Vila, el inmueble empadronado con el N.o 2483 del Depto. de Canelones, 8.a Sección Judicial, Balneario Santa Ana (antes padrón N.o 16.018 m|área).

En consecuencia se emplaza a la Sociedad G. de Armas y Cía. y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámtie sin su intervención. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
21) $72.00 10|pub. 19576 Nov.6_v.nov.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 94.840. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Cararia y Cía., apoderados de Carlisle y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WHITE CROSS" para distinguir artículos de la clase 4 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19550 Nov.6-v.nov.17.

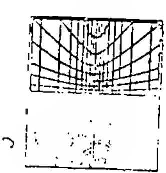
ACTA Nº 94.841. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Editorial Abril S. A. C. e I., de Buenos Aires (R.A.), ha solicitado el registro de la marca "CLAUDIA" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19476 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 94.852 — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Fernando Sannícola, de Montevideo, solicita la marca "CIBLANKINA", para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19573 Nov.6_v nov.17.

ACTA N.o 94 851. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Fernando Sannícola, de Montevideo, solicita la marca "RENOVADOR DE BLANCO SUPER 62", para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19572 Nov.6-v nov.17.

ACTA N.o 94.853. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "PARABLANC", para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19571 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 94.838. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leesona Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

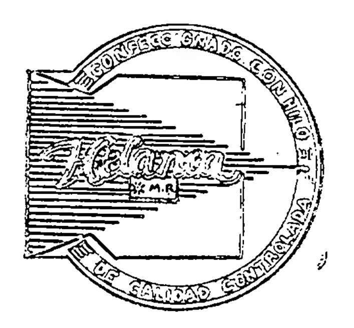


para distinguir artículos de la clase 11 a/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 19552 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 94.837. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leesona Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $68.00 10|pub. 19551 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 94.849. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Heberlein y Co. A. G. (Suiza), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 19535 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 94.850. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck and Co. (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 12, 14 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 19534 Nov.6-v.nov.17

ACTA N.o 94.816. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Con esta fecha Kurt Wertheimer, (Montevideo), solicitó la marca "CARRY", para la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19577 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 94.839. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIPLEX", para distinguir artículos de las clases 6 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19540 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 94.842. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda, S.A.U.I y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROYCO", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19477 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 94.821. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Ramón Aaron Ricci Ros, de Montevideo, solicita la marca "MUSIC-HALL" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19303 Nov.6-v.nov.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.862. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha el señor Juan Kobylanski de Paraguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un elemento en forma de uso esférico en material plástico flexible apto por sí mismo para armar globos decorativos portadores de lámpara eléctricas en su interior y portalámparas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19570 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 13.861. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de Dihidro-Tetrahidropiranilcarbinoles o de sus derivados o-acílicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19536 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 13.859. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Shionogi y Company Limited, de Japón, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Sulfonamida y procedimiento para producirla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 19553 Nov.6-v.nov.17.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Marco Foschia Peruzza la Pensión Familiar "Residencial Kings", calle Salto 1276. Acreedores: Escribanía Borretti, Rincón 569, escs. 5 y 6. — WALTER ANTENOR SILVA. — BERNARDO O'HIGGINS.
25) $24.00 20|pub. 19562 Nov.6-v.dic.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Gumersindo Sotelo González y Aldo Pioli Cole, el negocio de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Rocha 2651 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — JOSE LISARDO VILARIÑO y JOSE VILLAR VALIÑO.
25) $72.00 20|pub. 19520 Nov.6-v.dic.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Eugenia Fernández Sosa, el negocio de lechería, venta de pan, fiambrería y fermentadas embotelladas" establecido en la calle Cuaró 3071 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — CARLOS GUMERSINDO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 19521 Nov.6-v.dic.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Covadonga S.A. (en formación) el negocio de "Hotel", establecido en la Plaza Independencia 713, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — FRANCISCO WEISZ y RAUL KATZ. — IRMA WILLINGER.
25) $48.00 20|pub. 19522 Nov.6-v.dic.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "De Maio Hnos. S.A." el comercio en el ramo de bodega y quinta ubicado en Barros Blancos, 16a. Sección del Departamento de Canelones.

Acreedores presentarse a Misiones 1486, piso 6, escritorio 12, Montevideo. — GAETANO DE MAIO. — ANTONIO DE MAIO. — LUIS DE MAIO y JUAN DE MAIO, hijo.
25) $72.00 20|pub. 17025 Nov.6-v.dic.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a María Alba Folladoso Pereyra el comercio en el ramo de librería y cuadrería que bajo el nombre "Mely" gira en Montevideo, calle Comercio 1642, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — LORENZO ABELLA GIRIBONI.
25) $48.00 20|pub. 16962 Nov.6-v.dic.1.o.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Convocatoria a elecciones

Por resolución del Consejo Directivo Central, de fecha 30 del corriente, convócase al Cuerpo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, para que elijan representantes titulares y suplentes (sistema preferencial) para integrar la asamblea general del Claustro y la asamblea del Claustro de la misma.

Las elecciones se realizarán en dicha Facultad el día 12 de Diciembre próximo de las 9 a las 12 y de las 17 a las 20 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos en la Secretaría de la expresada casa de estudios, hasta el día 22 de Noviembre próximo, hasta las 11 horas.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 1|pub. 32608 Nov.6-v.nov.6.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
15 de Noviembre de 1961, a la hora 19

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses al 4 de Mayo de 1959, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 15 de Noviembre a la hora 19 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana (Costado Este del Edificio Aduanero. Orden del día a considerar:

1.o) Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año. 2.o) Aprobación de las elecciones del 15 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos. 3.o) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea.

Art. 31. La asamblea se considerará con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria. Si no se lograra asistencia se hará una segunda convocatoria dentro de los quince días subsiguientes y se realizará con el número de socios que concurran. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — El Consejo Directivo.
27) $48.00 5|pub. 19526 Nov.6-v.nov.10.

Comunico al comercio que con fecha 20 de Octubre he clausurado mis actividades comerciales en 25 de Mayo, Depto. Florida. Acreedores dirigirse a A. García Morales 1151. — A. JAIME LEUCOVICH.
27) $2.40 2|pub. 19544 Nov.6-v.nov.7.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por las leyes 10.751 y 12.179, el estatuto y el reglamento de la sociedad, se convoca a los señores asociados habilitados, a elecciones para la renovación parcial del Consejo Directivo (6 titulares y 12 suplentes) y para la renovación total de la Comisión Fiscal (3 titulares y 6 suplentes), a celebrarse el día viernes 17 de Noviembre de 1961.

—Los interesados deberán solicitar registro de número, lema y sublema (esto último, facultativo), venciendo el plazo para ello, el miércoles 1.o de Noviembre de 1961 acompañando la solicitud con las firmas de 10 socios habilitados para votar.

—Una vez concedido el registro, deberán presentar la lista respectiva, conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos (titulares y suplentes) con la firma de un total de 30 asociados habilitados para votar, incluso la de todos los candidatos. Dichas listas deberán ser presentadas, a más tardar, el día martes 7 de Noviembre de 1961 (inclusive), (Ley 12.179).

—Conjuntamente con la lista mencionada en el párrafo anterior, deberá establecerse el nombre de un delegado titular y dos delegados suplentes, para cada mesa receptora de votos.

—Junto con la Revista Rumbos se distribuirá el padrón de asociados habilitados para intervenir en las elecciones.

—Los socios que deseen formar parte de las mesas receptoras de votos pueden inscribirse en el registro que a tal fin se llevará en la Secretaría de la Institución (2.o piso). — Montevideo, 15 de Octubre de 1961. — Luis A. Cabanne, Presidente. — Ruy Bueno, Secretario.
27) $48.00 5|pub. 19569 Nov.6-v.nov.10.

BISONTE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Bisonte Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "BISONTE S.A."

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos el señor Gonzalo Vidal, uruguayo, casado con Raquel Christophersen y el señor Julio E. Mata, uruguayo, casado con Beatriz Paullier, ambos domiciliados en la calle Misiones 1487, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de Bisonte S.A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias. B) La compra-venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, hará sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Director integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes, que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiera, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitario al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16 Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. — A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de directores del primer directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigiria hasta el nombramiento de los directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirá y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Julio E. Mata. — Gonzalo Vidal.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Julio E. Mata casado con doña Beatriz Paullier y Gonzalo Vidal, casado con doña Raquel Christophersen; ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy diez de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra, escribano

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Bisonte Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Bisonte Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 8. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — De mi consideración: Luis Alberto Robirá, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso dos en representación de "Bisonte S. A." (Carpeta N.o 4234/60. AI), al señor Ministro digo: 1.o) Que oportunamente hemos sido notificados de las observaciones formuladas, procediendo a sustituir el referido inciso "B" por el que a continuación se transcribe: "Artículo 2.o. Inciso "B" La compraventa, importación, exportación y fabricación de de toda clase de maquinarias por cuenta propia o de terceros". 3.o) Por lo expuesto al señor Ministro solicito que habiendo aceptado la observación formulada, se pase sin más trámite este expediente al señor Fiscal de Gobierno de Turno. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de Junio de mil novecientos sesenta y uno a las 13 horas y 30 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 379 al Fo. 2368 vuelta del Lo. No. 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Derechos: $ 2.000.00. Impuesto ley 10.650 pesos 2.500.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis A. Robirá con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso 2, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Bisonte Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se denomina "Bisonte Sociedad Anónima"; 2) El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) La compra-venta, exportación, importación y fabricación de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros; 3) El domicilio de la sociedad estará en la calle 25 de Mayo 444 piso 2; 4) La administración está a cargo provisoriamente de sus fundadores señores Gonzalo Vidal y Julio Mata. Por lo ex-

puesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Se sirva proveer de conformidad. — Luis Alberto Robirú.

Recibido hoy siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 1511 del Lo. 58 con el N.o 228. — Del Castillo.

Montevideo, 10 de Abril de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Visto: Al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2273. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Julio Viana.

Recibido hoy dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Del Castillo.

Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios: $ 1.000.00. Impuesto pesos 80.00. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 379 al folio 2368 vuelta del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 410 al folio 175 vuelta del Lo. 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra el Feriado Judicial Menor al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$570.00 1|pub. — 11804.

BALBOA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "BALBOA S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a veintinueve días de Noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos los suscritos, resuelven fundar una sociedad anónima; que se regirá por el articulado de estos estatutos y disposiciones vigentes:

Denominación, duración y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "BALBOA S. A.", queda constituída por el término de cien años desde la fecha indicada, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o designar representantes en la República y|o fuera de ella.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será, por cuenta propia y|o terceros, en el país y en el extranjero: A) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, financiar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso según el régimen de la Ley 10751; B) Industrializar, comprar, vender, permutar, importar y exportar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, accesorios, partes y herramientas, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos y la conservación de los mismos, relativos a) textiles, tienda, mercería y modas; almacén y mercado; comestibles y bebidas; hoteles, moteles, bares, restoranes y confiterías, vehículos y vehículos automotores; mecánica, maquinarias y metalúrgica; ingeniería, arquitectura, agrimensura, barraca y artículos de construcción; maderas, muebles, ferretería y tapicería; combustibles y lubricantes; electricidad, electrónica y electromecánica; joyería, orfebrería, bisutería y relojería; ortopedia, óptica, cirugía e higiene; medicina, odontología y veterinaria; drogas, productos químicos y farmacia; productos de tocador y belleza; juguetería, juegos de salón y deportes; bazar, menage y artículos para el hogar, arte o higiene; vidrios y cristales, cueros, curtiembre, talabartería, zapatería, pieles y guantes; impresoras, librería, papelería y artículos de escritorio, cinematografía, música, radio, televisión y fotografía; ganadería y agricultura y enseñanza de ciencias; artes y oficios; C) Realizar negocios marítimos, excursiones, transporte por tierra, mar y cielo y toda clase de operaciones y transacciones relativas a oro, moneda y papel moneda, acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, avales, documentos y demás valores nacionales y extranjeros; D) La explotación y|o realización de negocios agropecuarios, forestales y mineros y sus derivados; E) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos o mercaderías, referidos en el inciso B) y|o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de patentes y privilegios. No tendrá como actividad principal la prevista por la Ley N.o 11.073. La sociedad está capacitada para realizar en el país y|o en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado.

Capital social y acciones

Artículo 3.o El capital inicial será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), que podrá ser aumentado hasta la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000 00), por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de mil pesos y podrán emitirse títulos de más de una acción, llevarán la firma del Presidente y otro Director, serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor; en los casos de co-propiedad, a uno sólo de los titulares y en caso de desmembramiento en usufructo, al titular de la nuda propiedad. La suscripción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas, adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones, en dinero o especie.

Asambleas

Artículo 4.o La asamblea será ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; B) Elegir, cuando corresponda, Directores y Síndico —si lo hubiere— y C) Considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por sí en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado.

Art. 5.o La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado; en este caso el Directorio convocará a asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días, la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas.

Art. 6.o Las convocatorias a asamblea, ordinarias o extraordinarias, se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial", efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrá prescindirse de dicho requisito. Las asambleas, con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar, por unanimidad, cualquier asunto no incluído en el orden del día.

Art. 7.o Las asambleas, ordinarias y extraordinarias, quedarán válidamente constituídas aún para los casos establecidos en la ley 3.545, en primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, y en segunda convocatoria con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después. Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría.

Art. 8.o El accionista que desee intervenir en las asambleas, deberá depositar sus acciones o certificado bancario, en la sociedad o lugar indicado, hasta el día señalado para la asamblea.

Art. 9.o La asamblea designará su Presidente y Secretario. Abierta la sesión, el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes.

Art. 10. Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta autorización. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Directorio

Artículo 11. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos y no más de siete miembros, que podrán ser o no accionistas, nombrados por la asamblea por mayoría de votos, los que podrán ser reelectos indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. Podrán otorgar carta-autorización o librar telegrama colacionado para hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores debiendo designar sus representantes. El Directorio establecerá su régimen de sesiones, sesionará con la presencia de la mayoría y resolverá por simple mayoría de presentes; teniendo el presidente otro voto en caso de empate.

Art. 12. En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia, aceptada o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los remplazados; si quedara un solo Director, continuará con la dirección, representación y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos, y podrá designar los sustitutos.

Art. 13. El Directorio constituído, designará Presidente y Secretario y otros cargos, pudiendo, por unanimidad, cambiar la distribución de cargos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad, con la calidad de miembros del Directorio, independiente de la dieta que asigne la asamblea a cada Director.

Art. 14. El Directorio por intermedio del Presidente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de los más amplios poderes de administración y disposición, sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellas para los que la ley exige, o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso; como enunciación no taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y resoluciones de las asambleas, redactar los reglamentos, organizar la administración, nombrar, trasladar, suspender y remover al personal, asignar a estos cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; B) Participar en otras empresas y|o adquirirlas, pagándolas en especie, efectivo y|o acciones; C) Las de comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) Contratar préstamos en dinero o en títulos con particulares o Bancos privados, con el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de la República y demás Bancos públicos, en todas las firmas que ellos operen; E) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía; emitir obligaciones negociables o debentures, con o sin garantía, conforme a la ley; F) Capitalizar las reservas, distribuyendo las acciones entre los accionistas; G) Distribuir dividendos provisorios; a cuenta del anual, previo balance del cual resulten utilidades y cumpliéndose con los requisitos legales; H) Celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar sus funciones y cometidos, en una o más personas, dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna; I) Resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; J) Comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes.

Art. 15. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el Directorio puede adoptar, por mayoría de votos, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

Fiscalización

Artículo 16. La asamblea podrá nombrar Síndico, auditor o Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que crea conveniente, estableciendo su forma de retribución.

Ejercicio económico y distribución de utilidades

Artículo 17. El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificarla con aviso a la oficina competente.

Art. 18. Las utilidades líquidas obtenidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuídas como disponga la asamblea, quien también podrá disponer fondos de reservas previos. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes de la fecha de la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna, y podrán destinarse a fondos de reserva. La sociedad no abonará interés por los dividendos

que queden en su poder y sin cobrar. La asamblea resolverá si el pago de dividendos se hará en acciones y|o en efectivo y|o en especie.

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada puesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una Comisión Liquidadora; fijará el plazo en que deba realizarse, y la remuneración a los liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores, doctor Manuel Kisin y señor Herman E. Jawetz, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, en duración, nombrarán a sus integrantes y determinarán la fecha de finalización del primer ejercicio. Entretanto, los fundadores, indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento en carácter de "en formación". Designado el primer Directorio, éste podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes hasta el máximo establecido (artículo 11), debiendo poner en conocimiento de cada asamblea las designaciones que realice.

Art. 21. Autorízase al doctor Manuel Kisin y|o Elías Galantz para realizar ante los Poderes Públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público de Comercio, aceptar o discutir las modificaciones, certificación de libros, retiros de documentos y cualquier gestión actual o futura en oficinas públicas. Leída que fué esta acta, declara constituída la sociedad denominada "BALBOA S. A." y conformes, firman en el lugar y fecha indicados. — Manuel Kisin. — Herman E. Jawetz.

Carlos López Fernández, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Manuel Kisin" y "Herman E. Jawetz", fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que dicen llamarse como se expresó y ser el primero argentino, ciudadano legal uruguayo, y el segundo uruguayo, ambos casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez 1479. En fe de ello, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Carlos López Fernández, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "BALBOA S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "BALBOA S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Manuel Kisin, domiciliado en Juan C. Gómez 1479 al señor Juez, digo: 1.o) El artículo 21 de los estatutos de "BALBOA S. A." me autoriza para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Al efecto manifiesto: A) Denominación: "BALBOA S. A."; B) Objeto: Surge del artículo segundo de los estatutos; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital inicial autorizado: $ 50.000.00; E) Administración: Por el Directorio, sin Gerente ni factor; 3.o) Por tanto, pido: A) Se decreten las inscripciones solicitadas; B) Oportunamente se me devuelvan recaudos. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2343. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 6504. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 369 al folio 2314 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 332.00 1|pub. — 11842.

RAND INTERNATIONAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Rand International S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — En Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos los suscritos, resuelven fundar una sociedad anónima, que se regirá por el artículado de estos estatutos y la Ley N.o 11.073 en particular por su artículo 7.o.

Denominación, duración y domicilio

1.o Con la denominación de "Rand International S. A.", queda constituída, por el término de cien años desde la fecha indicada, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o designar representantes en la República y|o fuera de ella.

Objeto

2.o Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros o para terceros: 1) Inversión, administración y toda clase de operaciones en el extranjero relativos a títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, vales, pagarés monedas divisas, obligaciones y demás valores nacionales y|o extranjeras y sobre bienes mobiliarios e inmobiliarios. 2) Efectuar y recibir préstamos en toda tipo de monedas; 3) Realizar toda clase de operaciones, inversiones, financiaciones y participaciones en otras sociedades o firmas comerciales y|o industriales en el exterior. 4) Toda otra actividad afín, similar y conexa, en el extranjero y|o en el país, en cuanto a éstas, dentro de las limitaciones en cuanto a radicación y porcentaje que establece la ley N.o 11 073.

Capital social y acciones

3.o El capital social se fija en $ 100.000.00 (cien mil pesos) que podrá ser aumentado hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) y podrán emitirse títulos de más de una acción, llevarán la firma del Presidente y otro Director y serán al portador. Las acciones y los títulos son indivisibles. La suscripción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para la emisión, suscripción y pago de acciones en dinero y|o especie y|o servicios.

Asambleas

4.o Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá dentro de los 130 días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades; F) Elegir, cuando corresponda, Directores y Síndico si lo hubiere; y C) Considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por sí en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado.

5.o La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado; en este caso el Directorio convocará a asambleas dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas.

6.o Las convocatorias a asambleas, ordinarias o extraordinarias, se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial", efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrá prescindirse de dicho requisito. Las asambleas, con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar por unanimidad, cualquier asunto no incluído en la orden del día.

7.o Las asambleas ordinarias y extraordinarias, quedarán válidamente constituídas aún para los casos establecidos en la ley 3.545, en primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, y en segunda convocatoria con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después. Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría.

8.o El accionista que desee intervenir en las asambleas, deberá depositar sus acciones o certificado bancario en la sociedad o lugar indicado, hasta el día señalado, para la asamblea.

9.o La asamblea designará su Presidente y Secretario. Abierta la sesión, el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes.

10. Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta autorización. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Directorio

11. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos y no más de siete miembros, que podrán o no ser accionistas, nombrados por la asamblea por mayoría de votos, los que podrán ser reelectos indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. Podrán otorgar carta autorización o librar telegrama colacionado para hacerse representar en las sesiones, y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores debiendo designar sus representantes. El Directorio establecerá su régimen de sesiones, sesionará con la presencia de la mayoría y resolverá por simple mayoría de presentes, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate.

12. En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia aceptada o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los remplazados; si quedare un solo Director, continuará con la dirección, representación y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos, y podrá designar los sustitutos.

13. El Directorio constituído designará Presidente y Secretario, pudiendo por unanimidad, cambiar la distribución de cargos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad con la calidad de miembro del Directorio, independiente de la dieta que asigne la asamblea a cada Director.

14. El Directorio por intermedio del Presidente representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de los más amplios poderes de administración y disposición sin otros límites que los dispuestos por la ley N.o 11.073 (artículo 7.o) estos estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige, o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso como enunciación no taxativa, sino enunciativa, son atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y resoluciones de las asambleas, organizar la administración, nombrar, trasladar, suspender y remover el personal, asignar a éstos cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; B) Las de comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; E) Contratar préstamos en dinero o en títulos con particulares o Bancos privados, con el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de la República y demás Bancos públicos o mixtos, nacionales y extranjeros, en todas las formas que ellos operen; D) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía, emitir obligaciones, conforme a la ley; E) Capitalizar las reservas distribuyendo las acciones entre los accionistas; F) Distribuir dividendos provisorios, a cuenta del anual previo balance del cual resulten utilidades y cumpliéndose con los requisitos legales; G) Celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar sus funciones y cometidos en una o más personas, dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna; H) Resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; I) Comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, con las facultades generales de derecho, la del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes.

15. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior el Directorio puede adoptar, por unanimidad de votos, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

Fiscalización

16. La asamblea podrá nombrar Síndico, auditor o comisión fiscal en las condiciones y con las facultades que crea conveniente, estableciendo su forma de retribución.

Ejercicio económico y distribución de utilidades

17. El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificarla con aviso a la oficina competente.

18. Las utilidades líquidas obtenidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración, y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuídas como disponga la asamblea, quien también podrá disponer fondos de reserva previos. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes de la fecha de la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. La sociedad no abonará intereses por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. La asamblea resolverá si el pago de dividendo se hará en acciones y|o en efectivo y|o en especie.

Disolución y liquidación

19. La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una comisión liquidadora; fijará el plazo en que deba realizarse y la remuneración a los liquidadores.

Disposiciones transitorias

20. Los fundadores, doctor Manuel Kisin y señor Herman E. Jawetz, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, su duración, nombrarán a sus integrantes y determinarán la fecha de finalización del primer ejercicio. Entre tanto, los fundadores, indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento en carácter de "en formación". Designado el primer Directorio éste podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes hasta el máximo establecido (artículo 11), debiendo poner en conocimiento de cada asamblea las designaciones que realice.

21. Autorízase al doctor Manuel Kisin y|o Elías Galantz, para realizar ante los Poderes Públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público de Comercio, aceptar o discutir las modificaciones, certificación de libros, retiros de documentos y cualquier gestión actual o futura en Oficinas Públicas. Leída que fue esta acta, declaran constituída la sociedad determinada "Rand International S. A.", y conformes, firman en el lugar y fecha indicados. — Manuel Kisin. — Herman E. Jawetz.

Carlos López Fernández, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Manuel Kisin" y "Herman E. Jawetz" fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que dicen llamarse como se expresó y ser el primero argentino ciudadano legal uruguayo, y el segundo uruguayo, ambos casados, mayores de edad y domiciliados en Juan Carlos Gómez 1479. En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Carlos López Fernández, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Rand International S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Rand International S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Cancellieri, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Manuel Kisin, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, al señor Juez digo: 1. El artículo 21 de los estatutos de "Rand International S. A." me autoriza a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2. Al efecto manifiesto: A) Denominación: "Rand International S. A."; B) Objeto: Determinado en el artículo 2.o del estatuto, regido en la fundamental por ley 11.073 del 24|VI|1948; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital inicial autorizado: $ 100.000.00; E) Administración: Por el Directorio. Por tanto pido: A) Se decreten las inscripciones solicitadas. B) Oportunamente se me devuelvan recaudos, a cuyo efecto y al de las publicaciones legales, se habilitará la próxima Feria Judicial Mayor. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 6841. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 176 al folio 1130 del libro 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$410.00. — 1|pub. — 11843.

GLOBAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Global S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, a veintiocho días de Noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos los suscritos, resuelven fundar una sociedad anónima, que se regirá por el articulado de estos estatutos y disposiciones vigentes.

Denominación, duración y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Global S. A.", queda constituída por el término de cien años desde la fecha indicada, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o designar representantes en la República y|o fuera de ella.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Comprar, y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, financiar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluso según el régimen de la ley 10.751; B) Industrializar, comprar, vender, permutar, importar y exportar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, accesorios, partes y herramientas, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos y la conservación de los mismos, relativos a: textiles, tienda, mercería y modas; almacén y mercado; comestibles y bebidas; hoteles, moteles, bares, restorants y confiterías, vehículos y vehículos automotores; mecánica, maquinarias y metalúrgica; ingeniería, arquitectura, agrimensura, barraca y artículos de construcción; maderas, muebles, ferretería y tapicería; combustibles y lubricantes; electricidad, electrónica y electromecánica; joyería, orfebrería, bisutería y relojería, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; medicina, odontología y veterinaria; drogas, productos químicos y farmacia; productos de tocador y belleza; juguetería, juegos de salón y deportes; bazar, menaje y artículos para el hogar, arte e higiene; vidrios y cristalería, cueros, curtiembre, talabartería, zapatería, pieles y guantes; impresoras, librería, papelería y artículos de escritorio, cinematografía, música, radio, televisión y fotografía; ganadería y agricultura y enseñanza de ciencias, artes y oficios; C) Realizar negocios marítimos, excursiones, transporte por tierra, mar y cielo y toda clase de operaciones y transacciones relativas a oro, moneda y papel moneda, acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, avales, documentos y demás valores nacionales y extranjeros; D) La explotación y|o realización de negocios agropecuarios, forestales y mineros y sus derivados; E) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos o mercaderías, referidos en el inciso B) y|o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de patentes y privilegios. No tendrá como actividad principal la prevista por la ley N.o 11.073. La sociedad está capacitada para realizar en el país y|o en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado.

Capital social y acciones

Artículo 3.o El capital inicial será de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos), que podrá ser aumentado hasta la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de mil pesos y podrán emitirse títulos de más de una acción, llevarán la firma del Presidente y otro Director, serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor; en los casos de co-propiedad a uno solo de los titulares y en caso de desmembramiento en usufructo, al titular de la nuda propiedad. La suscripción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas, adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones, en dinero o especie.

Asambleas

Artículo 4.o La asamblea será ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá dentro de los 180 días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; B) Elegir, cuando corresponda, Directores y Síndico si lo hubiere; y C) Considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por sí en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado.

Art. 5.o La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado; en este caso el Directorio convocará a asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días, la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas.

Art. 6º Las convocatorias a asamblea, ordinarias o extraordinarias, se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial", efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrá prescindirse de dicho requisito. Las asambleas, con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar, por unanimidad, cualquier asunto no incluído en el orden del día.

Art. 7º Las asambleas, ordinarias y extraordinarias, quedarán válidamente constituídas aún para los casos establecidos en la ley 3545, en primera convocatoria, con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, y en segunda convocatoria con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después. Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría.

Art. 8º El accionista que desee intervenir en las asambleas, deberá depositar sus acciones o certificado bancario, en la sociedad o lugar indicado, hasta el día señalado para la asamblea.

Art. 9º La asamblea designará su Presidente y Secretario. Abierta la sesión, el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes.

Art. 10. Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta autorización. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 11. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos y no más de siete miembros, que podrán ser o no accionistas, nombrados por la asamblea por mayoría de votos, los que podrán ser reelectos indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. Podrán otorgar carta autorización o librar telegrama colacionado para hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores debiendo designar sus representantes. El Directorio establecerá su régimen de sesiones, sesionará con la presencia de la mayoría y resolverá por simple mayoría de presentes, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate.

Art. 12. En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia aceptada o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario

del mandato de los remplazados; si quedara un solo Director, continuará con la dirección, representación y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos, y podrá designar los sustitutos.

Art. 13. El Directorio constituído, designará Presidente y Secretario y otros cargos, pudiendo, por unanimidad, cambiar la distribución de cargos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad, con la calidad de miembro del Directorio, independiente de la dieta que asigne la asamblea a cada Director.

Art. 14. El Directorio por intermedio del Presidente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de los más amplios poderes de administración y disposición; sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellas para los que la ley exige, o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso: como enunciación no taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y resoluciones de las asambleas, redactar los reglamentos, organizar la administración, nombrar, trasladar, suspender y remover el personal, asignar a estos cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; B) Participar en otras empresas y|o adquirirlas, pagándolas en especie, efectivo y|o acciones; C) Las de comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) Contratar préstamos en dinero o en títulos con particulares o bancos privados, con el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de la República y demás Bancos Públicos, en todas las formas que ellos operen; E) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía; emitir obligaciones negociables o debentures, con o sin garantía, conforme a la ley; F) Capitalizar las reservas, distribuyendo las acciones entre los accionistas; G) Distribuir dividendos provisorios, a cuenta del anual, previo balance, del cual resulten utilidades y cumpliéndose con los requisitos legales; H) Celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar sus funciones y cometidos, en una o más personas, dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna; I) Resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos: J) Comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes.

Art. 15. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el Directorio puede adoptar, por mayoría de votos, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

Fiscalización

Artículo 16. La asamblea podrá nombrar Síndico, auditor o comisión fiscal en las condiciones y con las facultades que crea conveniente, estableciendo su forma de retribución.

Ejercicio económico y distribución de utilidades

Artículo 17. El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificarla con aviso a la oficina competente.

Art. 18. Las utilidades líquidas obtenidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración, y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuídas como disponga la asamblea, quien también podrá disponer fondos de reservas previos. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes de la fecha de la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. La asamblea resolverá si el pago de dividendos se hará en acciones y|o en efectivo y|o en especie.

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una comisión liquidadora; fijará el plazo en que deba realizarse, y la remuneración a los liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores, doctor Manuel Kisin y señor Hermán E. Jawetz, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, su duración, nombrarán a sus integrantes y determinarán la fecha, de finalización del primer ejercicio. Entre tanto, los fundadores, indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento en carácter de "en formación". Designado el primer Directorio, éste podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes hasta el máximo establecido (art. 11), debiendo poner en conocimiento de cada asamblea las designaciones que realice.

Art. 21. Autorízase al doctor Manuel Kisin y|o Elías Galantz para realizar ante los Poderes Públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público de Comercio, aceptar e discutir las modificaciones, certificación de libros, retiros de documentos y cualquier gestión actual o futura en Oficinas Públicas. Leída que fué esta acta, declaran constituída la sociedad denominada "Global S. A.", y conformes, firman en el lugar y fecha indicados. — Manuel Kisin. — Herman E. Jawetz.

Carlos López Fernández, escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Manuel Kisin" y "Herman E. Jawetz", fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que dicen llamarse como se expresó y ser el primero argentino ciudadano legal uruguayo, y el segundo uruguayo, ambos casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Juan C. Gómez 1479. En fé de ello, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo ,a los veintiocho días de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Carlos López Fernández ,escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Global Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Global Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. —Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Manuel Kisin, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, al señor Juez digo: 1) El artículo 21 de los estatuto de "Global S. A.", me autoriza para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) Al efecto manifiesto: A) Denominación: "Global S. A."; B) Objeto: Surge del artículo 2.o de los estatutos; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital inicial autorizado: $ 50.000.00; E) Administración: Por el Directorio sin gerente ni factor. Por tanto pido: A) Se decreten las inscripciones solicitadas; B) Oportunamente se devuelvan recaudos. — Manuel Kisin. — Saul A. Franquelli.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2331. — Señor Juez Pudee V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 22|61. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Mayo 24|961. — N.o 6503. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 370 al F.o 2320 del L.o 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$278.00. — 1|pub. — 11844

MENTOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de la reformas de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Mentor Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, como se transcriben a continuación:

TESTIMONIO:

Acta N.o 2. — En Montevideo, a dos de Enero de mil novecientos sesenta, en Misiones 1371, escritorio 1, se reúnen los señores Manfredo Freddy Wachtel y Naum Burstein, Presidente y Secretario respectivamente de "Mentor Sociedad Anónima", a fin de tratar el único punto del orden del día de esta sesión que es: Aumento del capital autorizado. Expresa el Presidente señor Wachtel que el artículo tercero de los estatutos, faculta al Directorio a aumentar el capital autorizado hasta la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00), debiendo solicitarse la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan.

Aumento del capital. Entendida la conveniencia de aumentar el capital autorizado en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), modificando el artículo tercero del estatuto que quedará redactado como sigue:

"Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) moneda nacional, formado por cuatrocientas acciones al portador de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones".

Gestión para aumento. A los efectos de la gestión de la modificación resuelta, se autoriza al escribano Alberto D. Tuboras y al señor Abraham Katz para que conjunta o separadamente tramiten ante los Poderes Públicos el aumento de capital. Y no siendo para más se levanta la sesión, labrándose la presente. — Natalio Burstein. — F. Wachtel.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas dos y tres del Libro de Actas de directorio de la sociedad, "Mentor Sociedad Anónima" certificado por el Registro Público de Comercio el nueve de Mayo último, al que me remito. En fe de ello y a sus efectos expido el presente que signo y firmo en Montevideo el 28 de Junio de 1960, haciendo constar que las firmas que suscriben el acta testimoniada son auténticas y pertenecen a los actuales integrantes del directorio. — Enrique Hughes. — (h). Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda" — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Visto: La solicitud de "Mentor Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 9 y vta.), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Mentor S.A." el que queda fijado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, diciembre 14 de 1960. — Firmado: F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Alberto D. Tuboras, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371, esc. 1, al señor Juez digo: Que según testimonio que adjunto se amplió el capital de la sociedad" Mentor S.A." en la suma de trescientos mil pesos $300.000.00), estableciéndose el mismo en $ 400.000.00. Adjunto también el estatuto original. Solicito del señor Juez que previo los trámites de estilo se disponga la inscripción de dicho aumento de capital en el Registro Público de Comercio y su publicación correspondiente. Los edictos para su publicación y devolución de recaudos podrá hacerse al señor Miguel Angel Giménez. — Firmado: Alberto D. Tuboras. — J. E. Urta, Abogado.

5985. — Montevideo, Mayo 9|961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. Previamente acredítese el pago de la Patente de Giro. — Firmado: Pereira. — E. González, Actuario.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno — N.o 1984. — Entrada 15 de Mayo 1961. — Salida 16 Mayo 1961. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 16|61: Firmado: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

7334. — Montevideo, Mayo 26|961. — Vistos: Liquidados y repuestos los tributos, a cuyos efectos fíjanse los honorarios profesionales en $ 300.00, háganse la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio, rubríquese los libros, dénse certificados y archívese. — Firmado: Pereira E. González, Act.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy 6 de Junio de 1961 a las 17 horas e inscripta en este Registro con el N.o 204 al Fo. 1291 del Lo. N.o 3 de estatutos. — Firmado: María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Julio del año 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 134.00 1|pub. 11878.

CLEMENT'S SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Clement's Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día siete de noviembre de mil novecientos sesenta, el señor Luis Weiszman y el señor Rafael Antonio Varela, reunidos en la casa número mil trescientos once de la calle Colón de esta ciudad, por unanimidad resuelven: 1) Declarar constituída la sociedad anónima proyectada y 2) Aprobar los estatutos que la regirán y que se transcriben a continuación:

ESTATUTOS DE:

CLEMENT'S SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Con la denominación de "Clement's S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y leyes aplicables.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, prestar, arrendar, fraccionar, administrar y construir toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas financieras constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; D) Importaciones, exportaciones y representaciones; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias; F) Arrendamiento de obras y servicios en la República y en el extranjero, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas profesionales y administrativas.

Art. 3º El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 4º La sociedad durará cien años a partir de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo: este último podrá ser prorrogado por la asamblea general extraordinaria expresamente convocada al efecto de acuerdo a lo que establece el artículo 22 de estos estatutos.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5º El capital se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.00) formado por mil acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiendo emitirse en títulos de una o varias acciones.

Art. 6º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director. En cada emisión, tendrán preferencia los accionistas para la suscripción de nuevas acciones, en proporción al valor nominal de las que ya se hubieran pagado íntegramente al ordenarse la nueva emisión. La suscripción o tenencia de acciones importan conocimiento de estos estatutos y obligan a acatar las resoluciones regularmente adoptadas por los órganos de la sociedad.

Art. 7º La sociedad reconocerá como único propietario de las acciones al tenedor de las mismas. El ejercicio de los derechos y facultades que estos estatutos otorgan a los accionistas serán reconocidos, si han dado en prenda las acciones o constituído usufructo sobre ellas al propietario, en el primer caso y al titular de la nuda propiedad en el segundo.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 8º El gobierno y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, que elegirá la asamblea general ordinaria y durará un año en su mandato; debiendo ésta determinar su número.

Art. 9º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia del Presidente y otro Director en el caso de que sean dos, y si son más necesitará la mitad más uno de sus integrantes. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 11. En caso de vacancia temporal o definitiva de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto para el caso de empate. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los negocios y bienes sociales, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes vigentes y las resoluciones de las asambleas generales de accionistas; dos Directores conjuntamente representarán a la sociedad en todos sus actos. El Directorio puede realizar con relación al objeto de la sociedad, todos los actos permitidos al sujeto de derecho plenamente capaz. Como parte de estas facultades, le corresponde: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, así como interpretarlos y suplir sus vacíos; B) La plena dirección, administración y explotación de los establecimientos y oficinas de la sociedad; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir gravámenes de cualquier naturaleza, hipotecar, prendar, dar en anticresis o arrendamiento, donar, novar, dar en pago, constituir prenda agraria o industrial, ceder derechos y, en general, disponer de todos los bienes sociales como estime convenientes; D) Gestionar préstamos o créditos con o sin garantía, en cualquier plaza del país o del extranjero, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar, y prorrogar letras, vales, conformes, pagarés cheques, y toda clase de documentos comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes, emitir bonos, debentures u obligaciones y en general realizar todo género de operaciones lícitas, comprendida la compraventa de acciones y sociedades, con sujetos de derecho existentes en la República o fuera de ella; E) Gestionar, explotar, comprar y vender patentes, privilegios, marca y procedimientos o licencias de fabricación en las condiciones que estime convenientes; F) Concurrir por sí o por terceros a licitaciones, afianzarlas para sí o para terceros; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión; H) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales; I) Ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, denunciante o denunciada, ya sea por intermedio del Presidente, del Gerente, o mandatarios especiales con todas las facultades generales de derecho y las especiales, de desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en caso de no tener otras pruebas, conciliar, transigir, someter en árbitros, hacer cesión de bienes, y solicitar quitas o esperas, acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria y percibir el pago de la deuda. Igualmente podrá iniciar la acción u oponer la excepción de inconstitucionalidad; J) Conferir y revocar mandatos generales o especiales, para ser ejercidos dentro o fuera de la República, con o sin término de vigencia; K) Realizar en fin, toda clase de actos o contratos, operaciones civiles, comerciales o administrativas, tendientes al mejor logro de los fines sociales.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 14. La asamblea general cuando así lo resolviera o la ley lo ordenare podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca, para examinar los libros y verificar los balances de la sociedad, informar a la asamblea general del balance general que el Directorio le presente. Deberá dictaminar además sobre los documentos que el Directorio debe someter a la asamblea general ordinaria. Podrá asistir al Directorio con voz y sin voto, y deberá hacerlo, cuando el Directorio por la índole de los asuntos a tratar requiera su presencia. Deberá asistir a las sesiones de la asamblea general y convocar asambleas cuando el Directorio omita hacerlo, en los casos previstos en los artículos 17 y 19.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Formarán parte de ellas los accionistas que acrediten su calidad de tales mediante el depósito de sus acciones o de un certificado bancario, en la tesorería de la sociedad, hasta media hora antes de la fijada para la reunión. La tesorería otorgará un recibo en el que constará: el número de acciones justificadas y el número de votos que le corresponden, a razón de un voto cada diez acciones hasta el límite legal. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas por medio de una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días a la fecha de su realización que establecerá día, hora y lugar de la reunión y orden del día de la misma. Se constituirán con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quórum y pasados treinta minutos de la hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cuando se cuente con la representación de la totalidad del capital integrado en la asamblea, bastando con el aviso previo en la oficina pública correspondiente, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas. En este caso, la asamblea podrá tratar los asuntos que se plantearen aunque no hayan sido incluídos en el orden del día. Las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de votos de los asistentes con las salvedades expresas que establece este estatuto.

Art. 17. Las asambleas ordinarias se reunirán anualmente dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre de cada ejercicio y en ellas serán considerados: la memoria anual, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico si lo hubiere presentados por el Directorio y los asuntos que éste haya incluído en el orden del día de la convocatoria y se realizará la elección del Directorio.

Art. 18. Las asambleas extraordinarias se reunirán en cualquier época del año a convocatoria del Directorio o a solicitud de los accionistas que representen el treinta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 19. Las asambleas extraordinarias deben ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias. En el caso de que el Directorio no convoque a la asamblea dentro del plazo citado y no exista Síndico, los accionistas podrán hacer la convocatoria directamente.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asamblea y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que esta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas, procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley número 3545.

CAPITULO VI

Utilidades

Artículo 21. El reparto de las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea quien resolverá en dicha propuesta fijar la remuneración del Directorio, y el dividendo a pagar, pudiendo también establecer otros destinos que considere convenientes. Los dividendos serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad, y pasará a engrosar el fondo de reserva.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22. Para decretar la fusión, disolución y liquidación anticipada de la sociedad será necesario citar a una asamblea general extraordinaria. Se requiere para que la misma quede constituída la presencia de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas con la mitad más uno de los votos presentes, que representen como mínimo el cincuenta y cinco por ciento del capital integrado. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido de la calidad de liquidador.

Art. 23. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, teniendo las más amplias facultades para su desempeño.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el treinta y cinco por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto, deberá convocarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo 16 y las resoluciones que tome la asamblea deberán contar con la aprobación de accionistas que representen como mínimo el cincuenta y cinco por ciento del capital integrado.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

A) El primer Directorio será nombrado por los fundadores señor Luis Weiszman y el señor Rafael Antonio Varela, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán el número de personas que lo integrarán y fijarán la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando distintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio; B) Quedan comisionados los señores Francisco Varela y Ruben Weiszman para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciante y en cualquier repartición pública. — Rafael A. Varela. — Luis Weiszman.

Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Luis Weiszman, mayor de edad, casado con Elena Glückman, húngaro, ciudadano legal, domiciliado en la calle Colón número mil trescientos once de esta ciudad, quien firma en igual forma, y por Rafael Antonio Varela, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en Avenida Ocho de Octubre número dos mil novecientos cuarenta y siete de esta ciudad, quien firma Rafael A. Varela. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el siete de noviembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — E. Xalambrí Mauriz — Hay un sello que dice "Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano".

"Copia — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Clement's S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Clement's S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de marzo de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Ruben Weiszman, constituyendo domicilio en la calle Colón 1311, al señor Juez digo: 1) Que el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 2 de febrero de 1961 los estatutos de "Clement's S. A." 2) Que en virtud de la autorización que me acuerda el inciso B de las disposiciones transitorias de los estatutos sociales y de conformidad con los artículos 408 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciante; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 3) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina: "Clement's S. A."; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2º del estatuto; C) Está domiciliada en la calle Colón 1311; D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 4) Se me expidan los edictos pertinentes y se me autorice la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. — Será justicia. — Ruben Weiszman.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1996. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, mayo 5 de 1961. — (E.a.: "Clement's S. A."). — Federico Capurro Calamet.

Nº 5543. — Montevideo, mayo 8 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. — Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 5 de junio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 341 al folio 2138 v. del Lº de estatuto se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación.

Montevideo, catorce de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$250.00 1|pub. 11964.

LEICESTER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REFORMA DE ESTATUTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Leicester S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos sociales, la que se transcribe a continuación:

Washington Lanziano, Escribano, Certifico: Que a fojas veintiocho del Libro de Actas de Directorio y Asamblea, perteneciente a "Leicester S. A.", anotado con el Nº 2.031 al Folio 101 del Libro Nº 4 respectivo del Registro Público y General de Comercio, obra el acta que, transcripta, dice así: "En Montevideo, a la hora 10 del 25 de Febrero de 1960, se reúne el Directorio de "Leicester S. A.", con la presencia de los señores Elbio y Guillermo Strauch, Ing. Manuel Diena y señor Alberto Caló. Se considera que, a los efectos de desarrollar los trabajos de forestación proyectados, se hace necesaria la ampliación del capital social hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.oo). De acuerdo con las facultades que otorgan los estatutos sociales, el Directorio aprueba la ampliación por unanimidad y delega para realizar todos los trámites pertinentes al señor Julio A. Campiotti. No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 10 y 30 horas. — Ing. M. Diena. — Alberto Caló. — G. Strauch. — E. Strauch.

En fe de ello, siento el presente a pedido de "Leicester S. A.", el cual signo y firmo en Montevideo, el cinco de Abril de mil novecientos sesenta. — Hay un signo: Washington Lanziano. — Hay un sello: Washington Lanziano, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — Visto: La solicitud de "Leicester Sociedad Anónima", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 1.000.000.oo (un millón de pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 9), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno: El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Leicester Sociedad Anónima", el que queda fijado en la suma de $ 1.000.000.oo (un millón de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). Presentado hoy, veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y uno, a las 15 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 318 al Fo. 2.053 vuelta del Libro Nº 3 de Estatutos. — María Y. Artecona.

Derechos: $ 1.560.oo. Imp. Ley 10.650: pesos 1.950.oo. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Julio Angel Campiotti, con domicilio en la calle Treinta y Tres 1420, al señor Juez me presento y digo: 1º) Que en uso de la facultad que me acuerda el acta de aumento de capital adjunta, por el cual se aumenta el capital de la sociedad "Leicester S. A." a la suma de $ 1.000.000.oo (un millón), vengo a solicitar que el Juzgado decrete la inscripción de aumento de capital de referencia en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: Se me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la personería. Que previa vista del Ministerio Público, se ordenen las inscripciones solicitadas. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — J. A. Campiotti.

Recibido hoy, nueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 574 del Lo. 57 con el Nº 1.528. — Del Castillo.

Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

8.523. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2.974. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — (Est. Leicester S. A.). — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy, quince de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Conste. — Del Castillo.

Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

8.806. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean. Cuidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios: $ 1.000.oo. Impuesto: $ 80.oo. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Conste.

Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 318 al Fo. 2.053 vuelta del Lo. 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$163.00. — 1|pub — 12030.

IDASA "INDUSTRIA DEL ALUMINIO S.A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "IDASA, Industria del Aluminio S.A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta, los abajo firmantes deciden fundar una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con la denominación de Industria Nacional del Aluminio Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, importar y exportar, y realizar en general cualquier operación comercial e industrial con materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, y en particular elaborar y comercializar artículos de aluminio. B) Realizar operaciones financieras, participar en otras sociedades, constituídas o a constituirse, comprar, o caucionar, títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000.00) formado por dos series de acciones de cien pesos cada una, en la siguiente forma: Serie A, cinco mil acciones al portador denominadas "Fundadoras preferidas"; Serie B, cinco mil acciones al portador denominadas "Fundadoras". Podrán emitirse títulos representativos de una o varias acciones.

Art. 4.o Las acciones podrán integrarse en dinero, o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente harán sus veces certificados provisorios. Las acciones son indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones

futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda en cada serie. Las acciones irán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 5.o Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento cincuenta días del balance, y será de su competencia: A) Considerar la memoria, balances de situación y de resultados, y el proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. B) Designar Directorio, Síndico si así lo resuelve o, lo estipula la ley y respectivos suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud. Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 6.o Las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial". El requisito de las publicaciones no será necesario cuando la asamblea reúna la totalidad del capital integrado.

Art. 7.o El registro de accionistas se abrirá con 8 días de anticipación debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 8.o Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9.o Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Los votos se computarán en la siguiente forma: Serie A mil pesos tendrán derecho a un voto, y Serie B dos mil pesos tendrán derecho a un voto. Se tendrán en cuenta las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 10. La sociedad será administrada y representada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros designados por asamblea, que durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se compusiera de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate decidirá el Presidente.

Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones de la sociedad, fijándoles en cada caso el Directorio la remuneración que estime conveniente, a título de sueldo, independientemente de la remuneración como Director.

Art. 13. La representación legal de la sociedad será ejercida: A) Por el o los miembros del Directorio que éste designe. B) Por el mandatario a quien el Directorio le haya conferido poder especial o general.

Art. 14. Cesando algún Director en su cargo y encontrándose agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá designar a la persona que lo integre. También podrá el Directorio aumentar el número de sus miembros dentro del límite del artículo 11. Las personas designadas de acuerdo a lo establecido en este artículo, durarán hasta la primera asamblea ordinaria que se convoque.

Art. 15. El Directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 16. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "actas del Directorio" las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal.

Art 17. El Directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, gravar en garantía, para sí o para terceros y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Dar o tomar prestado, a y de particulares, bancos oficiales o privados en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y|u otorgar garantías personales y|o reales. D) Representar a la sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones, estableciendo formas de pago y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital autorizado, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley se nombrará un Síndico en las condiciones y con las facultades que en oportunidad se fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 19. La fecha de balance será fijada por el Directorio, pudiendoseste cambiarla cuando lo estime conveniente.

Art. 20. De las utilidades líquidas de la sociedad se restará para reservas, Directorio y Síndico y personal, los porcentajes que resuelva la asamblea. El remanente se distribuirá entre todos los accionistas.

Art. 21. El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas. Una vez aprobada la distribución de utilidades por la asamblea, estas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación y reforma

Artículo 22. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de directores del primer directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los 180 días a partir de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 24. Quedan autorizados los fundadores y la señorita Francisca Torresani o la persona que cualquiera de ellos designe por mandato privado, para que conjunta separada o alternativamente realicen ante los Poderes Públicos los trámites para obtener la personería jurídica, quedando en la misma forma facultados para aceptar o rechazar cualquier edición, supresión o modificación del estatuto, que las autoridades indicaren o exigieren, así como también para que efectúen las inscripciones y trámites posteriores en organismos competentes, para regularizar la sociedad. — Carlos Demarco. — Eduardo Anavitarte.

Néstor Walter Sosa, escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a Carlos Demarco, oriental, mayor de edad, casado con María Esther Lenoble con domicilio en la finca número mil seiscientos sesenta de la calle Miguelete y Eduardo Anavitarte, oriental, mayor de edad, casado con Josefa Fernández Angeris con domicilio en la finca número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, apartamento siete de la calle veinte de Setiembre, personas hábiles, los domicilios expresados son de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Néstor Walter Sosa, escribano. — Hay un sello que dice: "Néstor Walter Sosa, escribano".

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1 5do Setiembre de 1960. — Visto: La gestión de "Industria Nacional del Aluminio Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: De acuerdo al decreto de 18|II|52 que prohibe el uso del vocablo "Nacional" los interesados resuelven cambiar su denominación por la de "Industria del Aluminio Sociedad Anónima". Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: aprobar el estatuto de "Industria del Aluminio Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 8 y 10, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

Fojas 8 y 10. — Montevideo, Julio 24 de 1960. — Sr. Ministro de Hacienda, Cr Eduardo Azzini. De mi consideración: Francisca Torresani, evacuando la vista conferida en carpeta 1039 Anexo 1|60 referente a la solicitud de aprobación de estatutos de "Industria Nacional del Aluminio S.A." y en ejercicio de las facultades que me fueron otorgadas por los fundadores, al señor Ministro digo: Que acepta las consideraciones efectuadas por la Inspección de Bancos y sociedades anónimas al inciso A) del artículo segundo quedando en consecuencia redactado en la siguiente forma: A) Comprar, vender, importar y exportar mercaderías e industrializar: materias primas en los ramos de mecánica, carpintería, arts. para el hogar y en particular comercializar y elaborar artículos de aluminio". En virtud de lo expuesto, al señor Ministro solicito se digne tener por evacuada la vista y mandar se continúen los procedimientos. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad. Saluda al señor Ministro atte.: Francisca Torresani. AMB 3814.

Montevideo, Julio 26 de 1960. — Sr Ministro de Hacienda, Cr. Eduardo Azzini. De mi consideración: Francisca Torresani, evacuando la vista conferida en carpeta 1039 Anexo 1|60 referente a la solicitud de aprobación de estatutos de Industria Nacional del Aluminio S. A. y en ejercicio de las facultades que me fueron otorgadas por los fundadores al señor Ministro digo: Que acepta las consideraciones efectuadas por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas en cuanto a la denominación de la sociedad quedando en consecuencia redactado el artículo primero de los estatutos sociales de la siguiente forma: Artículo 1.o. Con la denominación de Industria del Aluminio Sociedad Anónima se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo. En virtud de lo expuesto al señor Ministro solicito se digne tener por evacuada la vista y mandar se continúen los procedimientos. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad. Saluda al señor Ministro atte. Francisca Torresani

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni. Director de Secciones"

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Francisca Torresani, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 523; al señor Juez digo: 1) Que el art. 24 de los estatutos de IDASA, Industria del Aluminio S.A., me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante, lo siguiente: A) Denominación: IDASA, Industria del Aluminio S. A. B) Su objeto determinado en el art. 2.o). C) Capital: $ 1.000.000.00. Domicilio: Buenos Aires 523. E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos se ordene la inscripción de los estatutos de IDASA, Industria del Aluminio S.A., en el Registro Público de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — F. Torresani.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. N.o 5267. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Federico Capurro Calamet. Hay un sello que dice: "Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil".

N.o 15.000. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 325 al folio 2100 del L.o 9 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 213.00 1|pub. 1277.

MADY S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Mady S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

MADY SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los Contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

CAPITULO I

Denominación, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Mady Sociedad Anónima".

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, inclusó contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra venta, o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3.o. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 50 000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8.o. El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; si quedara un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente, o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, —si lo hubiera—, o a petición de un número de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 17. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos; personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio, y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 19. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y la señorita Gladis De Luca o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, indistintamente: A) Obtenga la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a tal efecto, modificar el presente texto; B) Efectúen las inscripciones en las oficinas públicas. Leída y aprobada se firma la presente a diez de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Israel Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Rubén Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal, uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Rubén Martins Vila, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Mady Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mady Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel — Montevideo, Junio 9 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Mady Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo segundo del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a los señores Gladis De Luca y José Goldbroch. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3130. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 8810. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 340 al folio 2192 del Lo. N.o 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$136.00 1|pub. — 12078.

SUMERLIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Sumerlin Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"SUMERLIN S. A."

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Sumerlin Sociedad Anónima".

Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería,

bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarios, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional.

Art. 6. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresos, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos ,rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados,(en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, —si lo hubiera—, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionará con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos personas físicas o jurídicas; C)Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Junio de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuento por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martíns Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martíns Vila, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Sumerlín Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sumerlín Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Sumerlín Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo segundo del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2269. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Junio 28 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 341 al folio 2198 del Lo. No. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 390.00 1|pub. — 12979.

COBALSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Cobalsa Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

COBALSA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

E S T A T U T O

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Cobalsa Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía, e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse: incluyendo la adquisición de las mismas; compraventa o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en

Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera—, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asamblea sesionará con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas, no lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y a los señores José Goldbroch y Gladis De Luca, Leída y aprobada se firma la presente a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martíns Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martíns Vila, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Cobalsa Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cobalsa S.A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO, Presidente. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — F. Gargalloni. Director de Sec.

Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de 2do. Turno. Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, es. 22 y facultado por el estatuto de "Cobalsa S.A.", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados: B) Objeto: el establecido en el art. 2.o del estatuto; C) No existe gerente. Será justicia. Otrosí digo: se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de 2do. Turno. — N.o 2936. — Señor Juez: Puede V.S. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 23|61. — Federico Capurro Calamet.

N.o 8312. — Montevideo, Junio 23|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado: hágase las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Registro P. y Gral. de Comercio. Montevideo. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 343 al folio 2208 del L. 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 390.00 1|pub. 12030.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Agropecuaria y Comercial S.A.

Balance general al 30 de setiembre de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	192.14
Documentos a cobrar	"	29.779.36
Vales amortizables	"	8.280.87
Deudores varios	"	33.428.37
Accionistas	"	6.000.00
Mercaderías	"	7.420.76
Acciones a emitir	"	79.000.00
Pérdidas y ganancias	"	7.474.01
	$	171.575.51

Pasivo —

Capital integrado	$	15.000.00
Capital suscripto	"	6.000.00
Capital autorizado	"	79.000.00
Acreedores varios	"	25.807.20
Gastos a pagar	"	41.788.10
Intereses a vencer	"	3.980.10
	$	171.575.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1958

Pérdidas —

Intereses	$	1.014.10
Honorarios	"	1.650.00
Gravámenes fiscales	"	1.726.64
Pérdidas del ejercicio	$	4.390.83

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 30 del libro Copiador Certificado por el Registro Público de Comercio el 23 de febrero de 1952.

$ 45.00 1|pub. 15543.

Morris-Rian Finance Corporation S.A.

Balance al 30|6|1961

Activo —

Accionistas	u$s	30.000.00
Banco	"	10.000.00
	u$s	40.000.00

Pasivo —

Capital suscr.	u$s	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	u$s	40.000.00

Cuenta de resultados

Sin movimiento

Aprobado por la asamblea de accionistas del 8 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro (Inventario) Copiador de Cartas, registrado con el N.o 6313 al fo. 315 del Lo. 11, el 3|11|1960.

$ 30.00 1|pub. 15557.

La Estrella Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	132.22
Inmuebles	"	82.315.51
Pérdidas Ejerc. ant. ..	"	29.668.74
Acciones en Garantía .	"	3.000.00
Acciones a Emitir	"	140.000.00
		255.116.47

Pasivo —

Acreedores Varios	$	51.138.11
Cuenta Nueva	"	152.44
Util. Ejerc. 1960-61 ..	"	825.92
Capital Integrado	"	60.000.00
Deposit. de Acciones .	"	3.000.00
Capital Autorizado ...	"	140.000.00
	$	255.116.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|60 - 30|6|61

Debe —

Amortizaciones	$	1.278.46
Impuestos	"	1.117.29
Gtos. de administración	"	45.60
Intereses	"	6.232.82
Utilidad del Ejercicio .	"	825.92
	$	9.500.00

Haber —

Arrendamientos	$	9.500.00

La Utilidad pasa al rubro "Pérdidas de Ejercicios Anteriores".

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 29 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1948.

$43.00 1pub. 15417.

Federico Clarfeld S.A.C.I.F

Estado general de situación sintético al 30 de junio de 1960

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	30.912.75
Caja y bancos	"	5.709.22
Deudores varios	"	124.050.18
Mercaderías	"	466.996.13
	$	627.668.28

Pasivo —

Capital	$	324.653.18
Reservas	"	30.879.20
Varios acreedores ...	"	201.222.37
Resultado ejercicio 1959	"	25.350.23
Resultado ejercicio 1960	"	45.563.30
	$	627.668.28

Resultado del ejercicio

Ganancia —

Ventas netas	$	507.359.43
Ingresos varios	"	2.171.43
	$	509.530.86

Pérdidas —

Mercaderías	$	230.989.27
Gastos generales	"	18.367.12
Intereses	"	15.750.32
Sueldos	"	97.483.99
Impuestos y patente ..	"	12.115.14
Aportes jubilatorios ..	"	14.845.16
Alquileres	"	13.210.50
Gastos camiones	"	7.663.33
Descuentos	"	18.984.19
Varios	"	34.558.54
Resultado del ejercicio:		
Utilidad	"	45.563.30
	$	509.530.86

Esta empresa no realiza asamblea, por ser sucursal de casa en Buenos Aires.

Las utilidades pasan a Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 180 del libro Copiador de Inventario certificado el 23 de enero de 1959.

$ 52.00 1|pub. 15536.

Befin S.A.

Balance al 31 de marzo de 1961

Acciones a emitir	$	10.000.00
Accionistas	"	9.500.00
Caja argentinos	"	500.00
Pérdidas y ganancias	"	18.50
	$	20.018.50
Capital autorizado ...	$	10.000.00
Capital integrado	"	500.00
Capital suscripto	"	9.500.00
Cuentas corrientes ...	"	18.50
	$	20.018.50

Pérdidas y Ganancias

Gastos generales:

Publicación balance ..	$	15.00
Impuestos	"	1.50
Pérdida del ejercicio .	$	16.50

La pérdida de $ 16.50 está constituída totalmente por gastos generales.

Los presentes estados aún no han sido presentados a aprobación de asambleas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11|9|59 y anotado con el N.o 5785 a fo. 46 del Libro N.o 2.

$ 35.00 1|pub. 15499.

Le Bosquet S.A.

Balance General al 30 de abril de 1961

Activo —

Banco Italo Belga ...	$	3.376.30
Inmuebles	"	84.999.85
Gastos de constitución	"	4.137.87
	$	92.514.02

Pasivo —

Acreedores varios	$	9.289.57
Cuentas a pagar	"	1.491.30
Amortización gastos de constitución	"	1.655.15
Capital integrado	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	78.00
	$	92.514.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1961

Haber —

Alquileres	$	4.800.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	86.96
	$	4.886.96

Debe —

Impuestos	$	1.877.81
Gastos generales	"	76.00
Honorarios	"	1.200.00
Amortizaciones	"	1.655.15
Utilidad que pasa a cuenta nueva	"	78.00
	$	4.886.96

No se aprobó distribución de utilidades pasando estas a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1959 y anotado con el N.o 7924 al Fo. 117, del Libro N.o 10.

$ 48.00 1|pub. 15639.

Procyon S.A.

Estado de situación al 31 de mayo de 1961

Activo —

Caja	$	12.500.00
Accionistas	"	37.500.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	200.000.00
Capital suscrito	"	37.[illegible]
Capital integrado	"	12[illegible]
	$	250.000.00

No se transcribe cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades por no haber generado hasta la fecha.

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 18 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a la Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 3 del Libro Inventarios, certificado el 16 de junio de 1961 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Número 5479 al folio 503 del Libro N.o 10.

$ 30.00 1|pub. 15640.

Aarón Isaac Geppert S. A.

Estado de Situación al 31|12|60

Estado aprobado en la Asamblea del 28 de julio de

Activo —

Disponible:		
Caja	$	7.029.46
Exigible:		
Deudores varios	"	2.238.74
Realizable:		
Mercaderías generales	"	476.146.62
Fijo:		
Muebles y útiles	"	4.170.00
Nominal:		
Gastos de iniciación ..	"	12.916.00
Total del Activo ...	$	502.500.82

Pasivo —

Exigible:		
Sueldos generales a pagar	$	114.70
Acreedores varios ...	"	108.086.04
Adolfo Geppert. Cta. préstamo	"	69.767.42
Caja de Jubilaciones .	"	2.889.60
Caja de Asignaciones	"	540.92
Utilidades a distribuir	"	21.103.25
No exigible:		
Capital integrado ...	"	300.000.00
Pasivo y Capital ..	$	502.500.82

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1961

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	15.638.96
Gravámenes legales ..	"	2.831.30
Sueldos generales	"	11.200.00
Costo de las ventas ..	"	351.055.82
Utilidades a distribuir	"	21.103.15
	$	401.829.23

Ganancias —

Ventas al contado ..	$	383.269.68
Intereses y descuentos	"	18.559.55
	$	401.829.23

Estados aprobados en la Asamblea del 28 de julio de 1961.

Se resolvió asimismo que las utilidades pasen a un fondo de reserva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados han pasado al Libro Copiador, de fojas 1 a 4, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano el 28|4|60.

$ 60.00. — 1|pub. — 15389.

Bimú S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja	$	2.751.27
Bco. Francés Cta. Cte.	"	2.128.15
Caja de Jubilaciones .	"	55.40
Vehículos	"	102.400.00
Gastos de instalaciones	"	2.700.00
Intereses a vencer.....	"	6.508.44
Pérdidas del ejercicio .	"	42.340.56
Pérdidas del ejer. ant..	"	1.189.91
	$	160.073.73

Pasivo —

Acreedores varios	$	35.000.00
Acreedores fiscales ...	"	2.581.53
Acreedores prendarios	"	22.446.00
Caja de Comp. Fam. .	"	46.20
Capital integrado	"	90.000.00
Préstamos	"	10.000.00
	$	160.073.73

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1960

Pérdidas —

Sueldos	$	840.00
Gastos de vehículos ..	"	6.365.05
Gastos generales	"	154.75
Gravámenes legales ..	"	775.35
Intereses	"	8.677.92
Amortizaciones	"	26.500.00
Imp. Sust. de Herencia	"	879.22
Patentes	"	988.50
	$	45.180.74

Ganancias —

Mercaderías	$	2.840.23
Pérdidas del ejercicio .	"	42.340.56
	$	45.180.74

No se han registrado beneficios.

Los presentes estados han sido sometidos a la aprobación de asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 3 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de agosto de 1958 y anotado con el número 4446 al folio 46 del libro respectivo.

$58.00 1|pub. 15462.

Regulus S.A.

Estado de situación al 31 de mayo de 1961

Activo —

Caja	$	12.500.00
Accionistas	"	37.500.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	200.000.00
Capital suscrito	"	37.500.00
Capital integrado	"	12.500.00
	$	250.000.00

No se transcribe cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades por no haber generado hasta la fecha.

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 18 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 3 del Libro Inventario, certificado el 21 de junio de 1961 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Número 5540 al folio 505 del Libro N.o 10.

$30.00 1|pub. 15641.

San Isidro S.A.

Estado de situación al 30 de abril de 1961

Activo —

Caja	$	24.40
Deudores varios	"	20.101.31
Semovientes	"	797.00
Remedios	"	10.568.60
Inmuebles	"	66.093.60
Formación granja ...	"	15.267.93
Instalaciones	"	12.291.93
Maquinarias	"	16.764.61
Gastos constitución ..	"	2.651.75
Marcas registradas ..	"	245.00
	$	144.806.09
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir ...	"	60.000.00
	$	204.806.09

Pasivo —

Vales a pagar	$	11.750.00
Banco República (créd. rural)	"	28.000.00
Acreedores varios	"	8.623.60
	$	48.373.60
Capital:		
Integrado	"	40.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	56.432.49
Total Pasivo y Capital	$	144.806.09
Cuentas de orden:		
Capital autorizado a integrar	"	60.000.00
	$	204.806.09

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 31 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 10 a 12 del Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de agosto de 1958 y anotado con el N.o 4150 al fo. 336 del Libro 6.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
abril 30 de 1961

Ganancias —

Cosechas	$	75.966 03

Pérdidas —

Remedios	$	9.416.40
Personal	"	14.816.25
Mantención de personal	"	302.42
Intereses	"	5.424.97
Impuestos y leyes sociales	"	2.638.16
Gtos. tractores y transportes	"	1.560.77
Gastos generales	"	805.85
Gastos explotación ...	"	4.950.35
Amortiz. instalaciones	"	521.81
Amortiz. maquinarias .	"	2.297.58
Amortiz. gastos constitución	"	1.170.29
	$	43.904.85
Utilidad	$	32.061.18

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 31 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 13 del Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de agosto de 1958 y anotado con el N.o 4130 al fo. 336 del Libro N.o 6.

$ 70.00 1|pub. 15651.

Financiera Davistan S.A.

Estado de situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	357.00
Deudores del exterior .	"	634.350.00
Documentos a cobrar .	"	693.000.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
Acciones a emitir	"	490.000.00
	$	1.827.707.00

Pasivo

Cuentas a pagar	$	3.725.33
Préstamos y adelantos .	"	685.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	138.981.67
Capital integrado	"	510.000.00
Capital autorizado ...	"	490.000.00
	$	1.827.707.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|7|60 - 30|6|61

Debe —

Impuestos	$	34.00
Gastos generales	"	376.33
Utilidad del ejercicio .	"	138.981.67
	$	139.392.00

Haber —

Intereses y descuentos .	$	139.392.00

La utilidad pasa cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|9|60 y anotado con el fo. 6455 a fs. 312 del Libro N.o 10.

$ 40.00 1|pub. 15400.

Financiera Niza S.A.

Estado de situación al 31 de marzo de 1961

Activo —

Dólares	u$s	4.008.28
Deudores varios ...	"	289.655.68
Acciones a emitir ..	"	100.000.00
	u$s	393.663.96

Pasivo —

Acreedores varios .	u$s	24.315.43
Cuenta nueva	"	35.224.12
Utilidad del ejercicio	"	34.124.41
Capital integrado ..	"	200.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	100.000.00
	u$s	393.663.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|4|60 - 31|3|61

Debe—

Gastos generales ...	u$s	3.45
Impuestos	"	705.67
Utilidad del ejercicio	"	34.124.41
	u$s	34.833.53

Haber —

Intereses	u$s	34.833.53

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada 2|6|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|4|59 y anotado con el N.o 1578 a fs. del Libro N.o 8.

$ 50.00 1|pub. 15401.

Financiera Nancy S.A.

Estado de situación al 31 de marzo de 1961

Activo —

Dólares	u$s	10.136.43
Deudores varios ...	"	201.782.50
	u$s	211.918.93

Pasivo —

Acreedores varios ...	u$s	78.466.11
Utilidad del ejercicio	"	15.055.86
Cuenta nueva	"	18.396.96
Capital integrado ..	"	100.000.00
	u$s	211.918.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|4|60 - 31|3|61

Debe —

Impuestos	u$s	355.19
Gastos generales ..	"	21.07
Utilidad del ejercicio	"	15.055.86
	$us	15.432.12

Haber —

Intereses	u$s	15.432.12

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 2|6|61.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|6|59 y anotado con el N.o 2869 a fs. 127 del Libro 8.

$ 45.00 1pub. 15402.

Anaconda Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	27.308.77
Bancos	"	100.00
Deudores Varios	"	163.514.32
Pérdidas Ejerc. ant. ..	"	48.952.42
Pérdidas del Ejercicio.	"	415.75
Acciones a Emitir ...	"	804.800.00
Acciones en Garantía .	"	5.000.00
	$	1.050.091.26

Pasivo —

Acreedores Varios	$	45.091.26
Capital Suscrito	"	121.680.00
Capital Integrado	"	73.520.00
Capital Autorizado ...	"	804.800.00
Deposit. de acciones .	"	5.000.00
	$	1.050.091.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|60 - 30|6|61

Debe —

Impuestos	$	325.75
Gastos de Administración	"	90.00
	$	415.75

Haber —

De pérdida del Ejerc..	$	415.75

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 30 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1948 y anotado con el N.o 1.360, a fs. 291, del Libro respectivo.

$42.00 1pub. 15403.

Belga Sociedad Anónima

Estado de Situación al 28 de febrero de 1961

Activo —

Caja	$	9.963.25
Accionistas	"	30.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	36.75
Acciones a Emitir	"	160.000.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital Suscrito	$	30.000.00
Capital Integrado	"	10.000.00
Capital Autorizado	"	160.000.00
	$	200.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

17|3|60 - 28|2|61

Debe —

Impuestos	$	36.75

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	36.75

Aprobados por la asamblea realizada el 21 de julio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1960 y anotado con el N.o 5.547, a fs. 270, del libro N.o 11.

$ 33.00 1|pub. 15404.

Hill International S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Caja	$	1.375.00
Deudores del Exterior	"	28.625.00
Accionistas	"	70.000.00
Gastos de constitución	"	6.000.00
Pérdida del Ejercicio	"	367.00
Acciones a Emitir	"	400.000.00
	$	506.367.00

Pasivo —

Acreedores Varios	$	6.367.00
Capital Suscrito	"	70.000.00
Capital Integrado	"	30.000.00
Capital Autorizado	"	400.000.00
	$	506.367.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|12|59 - 30|11|60

Debe —

Gastos generales	$	366.50
Impuestos	"	0.50
	$	367.00

Haber —

De pérdida del Ejerc.	$	367.00

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2.706, a fs. 197, del Libro N.o 11.

$ 38.00 1|pub. 15405.

Barsac Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	34.530.00
Moneda argentina	"	540.00
Banco del Este M. A.	"	3.510.00
Accionistas	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	8.840.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.674.44
Pérdidas a liquidar	"	3.440.31
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1.001.534.75

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.534.75
Capital suscrito a integrar	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	800.000.00
	$	1.001.534.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|4|60 - 31|3|61

Debe —

Amortizaciones	$	2.280.00
Diferencia de cambio	"	90.00
Impuestos	"	140.24
Gastos generales	"	164.20
	$	2.674.44

Haber —

De Pérdida del ejercicio	$	2.674.44

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|8|58 y anotado con el N.o 4504 a fs. 47 del Libro N.o 8.

$ 52.00 1|pub. 15407.

Robin Corporation S. A.

Estado de situación al 28 de febrero de 1961

Activo —

Deudores del exterior	$	66.441.87
Caja	"	4.320.00
Banco del Este	"	18.396.47
Banco del Este suc. b.a. cta. dols.	"	2.200.00
Deudores hipot. del exterior	"	1.100.000.00
Intereses a cobrar	"	22.550.00
Gastos de constitución	"	6.000.00
	$	1.219.908.34

Pasivo —

Acreedores varios	$	702.036.54
Utilidad del ejercicio	"	17.871.80
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1.219.908.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|3|60 - 28|2|61

Debe —

Diferencias de cambio	$	2.124.25
Gastos generales	"	448.45
Impuestos	"	55.50
Utilidad del ejercicio	"	17.871.80
	$	20.500.00

Haber —

Intereses	$	20.500.00

La utilidad pasa a cuenta nueva

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Públi_co y General de Comercio el 2|6|60 y anotado con el N.o 3108 a fs. 228 del Libro N.o 10.

$ 50.00 1|pub. 15408.

Alcála Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Inmuebles	$	42.995.90
Pérdidas ejer. ant.	"	6.865.20
Acciones a emitir	"	80.000.00
Acciones en custodia	"	4.000.00
	$	133.861.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	29.554.98
Fondo de reserva	"	26.90
Utilidad décimo ejercicio	"	279.38
Capital integrado	"	20.000.00
Capital aut. a suscribir	"	80.000.00
Depositantes de acciones	"	4.000.00
	$	133.861.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|60 - 30|6|61

Debe —

Utilidad del ejercicio	$	279.38
Amortizaciones	"	643.50
Intereses	"	2.438.48
Impuestos	"	584.66
Gastos generales	"	51.80
	$	4.000.00

Haber —

Arrendamientos	$	4.000.00

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Públ. 8|11|51 y anotado con el N.o 5324 a fs. 437 del Libro respectivo.

$ 42.00 1|pub. 15409.